

Tratamiento mediático de los casos judiciales.

Caso Ruth y José Bretón en El País, El Mundo y Diario Córdoba.

2015-2016



FACULTAD DE COMUNICACIÓN
Grado en Periodismo

Trabajo Fin de Grado

Realizado por: Marina Alcón Calderón
Marta Rey Ponce

Tutorizado por: Inés Méndez Majuelos

ÍNDICE

1. RESUMEN.....	3
2. PALABRAS CLAVE.....	4
3. INTRODUCCIÓN.....	5
3.1 Motivaciones	5
3.2 Objetivos.....	5
3.3 Hipótesis	6
4. METODOLOGÍA	7
4.1 Periodo de tiempo analizado.....	8
4.2 Medios analizados.....	12
4.2.1 Ficha de los medios	13
5. MARCO TEÓRICO	15
5.1 Derechos fundamentales	15
5.1.1 Honor, Intimidad y propia imagen.....	15
5.1.1.1 Derecho al Honor.....	15
5.1.1.2 Derecho a la Intimidad.....	16
5.1.1.3 Derecho a la propia imagen.....	17
5.1.2 Protección de la juventud a la infancia y derecho a la integridad física y moral.....	18
5.1.2.1 La protección de la juventud y de la infancia.....	18
5.1.2.2 El derecho a la integridad física y moral.....	19
5.2 Derecho de la Comunicación	20
5.2.1 Procesos judiciales y el derecho a la libertad de expresión y de información	20
5.2.1.1 Aspectos legales de la cobertura mediática de los juicios.....	26
5.2.1.2 La problemática de los juicios paralelos.....	28
5.2.2 Códigos Deontológicos y ético profesional del periodista.....	29
5.2.2.1 Código Deontológico de la FAPE.....	29
5.2.2.2 Funciones de los Código Deontológicos.....	34
5.2.3 Gráficos sobre la importancia, utilidad y conocimiento de los códigos éticos del periodismo.....	35
6. ANÁLISIS DEL CASO	41
6.1 El caso de estudio: Caso Ruth y José Bretón.....	41
6.1.1 El caso en el 2011.....	41
6.1.2 El caso en el 2012.....	43
6.1.3 El caso en el 2013.....	45
6.2 Hitos del caso de estudio.....	46
6.3 Como se ha tratado el caso de Ruth y José Bretón en diferentes medios: El País, La El Mundo y Diario Córdoba. (fichas para el análisis en el anexo). 47	
6.3.1 Análisis según las fuentes utilizadas.....	48
6.3.2 Análisis según el lenguaje empleado.....	51
6.3.3 Análisis según la importancia de los hechos que rigen las noticias. 53	

7. CONCLUSIONES GENERALES.....	55
8. BIBLIOGRAFÍA.....	58
8.1 Material impreso.....	58
8.2 Material digital.....	59
9. ANEXO	

1. RESUMEN

En este trabajo se estudia principalmente el tratamiento mediático a la hora de divulgar informaciones provenientes de casos judiciales, conocer lo que piensan los códigos deontológicos respecto a esta situación, si las normas que establecen son cumplidas por los periodistas, o si por otro lado descuidan el tratamiento de estas informaciones de carácter delicado y se rigen por la obtención de una mayor audiencia. Por otro lado, conocer las consecuencias de este como son la creación de una conciencia y pensamiento guiados por los prejuicios que imponen los medios al tratar las informaciones delicadas como lo son las judiciales, que a veces llegan a un nivel denunciante para los medios cuando llegan a hacer sus propios juicios paralelos, cosa que puede llegar a interferir en el correcto funcionamiento del poder judicial.

Para ello se ha comenzado estudiando el marco teórico influyente en el tema de estudio, como son por una parte los derechos de los periodistas de libertad de información y expresión, en los que se apoyan para la redacción de unas noticias que son de interés público; por otra parte se ha estudiado los derechos de los que son protagonistas de estas informaciones, derechos fundamentales que toda persona por el mero hecho de ser persona es dueño de ellos, como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, sin embargo ya que en este caso de estudio también se encuentran de por medio referencias a menores de edad, para la comprensión total de esto se ha estudiado también los derechos de estos.

Dentro del derecho de los comunicadores para poder realizar este análisis y cumplir los objetivos establecidos que se han mencionado antes, se ha conocido los aspectos legales de la cobertura mediática en estos casos judiciales, tanto como el Código Deontológico de la FAPE y los beneficios que estos tienen tanto para los profesionales como para los que son afectados en las informaciones y hechos que son tratados, tanto como para los lectores de estas informaciones y su derecho a tener una información real, veraz y objetiva.

Después de obtener los conocimientos necesarios para el análisis del tratamiento mediático, se ha procedido a analizar el Caso Ruth y José Bretón y el tratamiento que le ha sido dado por tres medios en concreto, El País, El Mundo y Diario Córdoba. Para esta segunda parte del trabajo se han realizado una selección de muestras de noticias de estos medios con las que se ha procedido a un estudio específico en orden cronológico

siguiendo unos hitos establecidos para separar los momentos más significativos del caso como tal.

Para este análisis se han establecido tres indicadores de calidad principales como son las fuentes, el lenguaje y la importancia de los hechos que guían las informaciones en las noticias de estos medios, para lo que se ha utilizado estas fichas mencionadas antes donde quedan recogidas todas las características de las noticias analizadas en representación de estos medios estudiados.

De esta manera se han obtenido unos resultados significativos que junto con lo estudiado de manera teórica han dado lugar a unas conclusiones fundamentadas e inequívocas de cómo estos tres medios han divulgado la información sobre el Caso Ruth y José Bretón. De modo que se han cumplido los objetivos propuestos al comienzo del trabajo y se comprueban las hipótesis planteadas, ya que se comprueba tanto que estas informaciones deben ser tratadas con mayor cautela, como que los códigos deontológicos no son seguidos por estos medios y que de ninguna manera este caso en concreto ha sido tratado con profesionalidad y correctamente por los medios de El País, El Mundo y Diario Córdoba.

2. PALABRAS CLAVE

Casos judiciales; tratamiento mediático; libertad de información; libertad de expresión; juicios paralelos; código deontológico; honor; intimidad; propia imagen.

3. INTRODUCCIÓN

3.1 Motivaciones

Se ha elegido este tema para este Trabajo de Fin de Grado porque interesa estudiar el trato que dan los medios de comunicación a los casos judiciales y como se crea una opinión pública influenciada por los medios que provoca juicios paralelos. Se piensa que la información en estos casos es delicada ya que se ha cometido un delito y la manera de proporcionar esta información puede perjudicar o favorecer a la imagen de estas personas o de manera personal. A veces los medios con sus informaciones tratadas de una manera incorrecta pueden obstaculizar los procesos judiciales, o atentar contra los derechos de honor, intimidad y propia imagen de las personas involucradas en un caso. En concreto, en los casos que tienen una gran influencia social por su amplitud mediática se entiende que deben ser más rigurosos en el tratamiento de la información.

3.2 Objetivos

Objetivo 1: Conocer e investigar el Código Deontológico del Periodista. Saber la opinión de los periodistas acerca del Código Deontológico y si lo avalan.

Objetivo 2: Comprobar si los medios de comunicación lo cumplen. Saber si los medios de comunicación lo cumplen en casos judiciales susceptibles. Saber si se cumplen en los medios como El País, La Voz de Galicia y Diario Córdoba.

Con este trabajo se quiere encontrar la manera correcta de tratar mediáticamente los procesos judiciales, de una manera objetiva, rigurosa y sin atentar contra los derechos de las personas implicadas; por ellos se quiere hacer una comparativa de un caso concreto, que ha sido tratado en diferentes medios para saber si ha sido tratado correctamente y en caso contrario de encontrar los errores cometidos para poder rectificarlos y llegar a un periodismo objetivo, comprometido y concienciado de la información de la delicadeza de la información que está tratando.

Se ha elegido el caso de Ruth y José debido a la cercanía en el tiempo y por la gran presencia en los medios. Este caso tuvo detalles bastante escabrosos

por lo que al ser llevados a la prensa de una manera meramente informativa y respetuosa sin caer en sensacionalismos.

3.3 Hipótesis

- 1. La información en casos judiciales es sensible.
- 2. Los medios no tratan de forma adecuada y marcada por el Código Deontológico los casos judiciales mediáticos.

4. METODOLOGÍA

Para realizar este estudio se ha optado por el método de análisis de contenido. Esta es la forma que se ha entendido como más adecuada y acorde para comprobar el tratamiento de los medios al Caso Ruth y José Bretón, ya que tanto la encuesta como la entrevista en profundidad por la extensión de tiempo y detalles que tiene este caso no podrían indagar tanto en materia de una forma que lo abarcase todo. Además, el análisis de contenido es la única forma de comprobar realmente a ciencia cierta el impacto del hecho estudiado, ya que en los otros métodos se recurre a terceras personas para este análisis. Es también el método que permite realizar un estudio más exhaustivo y objetivo en la medida de lo posible

En cuanto a la muestra, se ha optado por estudiar dos medios nacionales, El País y El Mundo y uno local, Diario Córdoba. De haber elegido solamente medios nacionales, se hubiera perdido la mayor repercusión que tuvo el caso en la ciudad de Córdoba, lugar donde se desarrolló toda la investigación, el juicio y las movilizaciones sociales alrededor de los hechos. La elección de El País y El Mundo es debida a que son los dos diarios con mayor prestigio y con mayor capacidad de influenciar en la sociedad española, son los medios de referencia en España, por ello siendo también los más vendidos. En cuanto a la elección de Diario Córdoba, se debe a un asunto de importancia de esta cabecera en la ciudad andaluza, ya que es una de las principales de la provincia y la más vendida.

El periodo de la muestra está focalizado en 5 hitos o momentos clave del caso, que van desde el día siguiente a la desaparición de los niños, el 9 de octubre de 2011, hasta que José Bretón es declarado culpable por el asesinato de estos, el 12 de julio de 2013.

De este modo, se han analizado un total de 15 noticias por medio, en general 45 piezas seleccionadas para recoger estos hechos que se han establecido como hitos o momentos clave del caso, todas ellas de carácter informativo y no de la sección de opinión.

En cuanto al procedimiento y al método de análisis de contenido, el estudio consiste en un análisis de contenido mixto, tanto cualitativo como cuantitativo. En el cualitativo, se estudia por una parte la veracidad y objetividad de los hechos relatados mediante las fuentes y por otro el léxico, la semántica y las estructuras pragmáticas que usan los medios para construir determinados significados. Este análisis cualitativo gira en torno a

tres características: I) las fuentes; II) el lenguaje utilizado, y III) la importancia de los hechos que dirigen las noticias. Para presentar los resultados de este análisis, se mostrarán fragmentos de las piezas que han sido analizadas como muestras y después se hará un examen de ellos, para discutir sobre el potencial de influencia sobre el lector. Este análisis cualitativo es imprescindible para poder analizar la construcción de la realidad paralela de los medios de comunicación.

Sin embargo, el análisis cualitativo quedaría incompleto si no fuera acompañado de un análisis cuantitativo. De esta manera, es posible examinar cuántas noticias le han dedicado al caso cada uno de los medios analizados, y cuántas y que tipo de fuentes han sido usadas en cada noticia para la obtención de información.

Para la realización de este análisis se ha hecho uso de una ficha donde se recogerán las características de cada noticia elegida para la muestra, es decir se contará con un total de 45 fichas con sus correspondientes noticias de las que se extraerán los datos para la producción del análisis, dichas fichas y capturas de las noticias correspondientes estarán en el anexo del trabajo para su posible consulta.

4.1 Periodo de tiempo analizado

Para este trabajo sobre el análisis del caso de Ruth y José Bretón acerca del trato y seguimiento de las normas deontológicas del periodismo, en particular, en prensa escrita, hemos analizado los periódicos El País, Diario Córdoba y El Mundo en un periodo de tiempo aproximado de 4 años, ya que es lo que dura el caso; aunque el periodo puede variar dependiendo del medio.

En el caso particular de Diario Córdoba al ser el medio local donde han sucedido los hechos consta de un número superior de noticias, extendiéndose más en el tiempo la aparición de noticias sobre el caso. Sin embargo, en el caso de El País y de El Mundo al estar más alejados del lugar de los hechos y tener menos disponibilidad a una información más completa, vemos que su información en el tiempo y en número de noticias acerca del caso es mejor que el anterior medio nombrado.

El caso de Ruth y José o llamado también caso José Bretón, comienza con los hechos sucedidos el 8 de octubre de 2011 en Córdoba capital. En ese momento los niños vivían con su madre, Ruth Ortiz, en Huelva, ya que sus padres estaban en proceso de divorcio,

que había sido solicitado por la madre. El 7 de octubre los niños se encontraban bajo el cuidado de su abuela materna, quien los entregó a su padre para pasar el fin de semana, en la finca de los abuelos paternos en Córdoba. Al día siguiente por la tarde, estando ya en Córdoba y habiendo pasado esa noche con los abuelos paternos; bajo la tutela del padre, se produce una llamada a emergencias por parte de este, información de la desaparición de sus hijos en el parque Cruz Conde, popularmente conocido, como la Ciudad de los niños. Este es el desencadenante de la apertura del caso por la desaparición de los niños.

-Hitos del caso

1. Desaparecen los niños.

José Bretón, padre de Ruth, de 6 años, y José, de dos, denuncia primero telefónicamente al 112, y posteriormente en comisaría, la desaparición de sus hijos, el 8 de octubre de 2011. Según su relato, perdió un momento a los niños de vista en el Parque Cruz Conde de la capital cordobesa, y ya no volvió a verlos. El padre se había llevado a los niños a Córdoba para pasar con ellos el fin de semana, como había acordado con su mujer, Ruth Ortiz, con la que estaba en trámites de separación. El 8 de octubre, Bretón recoge a sus hijos de la casa de su hermana y se los lleva pasadas la una de la tarde, para la finca familiar Las Quemadillas. Según su relato, cuando los niños despiertan de la siesta los lleva a jugar al parque; a las 18:40, denuncia por teléfono la desaparición de los niños, según la policía esta llamada se realizó desde la finca no desde el parque. Para más sospecha, las cámaras de seguridad que rodean el parque graban a José Bretón solo, sin constancia alguna de que los niños hubieran estado en el parque.

- Encuentran huesos en la finca, pero no se reconocen como humanos.

El 10 de octubre, dos días después de la desaparición de los niños, se efectúa el primer registro de la finca paterna de Las Quemadillas, en Córdoba. En este registro, la policía científica, encuentran una hoguera de considerable tamaño, con características similares a un horno crematorio, en la que se encuentran restos de objetos personales del matrimonio y huesos que, según la forense de la Policía Científica,

Josefina Lamas, que los analizó y dictaminó que pertenecían a pequeños animales.

- Búsqueda centrada en la familia Paterna.

En los días posteriores, se realizan diferentes registros domiciliarios de los diferentes miembros de la familia Bretón, haciendo hincapié en la finca Las Quemadillas e incluso realizando una reconstrucción de los hechos ocurridos el día de la desaparición de los menores.

2. Prisión incondicional para el padre.

Después de todas las pruebas e indicios que han sido recuperados por los investigadores, el viernes 21 de octubre de 2011, José Bretón ingresa en prisión sin derecho a fianza, por un delito de detención ilegal cualificada de desaparición de menores y otro, de simulación de delito.

- Prueba policíaca descarta que Bretón llegase con los niños al parque.

La policía confirma que la llamada telefónica a emergencias por la desaparición de los niños, fue realizada desde la finca familiar paterna, y en un último estudio de las grabaciones de las cámaras del parque, se confirma que los niños no llegaron en ningún momento al parque.

- Se levanta secreto de sumario.

3. Interior confirma que dos informes certifican que hay restos de niños.

Ruth Ortiz, la madre de los niños, hace una petición de un segundo análisis de los restos de los huesos hallados en la finca Las Quemadillas, que habían sido descartados como huesos humanos.

El forense Francisco Etxeberria, subdirector del instituto Vasco de Criminología junto con José María Bermúdez de Castro, codirector de las excavaciones de Atapuerca corroboran que entre los huesos hallados hay restos de niños comprendidos entre 6 y 2 años. Estos últimos informes indican que los niños fueron asesinados por su padre.

- Error de laboratorio.

En el primer informe realizado por la antropóloga forense de la Policía Científica, Josefina Lamas, en el cual se indicaba que los huesos hallados en la hoguera que se realizó en la finca Las Quemadillas eran de pequeños animales. Se ha comprobado que este informe no era correcto, se había cometido un error al identificar la procedencia de los restos de huesos.

- El juez acusa a Bretón de asesinato alevoso de Ruth y José.

A raíz de los últimos informes que corroboran que los huesos hallados en la hoguera realizada en la finca Las Quemadillas, el juez decide acusar a José Bretón de asesinato alevoso con agravante de parentesco.

- Bretón hace huelga de hambre.

José Bretón se pone en huelga de hambre de sólidos, como protesta por las medidas de seguridad que le son aplicadas en la cárcel de Córdoba.

- La acusación pide 40 años para Bretón por asesinato.

La acusación pide 40 años de cárcel por el asesinato de los dos menores y la acusación particular le solicita un año de multa como indemnización por el daño causado.

4. Empieza el juicio/ La fiscal dice que Bretón asesinó a sus hijos.

El 17 de junio de 2012 comienza el juicio a José Bretón por el asesinato de sus hijos, Ruth y José Bretón.

- La fiscalía y la acusación están de acuerdo en 40 años.

La fiscalía y acusación particular están de acuerdo en la petición del cumplimiento de los 40 años de cárcel para el padre de los menores, 20 años por cada asesinato.

5. Bretón declarado culpable.

El juez junto con el jurado popular y más tarde, el TSJA, coinciden en el

veredicto de culpabilidad de José Bretón por lo que va a la cárcel con una condena de 40 años, por el asesinato de sus dos hijos menores.

4.2 Medios analizados

Para el análisis e investigación de este caso, se ha tomado como referencia 3 medios de comunicación escrita, se ha elegido como medios más influyentes nacionalmente a El País y a El Mundo y luego por otra parte al medio que localmente lleva el caso, Diario Córdoba.

Por una parte, se analiza Diario Córdoba al tener una mayor cercanía al lugar de los hechos y, por ende, tienen un mejor acceso a una información más completa y veraz; el trato que dan a los casos más sensibles en el texto escrito, como las fotografías que complementan la información, ver el nivel de divulgación información y como explican los conceptos jurídicos; también ver en qué tipo de fuentes basan sus informaciones.

Este medio, comenzó al servicio de la Dictadura de Primo de Rivera, posteriormente se mostró afín a bando republicano, siendo un medio público que se centraba en informaciones políticas y económicas nacionales, hasta que, en 1997, el Grupo Zeta a través de accionariado se hace cargo de la gestión del este periódico y pasa a ser un medio de información local.

Por otro lado, se analiza a El País y a El Mundo, como los dos gigantes de la prensa escrita de España, que ya no solo son influyentes a nivel nacional, sino que tienen repercusiones globales, también se ha seleccionado a estos medios para comprobar si la distancia geográfica afecta o no a los grandes medios, si esto pasa factura a la calidad de sus informaciones, o por otro lado si su grandeza no tiene rival.

El País es un periódico español fundado en 1976 por José Ortega Spottorno y publicó su primer número el del 4 de mayo de este año. El País fue fundado con motivo del golpe de estado del 23-F del teniente coronel de la Guardia Civil Antonio Tejero cuando El País se consagró como un referente de la España democrática. Posteriormente, el triunfo por mayoría absoluta del PSOE en las elecciones de 1982 y el abierto apoyo de El País al gobierno de Felipe González, facilitaron que el periódico se consolidara, durante la década de 1980, como líder de la prensa española.

El País tiene también una «edición global» o internacional que se imprime y distribuye en América Latina, por lo que es un periódico con repercusiones globales. Este diario pertenece al mayor grupo mediático de España, Grupo Prisa.

El Mundo, que anteriormente era llamado formalmente El Mundo del siglo XXI, es un periódico español diario, el que fue director desde su fundación el 23 de octubre de 1989 hasta el 30 de enero de 2014, Pedro J. Ramírez. Siguiendo la estela del anterior periódico dirigido por Pedro J. Ramírez, Diario 16, El Mundo ha dedicado desde siempre importantes esfuerzos a la investigación periodística, por lo que se convirtió en uno de los grandes de nuestro país y con una muy conocida reputación en la investigación; en este sentido, comenzaron desvelaron los escándalos de corrupción en el gobierno de Felipe González, como el caso Ibercorp y el terrorismo de estado del GAL. Además de la edición general impresa de ámbito nacional, cuenta con distintas ediciones regionales y locales. La empresa editora de este medio es Unidad Editorial Información General, S.L.U., que es propiedad de Unidad Editorial, S.A., propietaria también del Grupo Recoletos, las cuales están participadas mayoritariamente por el grupo RCS MediaGroup perteneciente a la familia Rizzoli, que también lleva algunos medios en Italia.

4.2.1 Ficha de los medios

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: número que se le adjudica a la ficha del medio

MEDIO: nombre del medio analizado

FECHA: fecha de publicación de la noticia

ÁMBITO: nivel geográfico en el que trabaja el medio

SECCIÓN: lugar que ocupan las noticias dentro del medio

IDEOLOGÍA: valores e ideas políticas que influyen en el medio

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: nombre que se le asigna a la información transmitida en la noticia

Resumen: breve descripción de la información tratada

Tipo titulares: calificación del titular teniendo en cuenta su intención comunicativa

Protagonista: personaje principal de la noticia

Personajes Secundarios: personajes menos relevantes en la noticia

Estructura: forma que tiene el texto en función de la organización de la información

Género: género periodístico

Fuentes: Oficiales: emisor de datos que proporciona la información

Lenguaje: forma de expresión en función de la gramática utilizada

Fotografía: cantidad, forma y protagonistas de estas

Infografía: gráficos o signos no lingüísticos que proporcionan información, como pictogramas, ideogramas o tablas

Observaciones: datos y aspectos destacables de lo analizado anteriormente

Conclusiones: reflexión final sobre las características de la noticia analizada

5. MARCO TEÓRICO

5.1 Derechos fundamentales.

5.1.1 Honor, Intimidación y propia imagen

5.1.1.1 Derecho al honor

Boix Palop, A., Carrillo Donaire, J.A., De la Sierra, S., Vázquez Alonso, V.J. y Guichot, E. (2015, p.27) afirman que “el Tribunal Constitucional ha definido el objeto del derecho al honor como “la buena reputación de una persona, protegiéndola frente a expresiones o mensajes que le hagan desmerecer en la consideración ajena al ir en su descrédito o menosprecio o que sean tenidas en el concepto público por afrentosas”. Con la consagración de este derecho, el art.20 ha otorgado, según el Tribunal, “rango constitucional a no ser escarnecido o humillado ante sí mismo o ante los demás”.”

Únicamente las personas físicas pueden ser titulares del derecho al honor. No es aceptable, hablar de derecho al honor de las instituciones públicas. Ni tampoco hablar en sentido estricto del derecho al honor de las personas jurídicas, si bien, no tiene por qué haber obstáculo para reconocer el derecho al honor de las personas jurídicas desde la perspectiva profesional exclusivamente. Boix Palop et al (2015, p. 29) sostienen que “la dignidad como rango o categoría de la persona, no admite discriminación alguna por razón de nacimiento, raza o sexo, opiniones o creencias. Por lo mismo, en cuanto protege y expresa el sentimiento de la propia dignidad, resulta, sin duda, lesionado cuando se ofende y desprecia genéricamente a todo un pueblo o raza, cualesquiera que sean”.

El contenido del derecho al honor es lábil y fluido, cambiante y, en definitiva, dependiente de las normas, valores e ideas sociales vigentes en cada momento.

El legislador distingue dos tipos de “intromisiones ilegítimas”: la imputación de hechos y la manifestación de juicios de valor. Los hechos son verificables y, en consecuencia, la imputación se puede acabar demostrando como

verdadera o falsa. Los juicios de valor son, inverificables (Pons y Pérez Rollo, 1997). En consecuencia, para que la imputación de un hecho constituya la intromisión ilegítima en el derecho al honor, es preciso que dicha imputación sea falsa. Si la imputación se verifica como cierta. No se habrá producido intromisión ilegítima en el derecho al honor. El ámbito de la protección es definido por el legislador con tres conceptos: lesión de la dignidad, menoscabo de la fama y atentado contra la propia estimación. Las demás circunstancias que concurren podrán ser tomadas en consideración en la determinación de la indemnización por daños y perjuicios, pero nada más.

5.1.1.2 Derecho a la intimidad

La jurisprudencia constitucional española ha consolidado un concepto jurídico de intimidad bastante definido. Boix Palop et al (2015, 24 p.) afirman que “este derecho tendría por objeto garantizar al individuo un ámbito reservado de su vida, vinculado con el respeto de su dignidad como persona, frente a la acción y el conocimiento de los demás, sean éstos poderes públicos o simples particulares”. En base a ello, hemos de entender que el derecho a la intimidad garantiza el secreto sobre nuestra propia esfera de vida personal y, por tanto, veda que sean los terceros, particulares o poderes públicos, quienes decidan cuáles son los contornos de nuestra vida privada”.

El derecho a la intimidad es una exigencia cultural vinculada a nuestro concepto de dignidad humana e indispensable para tener una mínima calidad de vida: Boix Palop et al (2015, 37 p.) afirman que “en cuanto derivación de la dignidad de la persona implica la existencia de un ámbito propio y reservado frente a la acción y conocimiento de los demás, necesario, según las pautas de nuestra cultura, para mantener una calidad mínima de la vida humana”.

El legislador contempla la intimidad desde la perspectiva de las “intromisiones ilegítimas”. Boix Palop et al (2015, 39 p.) sostienen que “no se apreciará la existencia de intromisión ilegítima cuando el titular del derecho hubiere otorgado al efecto su consentimiento expreso”. Si hay consentimiento, no hay violación. Ahora bien, el consentimiento tiene que

ser expreso y, además de acuerdo con la naturaleza, irrenunciable, inalterable e imprescriptible, revocable en cualquier momento, si bien habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados, incluyendo en ellos las expectativas justificadas.

El legislador contempla las intromisiones ilegítimas desde una triple perspectiva:

- Obtención de la información. Serán intromisiones ilegítimas el emplazamiento en cualquier lugar de aparatos de escucha, filmación, de dispositivos ópticos o de cualquier otro medio apto para grabar o reproducir la vida íntima de las personas.
- Divulgación de la información. La divulgación de hechos relativos a la vida privada de una persona o familia que afecten a su reputación y buen nombre.
- El quebrantamiento de confianza. La revelación de datos privados de una persona o familia conocidos a través de la actividad profesional y oficial de quien los revela.

5.1.1.3 Derecho a la propia imagen

Boix Palop et al (2015, 54 p.) afirman que “en palabras del Tribunal Constitucional, el derecho a la propia imagen es el derecho a determinar la información gráfica generada por los rasgos físicos personales de su titular que puede tener difusión pública. A este respecto, el derecho a la propia imagen no sólo alcanza a proteger la imagen física, sino que viene a asegurar la indisponibilidad ajena de aquello que socialmente evoca a la persona hasta constituirse en su representación, con lo cual, protege los “atributos más característicos, propios e inmediatos de la persona como son la imagen física, la voz o el nombre, cualidades definatorias del ser propio y atribuidas como posesión inherente e irreductible a toda persona. La defensa frente a los usos no consentidos de la representación pública de la persona que no encuentren amparo en ningún otro derecho fundamental, muy destacadamente frente a la utilización de la imagen con fines puramente lucrativos”.

Los autores señalan que en particular el derecho a la propia imagen no impedirá:

- a) Su captación, reproducción o publicación por cualquier medio, cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público.
- b) La utilización de la caricatura de dichas personas, de acuerdo con el uso social.
- c) La información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público cuando la imagen de una persona determinada aparezca como meramente accesoria.

(Boix Palop et al, 2015, 60 p.)

5.1.2 Protección de la juventud y a la infancia y derecho a la integridad física y moral.

5.1.2.1 La protección de la juventud y de la infancia

El último de los límites a la libertad de expresión y de información a los que hace alusión explícita el art.20.4 es la protección de la juventud y de la infancia. Con esta mención a la juventud y a la infancia la Constitución otorga una protección específica a etapas concretas de la vida del ser humano que precisan de la ausencia de injerencias externas que puedan lastrar su normal desenvolvimiento (Boix Palop et al, 2015)

En primer lugar, como no podría ser de otro modo, la Ley reconoce a los menores como titulares del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Lo específico de la regulación, en este caso, es que cuando en los medios de comunicación se difunda una información o se utilicen imágenes que impliquen una intromisión ilegítima en su intimidad, honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses, el Ministerio fiscal tendrá que intervenir de inmediato, solicitando medidas cautelares y de protección de los derechos del menor, y también las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios causados. El Ministerio Fiscal podrá en estos

casos actuar de oficio o también a instancia del propio menor o de cualquier persona interesada, física, jurídica o entidad pública (Boix Palop, 2015)

Cuando se trate de menores de edad va a considerarse una intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen del menor, cualquier utilización de su imagen o su nombre en los medios de comunicación que pueda implicar menoscabo de su honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses incluso si consta el consentimiento del menor o de sus representantes legales.

Finalmente, en el art,5 reconoce el derecho a la información de los menores, posibilitando la regulación por normas especiales de la publicidad o mensajes dirigidos a los menores o emitidos en la programación dirigida a éstos, con el fin de que no les perjudique moral o físicamente (Boix Palop, 2015).

5.1.2.2 El derecho a la integridad física y moral

El derecho a la integridad física o moral es un derecho complementario del derecho a la vida. Pero es un derecho autónomo, que se diferencia de este último.

El derecho se define por la confluencia de dos elementos: uno subjetivo y otro objetivo. El subjetivo consiste en el consentimiento o ausencia de consentimiento previo a una intervención sobre el cuerpo del titular del derecho. El derecho protege contra intervenciones no consentidas. Pero, además, para que se vea afectado el derecho de la integridad física, la intervención tiene que producir una lesión o menoscabo objetivamente verificable, por mínimo que este sea, en el cuerpo del titular del derecho. (Pons y Pérez Royo, 1997).

La confluencia de estos dos elementos diferencia al derecho a la integridad física de otros con los que tiene una conexión inmediata, como son el derecho a la vida, el derecho a la salud o el derecho a la intimidad corporal.

5.2 Derecho de la Comunicación

5.2.1 Procesos judiciales y el derecho de expresión y de información

Los casos judiciales que aparecen en los medios de comunicación y que son seguidos por la prensa y mediatizados deben tener un tratamiento técnico y cuidadoso en relación a la situación que está comunicando, ya que son casos judiciales, lo que implica, mayor rigurosidad y compromiso por parte del medio informador. En estos casos hay que dejar delimitado claramente las dos líneas: de libertad de expresión por un lado y la libertad de información. A tenor de la doctrina del Tribunal Constitucional, la libertad de expresión se mueve en el campo de la expresión de ideas, opiniones y juicios de valor, mientras que la libertad de información queda acotada por la comunicación o recepción de noticias sobre hechos. En esta última línea debería enfocarse el medio para plasmar en todas las publicaciones y noticias sobre procesos judiciales, ya que ofrecer tintes opinativos, es caer en el error poco profesional y sensacionalista. Este matiz que en ocasiones le dan los medios de comunicación a los hechos noticiosos, siempre lo hacen por un único fin: aumentar el interés de la audiencia. En la siguiente tabla, se recogen los datos de una encuesta realizada a los profesionales de la comunicación en la que se le cuestiona, cual es el fin de la edición de sus noticias (Barrero Ortega, 2010).

<i>A la afirmación: "Las informaciones que usted elabora son editadas con el fin de..."</i>	<i>Porcentaje de periodistas que responden hacerlo a menudo</i>
Ajustar la información a los hechos	82%
Aumentar el interés de la audiencia	74,1%
Incrementar la neutralidad	50,3%
Mejorar la presentación literaria o gráfica	48,8%
Corregir errores formales	31,2%
Evitar eventuales conflictos con los intereses de su medio	23,8%
Dar un determinado enfoque político	17,3%

(Fuente: Canel et al., 2000: 72)

Elaboración de Aznar, H. (1999). Comunicación responsable. Deontología y autorregulación de los medios

La respuesta con un mayor porcentaje, con un 82%, es la de ajustar la información a los hechos, esto quiere decir, que los periodistas elaboran las informaciones editándolas con el único fin de ajustarse a la realidad de los hechos. En principio, este resultado podría ser muy aceptado e incluso admirable, pero cerca de este porcentaje, se encuentra con un 74,1%, que los periodistas elaboran las informaciones editándolas con el fin de aumentar el interés de la audiencia. Esto afirma la teoría, que demuestran los medios en la gran mayoría de noticias que retransmiten y en este grupo, están incluidas las noticias específicas de procesos judiciales mediatizados, en la que los medios, sobrepasan la línea de libertad de información a la de expresión, cayendo en sensacionalismos y amarillismo innecesario en todos los sentidos del proceso comunicativo con la sociedad.

Cabe destacar que las libertades de expresión e información son dos derechos fundamentales básicos para los medios de comunicación cuyo contenido particular es muy difícil deslindar ya que, en la mayoría de los casos, inciden en el mismo puesto, y más en la retransmisión de procesos judiciales mediatizados en el que los protagonistas han calado en la sociedad, la cual esta última demanda mucha información completa y precisa de todos ellos, siendo casi imposible no caer en juicios de valor. Por eso estipuladamente, por la Constitución, quedan al margen de la libertad de expresión los contenidos injuriosos o vejatorios, desvinculados a las ideas que se pretenden transmitir a la opinión pública y, por tanto, prescindibles. Barrero Ortega (2010, 25 p.) afirma que “la emisión de expresiones formalmente injuriosas en cualquier contexto, innecesarias para la labor informativa o de formación de la opinión, supone un daño injustificado a la dignidad de las personas o al prestigio de las instituciones teniendo en cuenta que la Constitución no reconoce un pretendido derecho de insulto”. Hay que destacar y repetir la idea de que los medios de comunicación a veces traspasan estos de límites de libertades de expresión, sobretodo en el carácter privado de la persona criticada y, en tal sentido, el Tribunal Constitucional estima que los límites permisibles de la crítica son más amplios si ésta expuestas a un más riguroso escrutinio de sus actividades y manifestaciones que si se trata de simples particulares sin proyección pública ninguna. (Barrero Ortega, 2010). Esta última idea en ocasiones en los medios ocurre

totalmente, al contrario, ya que por el poder jerárquico de la persona que está siendo juzgada, ciertas informaciones serán censuradas, debido a contactos importantes o la supremacía económica, y sin embargo personas anónimas que se ven envueltas en procesos judiciales, no son respetadas totalmente en ningún aspecto de su persona. Esto ocurre muchas veces, en los casos mediáticos en los que el protagonista del proceso judicial, en la gran mayoría, suele ser el presunto culpable, del cual se habla sin filtros, ya que pueda dar más posibilidades de éxito y popularidad del medio de comunicación que ofrezca a la sociedad detalles más escabrosos, sensibles o sensacionalistas, datos que realmente no buscan el bienestar común. Barrero Ortega (2010, 26 p.) afirma que “en estos casos se debe destacar el artículo 20.1 d) CE que no protege la satisfacción de la mera curiosidad ajena, sino el interés colectivo de la información, lo que no debe identificarse sin más con lo que para el medio de comunicación puede resultar noticioso”. Una información es de relevancia pública cuando sirve al interés general en la información y lo hace por referirse a un asunto público, esto es, a unos hechos, a un acontecimiento o a una personalidad que afecta al conjunto de los ciudadanos, no por narrar detalles reservados o íntimos.

Por otro lado, para que información transmitida a la sociedad sea de calidad, el comunicador no puede menospreciar la veracidad o falsedad de su información dejándola reducida a simples rumores e insinuaciones o meras opiniones gratuitas que no merecen la protección constitucional. Toda la información que los profesionales plasmen en sus publicaciones debe ser corroboradas con datos comprobados y fuentes fiables, ya que uno de las principales características del buen periodismo es la veracidad de los hechos para el bien de la sociedad. Esto es de vital importancia ya que en ocasiones se crean juicios paralelos en relación a el hecho que informan en los medios, por lo que una información errónea o sustentada en rumores, podría causar graves perjuicios en relación a todos los componentes del proceso judicial, por esto, el periodista tampoco debe de ningún modo deslizar en su información expresiones insultantes u ofensivas para el honor de las personas de las personas objeto de la información, necesarias para la misma, excesiva

para la opinión crítica que se transmite e inútilmente vejatorias. (Barrero Ortega, 2010)

Otros de los motivos por el cual los medios deben de tener especial cuidado en la retransmisión de la información en procesos judiciales, es la reserva total de la privacidad de imagen física, identidad o datos reservados del imputado o acusado, jueces, abogados, testigos, peritos y hasta del público asistente al proceso trae consigo un riesgo cierto para esos derechos fundamentales. El derecho a la intimidad tiene así por objeto garantizar al individuo un ámbito reservado de su vida frente a la acción y conocimiento de terceros, sean poderes públicos o simples particulares, que está ligado al respeto de su dignidad (Saraza Jimena, 1995).

Como se ha comentado antes, la imagen, entre otras cosas, de la persona en estos procesos es muy importante que sea reservada y respetada para el individuo, el que está amparado en el derecho a la propia imagen, es decir, Barrero Ortega (2010, 31 p.) afirma que “este garantiza el ámbito de libertad de una persona con respecto a su propia imagen física, voz o nombre. Se configura como un derecho autónomo, aunque guarda una muy estrecha relación con el derecho al honor, que siempre debe ser organizado por la propia persona, y no por el medio de comunicación, aunque en ocasiones, es inevitable no exhibir la identidad de una persona en dichos procesos”. Por esto lo sustantivo es valorar si hay o no relevancia pública de los hechos y situaciones que interesan a la comunidad y no la simple satisfacción de la curiosidad ajena. El consentimiento, en todo caso, a ser expreso y puede ser revocado, en cualquier caso. Por el contrario, el derecho a la intimidad de las personas exclusivamente particulares, sin cargo ni profesión pública, queda protegido, y, asimismo, su derecho a la imagen. No se podrá dar a conocer sus nombres o sus datos ni obtener ni divulgar su fotografía, a no ser que presten su consentimiento para ello, como prevé la Ley Orgánica 1/1982 (64), o de la ponderación *ad casum* que se realice se deduzca la primicia de la libertad de información. (Saraza Jimena, 1995)

Los avances tecnológicos aplicados a los medios de comunicación están llevando a que prácticamente no se conciba una información periodística sin

soporte audiovisual, fotográfico o sonoro. En palabras del Tribunal Constitucional “la imagen enriquece notablemente el contenido del mensaje que se dirige a la formación de una opinión pública”. La práctica procesal ha ido generando, no obstante, una opinión, favorable a la presencia de los medios audiovisuales en las audiencias penales, con fundamento en el carácter expansivo de los derechos a transmitir y recibir información y en la ausencia de restricción legal. Nada distinto de lo declarado para los periodistas que cumplen su función mediante el escrito hay que decir para las informaciones que se valen de otros medios técnicos para obtener y transmitir la noticia, como los de grabación óptica, cámaras fotográficas o radiodifusión visual.

Barrero Ortega (2010, 33 p.) sostiene que “así, pues, puede resultar necesario conciliar la labor informativa con la necesidad de evitar tanto la conversión del juicio en un mero espectáculo como la perturbación del objetivo esencial del acto de juicio oral, que, en último extremo, no es otro que la realización de la justicia mediante la aplicación del Derecho al caso sometido a enjuiciamiento. El Tribunal Constitucional tiene declarado que, para que la libertad de expresión prevalezca frente a los derechos al honor y a la intimidad, han de concurrir dos requisitos: el interés general y la transmisión adecuada de la opinión o del juicio de valor. En cambio, cuando se trata de la libertad de información, exige, junto a estos requisitos, otro decisivo: la veracidad. Una interpretación literal del texto constitucional llevaría a defender la prevalencia de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen sobre las libertades de expresión e información, habida cuenta de que el artículo 20.4 CE los contempla como límite externo expreso de esas libertades. Cabría entender que los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen son un límite de las citadas libertades, pero no a la inversa. Sin embargo, como es bien sabido, esta interpretación no ha prosperado en la jurisprudencia constitucional”.

Este requisito es, en buena medida, un corolario de la relevancia pública. Si la información protegida constitucionalmente es la públicamente relevante, la forma en que tiene que ser transmitida también tiene que ser la adecuada a su relevancia pública, Si la información, aunque sea veraz y de interés general,

se transmite de una manera que no contribuye a formar la opinión pública, dicha información no está protegida. Dicho con otras palabras, los insultos y las expresiones vejatorias no son elementos que contribuyen a la formación de la opinión pública y, en consecuencia, no puede ser aceptado como ejercicio legítimo del derecho a la información. Las expresiones, afirmaciones y calificativos vejatorios desvinculados de la información, sin justificación alguna, no constituyen una manifestación digna de protección de libertad de información y constituyen una vulneración de la libertad de la persona y en concreto, del derecho al honor. Barrero Ortega (2010, 38 p.) afirma que “la Constitución no reconoce un pretendido derecho al insulto. El contenido de lo que se transmite es decisivo. Pero también importa la forma. La información que ampara la constitución es la de interés general y veraz tanto por su contenido como por su forma. Y cuando alguno de estos tres elementos falta, la información cede ante el honor, la intimidad, o la imagen de la persona. Por este motivo es importante destacar que no toda la información sobre la que exista curiosidad social puede ser considerada como información relevante públicamente en el sentido que acabamos de exponer. La relevancia pública alude a aquella información que nos interesa como ciudadanos participantes en el proceso democrático”. Es decir, que aquellas informaciones que despierten morbo o interés por motivos del todo ajenos a los intereses propios de los ciudadanos no podrán considerarse amparadas por la libertad de información.

Por último, cabe destacar, que el derecho constitucional a la libertad de información que en procesos judiciales en los que los medios de comunicación están muy presentes, puede ser beneficioso, ya que informan a la sociedad de los hechos, y de esta manera se concientia al público, entre otras cosas, y por otro lado, añade matices negativos que no benefician al proceso, como pueden ser los juicios paralelos, que son inevitables en ciertos casos. Navarrete Martín (2014,7p) “Un juicio paralelo es aquel conjunto de informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre un asunto a tratar por el órgano judicial, generándose una valoración social del comportamiento de personas implicadas. Nos encontramos ante un efecto perverso resultante de combinar el funcionamiento del Estado de Derecho, la

publicidad judicial y la libertad de información. Este fenómeno carece por el momento de cualquier regulación legal debido a la especial dificultad que implicaría tratamiento”. Pero de esto se hablará detalladamente en el siguiente punto.

Es importante aclarar aquí que no toda la información sobre la que exista curiosidad social puede ser considerada como información relevante públicamente en el sentido que acabamos de exponer. La relevancia pública alude a aquella información que nos interesa como ciudadanos participantes en el proceso democrático. Es decir, que aquellas informaciones que despierten morbo o interés por motivos del todo ajenos a los intereses propios de los ciudadanos no podrán considerarse amparadas por la libertad de información. (Pons y Pérez Royo, 1997)

5.2.1.1 Aspectos legales de la cobertura mediática de los juicios

La cobertura mediática de los juicios es una labor importante que está regido por un marco legal con el cual han de regir las instituciones legales y periodísticas para abordar un proceso judicial. Hay que destacar dos artículos fundamentales en la Constitución Española para tener en cuenta a la hora de desempeñar esta labor de una manera correcta y legal. El primero de todos, y probablemente más importante, es el artículo 20, que regula la libertad de expresión y otorga diversas garantías a la profesión periodística como la cláusula de conciencia y el secreto profesional. Para más precisión, el apartado 1.d dicta que “se reconocen y protegen los derechos a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades”. Por otro lado, una de las cláusulas que limita el derecho a la información es el deber de respetar el derecho al honor y la intimidad de las personas, con el que el periodista se topa y puede ver un poco coartados su trabajo en el momento de retransmitir información de un proceso judicial, pero el cual debe respetar para que el desempeño de este proceso pueda llevarse a cabo de una manera correcta y sin interferir en la labor de los profesionales de la justicia. Además, hay que respetar y tener en cuenta la privacidad de los protagonistas de cualquier suceso ya que la ley ampara en lo relacionado a su identidad o vida privada. Otro de los

derechos fundamentales para el ejercicio del periodismo es el artículo es el 120, que garantiza la “publicidad de las acciones judiciales”. Este artículo defiende los procesos judiciales transparentes para de esta manera poder impartir verdadera justicia, y por otro lado, establece diversas excepciones por la cual un juicio pudiera no ser enteramente público, dependiendo de las fases de la investigación en que se esté trabajando y otros muchos matices que con la mediatización del proceso, pudiera interferir y no dejar a los profesionales desarrollar su labor de una manera correcta, interponiéndose de tal manera que en el proceso puede llegar a producir serias complicaciones hasta llegar al desenlace de este. De esta manera es esencial la cautela de los medios de comunicación a la hora de transmitir ciertas informaciones a la sociedad o datos relevantes para el desarrollo de la investigación en casos que requieran de esta actuación por parte de los profesionales de la comunicación. Hay que destacar que esta publicidad de las acciones judiciales gira en torno a tres intereses: el interés del Estado en administrar justicia libre e independiente, el interés del individuo inmerso en el proceso en que se salvaguarde su honor e intimidad y el interés de la opinión pública de estar informada de hechos relevantes (Bravo, 2013). Estos tres intereses hacen que el desarrollo de los procesos judiciales y transmitidos mediáticamente a la sociedad pueda llevarse a cabo de una manera correcta y sin interferir en bases legales o en la investigación y posterior juicio del caso en el que se trabaja. De esta manera la Constitución Española garantiza un ejercicio periodístico y un proceso judicial enteramente libre y transparente mediante los artículos 20 y 120 en los que se amparan los periodistas para ejercer su labor para poder informar a la sociedad, pero siempre deben establecer su desempeño periodístico dentro de estas bases legales, para así respetar a todos los componentes de los procesos judiciales y, por ende, no interferir en el desarrollo de este (Navarrete Martín, 2014).

5.2.1.2 La problemática de los juicios paralelos

En estas situaciones se debe destacar el conflicto de intereses que surge a raíz de los procesos judiciales mediatizados y que paralelamente pueden llegar a crear un serio problema, como son los juicios paralelos. El problema surge el interés del Estado, artículo 120- y el de los medios -artículo 20- no coinciden, nos encontramos ante una situación en que se enfrenta el interés de administrar justicia con el interés de crear opinión. Por parte de los medios, a este interés por crear opinión se podría sumar el de obtener una rentabilidad económica del ejercicio periodístico, que se ha podido comprobar en los primeros apartados y queda plasmado en el gráfico relacionado con cuál es el fin de la edición de información de los periodistas. Navarrete Martín (2014, 6 p.) afirma que “los juicios paralelos, según el Diccionario de la Real Academia, son un desarreglo en el funcionamiento de algo o en la función que le corresponde, un abandono de responsabilidad de los periodistas y los medios de comunicación”. Cuando la decisión de un tribunal puede verse afectada por la opinión pública, que no hace sino reproducir aquellas opiniones o conductas reflejadas en los medios tal y como hemos visto en el primer punto de este apartado, estamos ante un juicio paralelo. Cuando la información afecta a los necesarios principios de imparcialidad e independencia judicial.

Ejemplos como el caso a estudiar, caso Ruth y José, es actualmente, un ejemplo de máximo exponente de juicio mediático o paralelo, en el que un jurado popular altamente influenciado por las noticias incriminatorias de los medios de comunicación y un clamor social consecuencia de estas noticias, juzgaba al padre de los niños. En este caso, las pruebas periciales demostraron que el padre era el culpable de la muerte de los niños, pero en otros casos, el principal sospechoso resultó ser inocente después de haber protagonizado portadas que incluían su fotografía acompañada de titulares que los señalaban de asesino. En definitiva, nos encontramos con que, sea cual sea la sentencia, acertada o no, un juicio paralelo es “aquel conjunto de informaciones y noticias, acompañadas de juicios de valor más o menos explícitos, difundidas durante un determinado periodo de tiempo en los medios de comunicación sobre un caso, y con independencia de la fase procesal en la que se encuentre” (Montalvo Albiol, 2012), pudiendo también vulnerar la presunción de inocencia- que se ha de

aplicar no solamente a las instituciones públicas encargadas del proceso sino también a los medios (Barrero Ortega, 2001)-, el derecho a la intimidad y al honor de los involucrados en el proceso judicial. Se debe cumplir y respetar todos estos aspectos en el terreno de la comunicación ya que el objetivo principal del periodismo es velar por el bienestar social, cosa que si incumple una de estas bases legales, llevará muchas veces a entorpecer e influenciar de manera negativa a la sociedad y trabajadores de la justicia, no cumpliendo con dicho objetivo y propiciando totalmente lo contrario; aunque está claro que en los medios de comunicación la mayoría de las veces se busca el beneficio económico y las grandes audiencias olvidando su rol en esta sociedad.

5.2.2 Códigos Deontológicos y ético profesional del periodista.

El Código Deontológico de la profesión periodística de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) fue aprobado en Sevilla en 1993, es el documento de deontología periodística más importante en España. En su preámbulo se señala que, en el marco de las libertades civiles de la Constitución, la actividad periodística es la clave para el desarrollo de los derechos fundamentales sobre la libre información y expresión de ideas. Sin embargo, también se expresa en él que se ha de tener en cuenta que esta actividad está sometida a límites, aquellos que impiden la vulneración de otros derechos fundamentales.

5.2.2.1 Código Deontológico de la FAPE (Sevilla, 1993)

PRÉAMBULO: En el marco de las libertades civiles consagradas en la Constitución, que constituye la referencia necesaria para una sociedad plenamente democrática, el ejército profesional del Periodismo representa un importante compromiso social, para que se haga realidad para todos los ciudadanos el libre y eficaz desarrollo de los derechos fundamentales sobre la libre información y expresión de ideas.

Como su sujeto he instrumento de la libertad de expresión, los periodistas reconocen y garantizan que su ejercicio profesional es el cauce de manifestación de una opinión pública libre dentro del pluralismo de un Estado democrático de Derecho.

Pero los periodistas, también, consideran que su ejercicio profesional en el uso y disfrute de sus derechos constitucionales a la libertad de expresión y al derecho a la libertad de información, está sometido a los límites que impidan la vulneración de otros derechos fundamentales.

Por ello, a la hora de asumir estos compromisos, y como verdadera garantía que ofrece a la sociedad española, a la que sirve, la profesión periodística entiende que le corresponde mantener, colectiva e individualmente, una intachable conducta en cuanto que se refiere a la ética y deontología de la información.

En este sentido, los periodistas, integrados en la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, se comprometen con la sociedad a mantener en el ejercicio de su profesión los principios éticos y deontológicos que lo son propios.

En su virtud la Asamblea General de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España promulga los siguientes principios y normas deontológicas de la profesión periodística:

PRINCIPIOS GENERALES

1. El Periodista actuará siempre manteniendo los principios de profesionalidad y ética contenidos en el presente Código Deontológico, cuya aceptación expresa será condición necesaria para su incorporación al Registro Profesional de Periodistas y a las Asociaciones de la Prensa federada. Quienes con posterioridad a su incorporación al Registro y a la correspondiente Asociación actúen de manera no compatible con estos principios, incurrirán en los supuestos que se contemplen en la correspondiente reglamentación.
2. El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad.
3. De acuerdo con este deber, el periodista defenderá siempre el principio de la libertad de investigar y de difundir con honestidad la información y la libertad del comentario y la crítica.
4. Sin perjuicio de proteger el derecho de los ciudadanos a estar informados, el periodista respetará el derecho de las personas a su propia intimidad e imagen, teniendo presente que:

- a. Sólo la defensa del interés público justifica las intromisiones o indagaciones sobre la vida privada de una persona sin su previo consentimiento.
 - b. En el tratamiento informativo de los asuntos en que medien elementos de dolor o aflicción en las personas afectadas, el periodista evitará la intromisión gratuita y las especulaciones innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias.
 - c. Las restricciones sobre intromisiones en la intimidad deberán observarse con especial cuidado cuando se trate de personas ingresadas en centros hospitalarios o en instituciones similares.
 - d. Se prestará especial atención al tratamiento de asuntos que afecten a la infancia y a la juventud y se expresará el derecho a la intimidad de los menores.
5. El periodista debe asumir el principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario y evitar al máximo las posibles consecuencias dañosas derivadas del cumplimiento de sus deberes informativos. Tales criterios son especialmente exigibles cuando la información verse sobre temas sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia.
- a. El periodista deberá evitar nombrar en sus informaciones a los familiares y amigos de personas acusadas o condenadas por un delito, salvo que su mención resulte necesaria para que la información sea completa u equitativa.
 - b. Se evitará nombrar a las víctimas de un delito, así como la publicación de material que pueda contribuir a su identificación, actuando con especial diligencia cuando se trate de delitos contra la libertad sexual.
6. Los criterios indicados en los dos principios anteriores se aplicarán con extremo rigor cuando la información pueda afectar a menores. En particular el periodista deberá abstenerse de entrevistar, fotografiar o grabar a los menores de edad sobre temas relacionados con actividades delictivas o enmarcables en el ámbito de la privacidad.
7. El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y a los discriminados. Por ello, debe mantener una

especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenidos eventualmente discriminatorio o susceptible de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes.

- a. Debe, por ello, abstenerse de aludir de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona o cualquiera enfermedad o minusvalía física o mental que padezca.
- b. Debe también abstenerse de publicar tales datos, salvo que guarden relación directa con la información publicada.
- c. Debe, finalmente, y con carácter general, evitar expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos o su integridad física o moral.

PRINCIPIOS DE LA ACTUACIÓN

1. El compromiso con la búsqueda de la verdad llevará siempre al periodista a informar solo sobre los hechos de los cuales conozca su origen, sin falsificar documentos ni omitir informaciones esenciales, así como a no publicar material informativo falso, engañoso o deformado. En consecuencia:
 - a. Deberá fundamentar las informaciones que difunda lo que incluye el deber que contrastar las fuentes y el de dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos.
 - b. Advertida la difusión de material falso, engañoso, estará obligado a corregir el error sufrido con toda rapidez y con el mismo despliegue tipográfico y/o audiovisual empleado para su difusión. A sí mismo difundirá a través de su medio una disculpa cuando así proceda.
 - c. A sí mismo, y sin necesidad de que los afectados acudan a la vía judicial, deberá facilitar a las personas físicas o jurídicas la adecuada oportunidad de replicar a las inexactitudes de forma análoga a la indicada en el párrafo anterior.

2. En el desempeño de sus obligaciones profesionales el periodista deberá utilizar métodos dignos para obtener la información, lo que excluye los procedimientos ilícitos.
3. El periodista reconocerá y respetará a las personas físicas y jurídicas su derecho a no proporcionar información ni a responder a las preguntas que se le formulen, sin perjuicio del deber profesional de atender el derecho de los ciudadanos a la información.
4. Con las mismas excepciones previstas para el secreto profesional, el periodista respetará el off de record cuando haya sido expresamente invocado o se deduzca que tal fue la voluntad del informante.
5. El periodista establecerá siempre una clara e inequívoca distinción entre los hechos que narra y lo que pueden ser opiniones, interpretaciones o conjeturas, aunque en el ejercicio de su actividad profesional no está obligado a ser neutral.
6. Afín de no inducir a error o confusión de los usuarios, el periodista está obligado a realizar una distinción formal y rigurosa entre la información y la publicidad.

Por ello, se entiende éticamente incompatible el ejercicio simultáneo de las profesiones periodísticas publicitarias. Igualmente, esta incompatibilidad se extenderá a todas aquellas actividades relativas a la comunicación social que supongan un conflicto de intereses con el ejercicio de la profesión periodística y sus principios y normas deontológicas.

7. El periodista no aceptará, ni directa ni indirectamente, retribuciones o gratificaciones a terceros, por promover, orientar, influir o haber publicado informaciones u opiniones de cualquier naturaleza.
8. El periodista no utilizará nunca en beneficio propio las informaciones privilegiadas de las que haya tenido conocimiento como consecuencia del ejercicio profesional. En particular el periodista que en habitual u ocasionalmente informado sobre asuntos financieros está sujeto a las siguientes limitaciones:
 - a. No podrá utilizar en su propio beneficio económico datos financieros de los que tenga conocimiento antes de su difusión general, ni podrá tampoco transmitir tales datos a terceros.

- b. No podrá escribir sobre acciones o valores en los que tenga un interés financiero significativo propio o de sus familiares.
- c. No podrá negociar de ningún modo acciones o valores, sobre los que tenga intención de escribir en un futuro próximo.

5.2.2.2 Funciones de los Códigos Deontológicos

Los Códigos Deontológicos no son normas y no se crean para obligar a los profesionales en la forma de actuar cuando ejercen, todo lo contrario, estos surgen con la idea de ayudar a estos profesionales a cumplir con sus obligaciones y por otra parte en favor a la sociedad, ya que es esta en la que se ve reflejado la forma en que estos profesionales realiza su ejercicio.

Según Aznar (1999, 48-49 p.) los beneficios de los Códigos Deontológicos son los siguientes:

1. La aprobación y existencia de un código supone el conocimiento público de la dimensión ética de una profesión o actividad social. Frente a la prioridad del éxito económico y la eficacia técnica, contar con un código supone reconocer en el interior de la profesión y ante la sociedad que quienes se dedican a esta actividad reconocen unos valores y unas normas molares las que deben ajustar su conducta.
2. Los Código establecen unas pautas de conducta, unos contenidos morales concretos que deben guiar la actuación ética de los profesionales. Ofrecen así información ética: información acerca de los criterios que los profesionales deben aplicar. Pero no solo esto, también facilitan la argumentación ética: la posibilidad de discutir sobre cuestiones éticas de la profesión sin que quepa sostener que son cuestiones simplemente subjetivas o relativas: existen unos principios básicos reconocidos por todos a partir de los cuales habrá que justificar las consideraciones particulares o su aplicación, o no, en determinadas circunstancias. Todo ello contribuye a su vez, a la maduración y el aprendizaje éticos de la profesión: a que la profesión pueda colectivamente ir aprendiendo desde su propia experiencia acumulada de los casos y actuaciones que se hayan ido presentando y de su reflexión ética sobre ello.

3. La existencia de un código común y respetado por la profesión ayuda a que esta pueda defender los criterios morales de su actividad frente a las presiones de los poderes externos o de los propios medios. En vez de enfrentarse solo a dichos poderes, el profesional cuenta con el apoyo de un código colectivo de toda la profesión que le permite decir “no” con más fuerza a determinadas exigencias, así como prevenir la posibilidad de que los acabe haciendo otro colega. Aunque siempre habrá quien esté dispuesto a hacer algo en contra de las obligaciones profesionales, la existencia de un código precisamente permite identificar y discriminar a quien lo incumple como alguien que no ha respetado las normas del conjunto de la profesión.

Es así como los códigos contribuyen a poner barreras a la colonización del mercado o a la violación de la autonomía profesional por cuales quieran otros intereses o fines espurios a los de la propia información y comunicación.

4. Si existe un código públicamente conocido y respetado se acrecienta el prestigio social de la profesión, lo que contribuye a su mismo reconocimiento como tal. Como se ha destacado lo que garantiza el reconocimiento de una profesión no es únicamente su conocimiento especializado o su titulación académica sino su compromiso ético. Del prestigio derivado de este compromiso, tal y como lo refleja la existencia de un código, se sigue en gran medida que la profesión pueda afirmarse tanto socialmente como en su actividad cotidiana.
5. Finalmente, la existencia de un código permite que también el público pueda conocer y exigir aquella conducta a la que deben ajustarse los medios y sus profesionales. De esta manera, el público puede sumarse al objetivo último de mejorar la comunicación social.

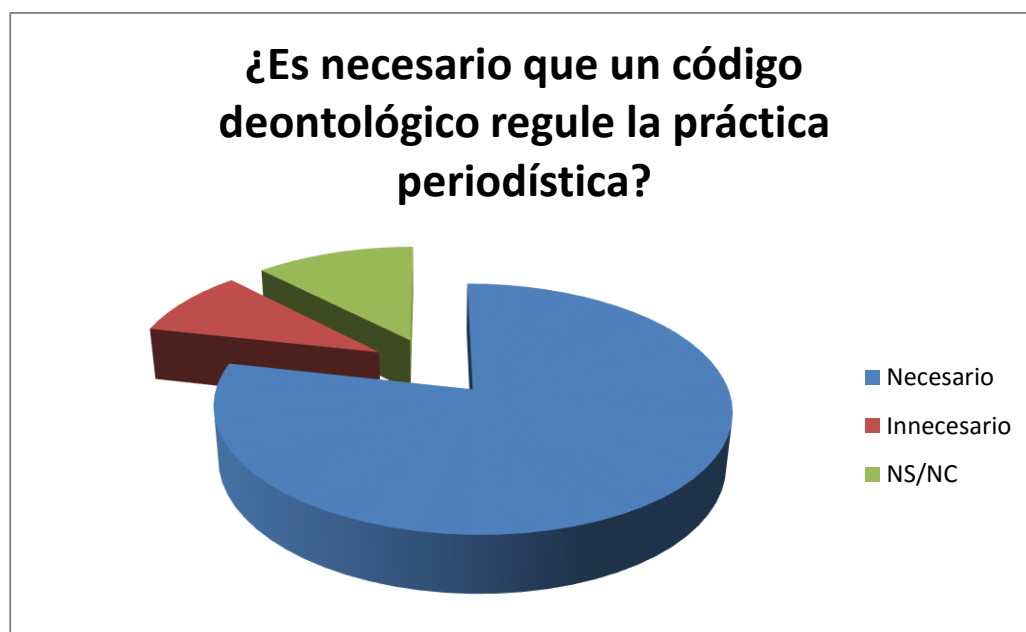
Estas funciones contribuyen al respeto y conocimiento de la profesión y favorece la autonomía de esta, aunque no sin darle a la sociedad la facilidad de conocer sus derechos ante los profesionales y lo que deben recibir de parte de estos, sin dejar de lado lo que pueden dar ellos de sí en este ámbito.

5.2.3. Gráficos sobre la importancia, utilidad y conocimiento de los códigos éticos del periodismo

Estos gráficos han sido recuperados de un estudio realizado en Euskadi por los profesores de la Universidad del País Vasco, Begoña Zalbidea Bengoa, Juan Carlos Pérez Fuentes, Susana López Pérez y Santiago Urrutia Izaguirre; este estudio fue publicado en el nº 113 de la revista Vivat Academia en diciembre de 2010. En este estudio se recogen cuestiones como la opinión de los profesionales sobre los códigos actuales, la regulación de la profesión, quién debe vigilar el cumplimiento de las normas deontológicas y el conocimiento o desconocimiento por partes de los profesionales de la comunicación de estos códigos.

A la pregunta realizada a los profesionales del periodismo sobre si es necesario o no un código deontológico que regule la practica periodística, el 78,5% entiende que, si es necesario, el 9,3% piensa que no es necesario y un 12,2% no saben o se abstienen de contestar.

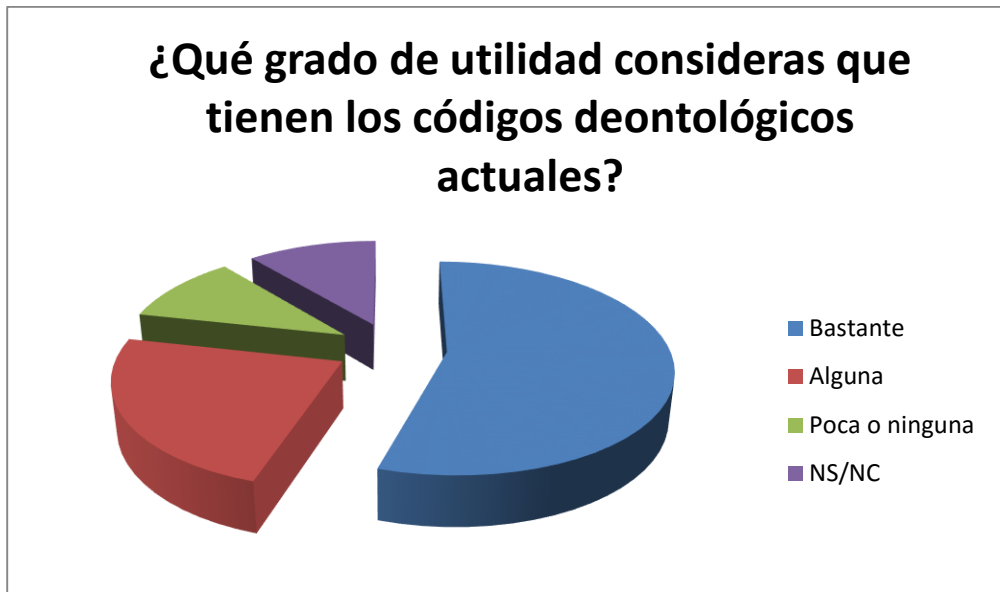
Gráfico I



Fuente: Zalbidea Bengoa, Pérez Fuentes, López Pérez y Urrutia Izaguirre (2010). Elaboración propia.

En la pregunta propuesta para saber qué grado de utilidad tienen estos códigos para los profesionales, el 54,7% ha contestado que bastante, el 23,5% piensa que alguna, el 10,5% piensa que tiene poca o ninguna utilidad y el 11% no lo sabe o se abstiene de contestar.

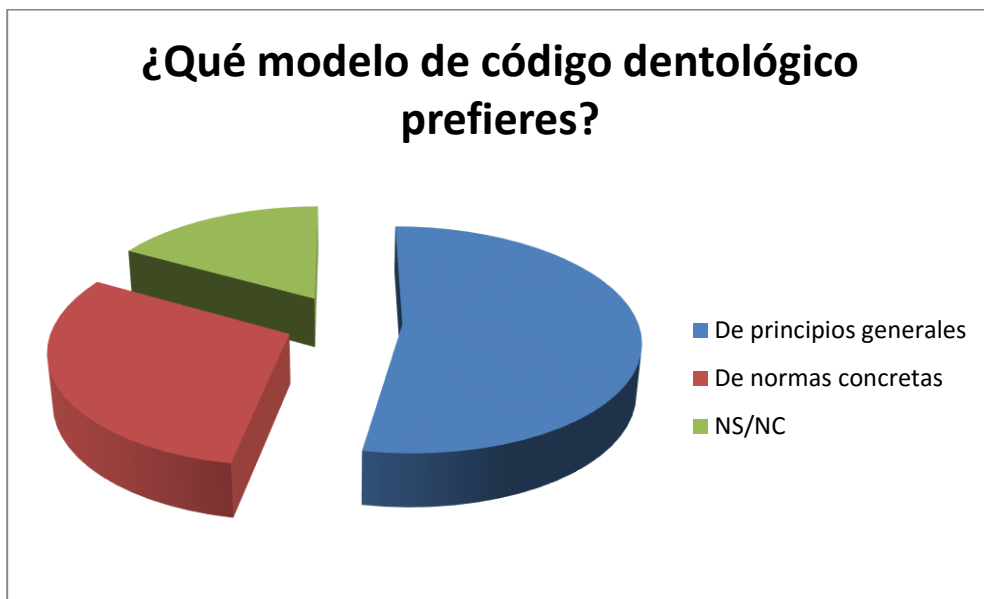
Gráfico II



Fuente: Zalbidea Bengoa, Pérez Fuentes, López Pérez y Urrutia Izaguirre (2010). Elaboración propia.

Al preguntar sobre qué modelo de código deontológico prefieren los profesionales nos encontramos con que 52,9% prefiere que sean de principios generales, de una manera abierta y general, un 30,2% prefiere de normas concretas, con un contenido más concreto que sirva de guía u orientación para situaciones nuevas o poco conocidas, y el 16,9% no sabe qué tipo prefiere o no contesta o no contesta.

Gráfico III



Fuente: Zalbidea Bengoa, Pérez Fuentes, López Pérez y Urrutia Izaguirre (2010). Elaboración propia.

Cuando queremos saber a quién le corresponde elaborar ese código nos encontramos con diferentes opciones, un 53% piensa que le corresponde al propio colectivo, un 25,9% piensa que le corresponde a las asociaciones o colegios de periodistas, en una minoría nos encontramos con un 4,2% que piensan que deben ser los expertos y, por otro lado, con un 2,1% que piensan que debe ser el gobierno y con el mismo porcentaje los que piensan las federaciones de asociaciones. Desbancados totalmente de los porcentajes nos encontramos un 0,7% que piensan que deben ser las facultades de periodismo, y finalmente, no saben o no contestan un 11,9%.

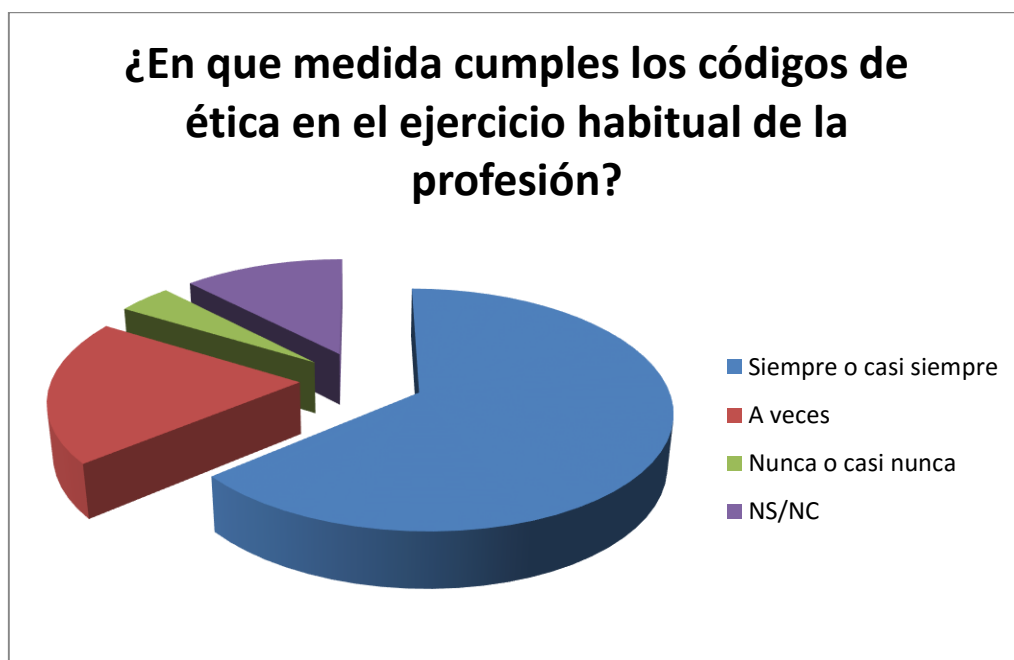
Gráfico IV



Fuente: Zalbidea Bengoa, Pérez Fuentes, López Pérez y Urrutia Izaguirre (2010). Elaboración propia.

¿Cumplen o no los periodistas estos códigos? Pues el 64% afirma que siempre o casi siempre lo cumple, el 19,8% a veces, 4,1% nunca o casi nunca lo cumplen y un 12,2% no sabe o no contesta.

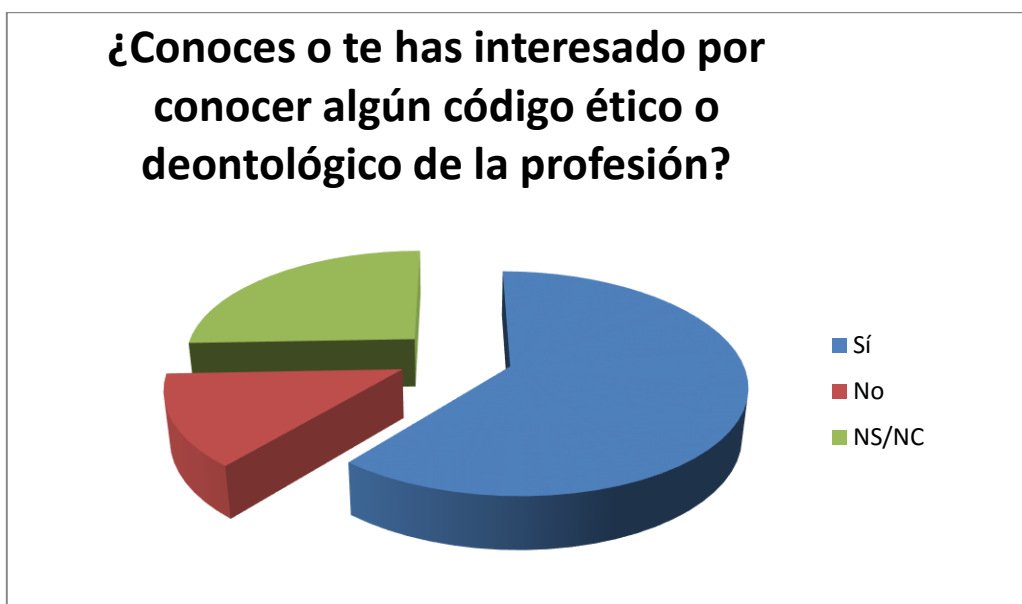
Gráfico V



Fuente: Zalbidea Bengoa, Pérez Fuentes, López Pérez y Urrutia Izaguirre (2010). Elaboración propia.

Es importante saber si estos profesionales conocen estos códigos, o si se han interesado en alguna ocasión por conocerlos, en el 61% encontramos que sí, sobretodo *freelance*, becarios y empresarios, con un 13,4% dicen que no, aquí encontramos a los asalariados y a los gabinetes de comunicación y por último, con un 25,6% no saben no contestan.

Gráfico VI



Fuente:

Zalbidea Bengoa, Pérez Fuentes, López Pérez y Urrutia Izaguirre (2010). Elaboración propia.

Como conclusión podemos encontrar que en la mayoría de las cuestiones poco más de un 50% de los encuestados sabía, conocían, interesaban o cumplían estos Códigos Deontológicos. Algo destacable, ya que un Código Deontológico es muy importante con repercusiones sociales como es el periodismo. Por otro lado, se puede apreciar, la indecisión o poco acuerdo entre los periodistas, en referencia a estos códigos, su función, el tipo adecuado, como debe aplicarse... Además, llama la atención que en torno a un 12% de los encuestados, no sabe o no contesta, algo que se ve contradictorio debido a que su función está basada en la libre expresión e información.

Como reflexión final sobre estos gráficos y encuestas, destaca la falta de conciencia del papel fundamental y la responsabilidad que tienen los periodistas en la sociedad y lo importante que es para ello un código deontológico y aplicarlo correctamente.

6. ANÁLISIS DEL CASO

6.1 El caso de estudio: Caso Ruth y José Bretón

En este punto del trabajo se muestra un resumen detallado cronológicamente del caso de estudio, caso Ruth y José Bretón, en el que se recoge los momentos más importantes que han sucedido desde el comienzo de este caso hasta la resolución de este. De una manera complementaria se realizan unos calendarios en el que están marcados (en rojo) los días claves en los han ocurrido los hechos más destacables del caso.

6.1.1 El caso en el 2011



Elaboración propia.

Todo comienza el sábado 8 de octubre José Bretón, padre de Ruth, de 6 años, y José, de dos, denuncia en Comisaría la desaparición de sus hijos. Según su relato, perdió un momento a los niños de vista en el Parque Cruz Conde de la capital cordobesa, y ya no volvió a verlos. El padre, un exmilitar, se había llevado los niños a Córdoba para pasar con ellos el fin de semana, como había acordado con su mujer, con la que está en trámites de separación. Su mujer, Ruth Ortiz, veterinaria, reside en Huelva y se hace

cargo de los niños durante la semana. Ese día Bretón recoge a sus hijos de casa de su hermana y se los lleva pasadas las 13 horas a la finca familiar de Las Quemadillas. Allí él aprovecha para quemar recuerdos de su convivencia con su mujer. Según su relato, cuando los niños despiertan de la siesta los lleva a jugar al parque. A las 18.40 horas denuncia por teléfono la desaparición de los niños. Según la policía esta llamada se realizó desde la finca, no desde el parque; Las cámaras de seguridad que rodean el parque graban a José Bretón solo. No hay constancia de que los niños hubieran estado alguna vez en el parque. Al día siguiente, 9 de octubre, Ruth Ortiz, la madre de los pequeños interpone una denuncia contra su marido por "vejaciones y presiones" relacionadas con el proceso de separación. A través de una amiga de la familia, nombrada portavoz, Esther Chaves la familia se comunica con los medios de comunicación.

Dos días de la desaparición de los niños, el 10 de octubre, la Policía Científica efectúa un primer registro en la finca paterna de Las Quemadillas. Hallan los restos de una gran hoguera donde supuestamente Bretón ha quemado recuerdos y fotografías de su matrimonio. También encuentran algunos restos óseos, que resultan ser de animales.

El miércoles de la semana siguiente, 12 de octubre, se sigue sin pistas de los niños, pero la policía registra las cámaras de seguridad del parque donde desaparecieron los pequeños. Y en las imágenes se ve a José Bretón solo, lo que confirma que los niños nunca llegaron al parque. Ese mismo día la policía registra el domicilio urbano de los abuelos, por lo que al estar centrada la investigación en la familia paterna.

Después de estas incongruencias, una semana después, 18 de octubre, José Bretón es detenido por las contradicciones y lagunas de su relato de la desaparición de los niños. Dos días después de esto, concluye un segundo registro en la finca de Las Quemadillas en el que se han utilizado georradars especiales para detectar cualquier anomalía en el huerto de naranjos que rodea a la casa. Por ello, el juez prorroga la detención de José Bretón porque hay "indicios razonables de criminalidad" respecto a la desaparición de sus hijos. Al siguiente, finalmente, José Bretón ingresa en prisión sin derecho a fianza por un delito "de detención ilegal cualificada de desaparición de menores" y otro de "simulación de delito". Bretón recrea con la policía su versión de la tarde del 8 de octubre en el parque Cruz de Córdoba; a raíz de esto el 9 de noviembre, la madre de los niños, Ruth Ortiz, se presenta como acusación particular en el caso.

Para confirmar los hechos sucedidos ese 8 de octubre, el 11 de noviembre la Policía Nacional recrea ese fin de semana, y a las mismas horas con el coche de José Bretón el itinerario que hizo el día de la desaparición; Colocan en la parte trasera del coche unos muñecos de características parecidas a las de Ruth y José y calculan los tiempos para comprobar si coinciden con la versión aportada por Bretón, lo que certifica que no cuadraban los tiempos. Por esta relación de sucesos se convocan el 26 de noviembre marchas en Córdoba y en Madrid por la pronta aparición de los niños, a las que une el padre de Mari Luz, Juan José Cortes, como apoyo a la madre de los niños.

6.1.2 El caso en el 2012



Elaboración propia.

Desde lo sucedido en el año anterior hasta el 8 de abril de 2012, se sigue en la investigación del caso, por lo que se producen multitud de registros en la finca Las Quemadillas, en los alrededores, en otros domicilios de la familia Bretón e incluso en el río Guadalquivir junto con recreaciones de los hechos e incluso la posibilidad de que los niños hubieran salido de España. Pero transcurridos estos seis meses de la desaparición de los pequeños no hay noticias nuevas. Después de prorrogar durante varios meses el secreto de sumario, por fin el viernes 20 de abril, el Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba levanta completamente el secreto del sumario del caso abierto de los

menores, lo que permite que las partes personadas en esta causa puedan tener acceso a la totalidad del mismo. A raíz de esto la familia materna de los dos niños baraja la venganza y los celos como los móviles.

El lunes 27 de agosto, el caso da un giro de 180°, Ruth Ortiz, madre de los menores, confirma haber recibido la confirmación de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) de la Policía de la aparición de restos de los dos niños encontrados en una hoguera en la finca de Las Quemadillas en Córdoba. Por lo que el 5 de septiembre, el juez de instrucción número 4 de Córdoba, José Luis Rodríguez Láinz, acusa a José Bretón, padre de los dos niños desaparecidos el pasado 8 de octubre en Córdoba, de dos delitos de asesinato con alevosía y la agravante de parentesco. Además, la Dirección General de la Policía Nacional ha relevado a la técnica de Antropología que emitió el informe que aseguraba que los restos óseos eran de animales. Esta correlación de hechos provoca que el 10 de septiembre José Bretón se declare en huelga de hambre de sólidos en protesta contra las medidas de seguridad que le son aplicadas en la cárcel de Córdoba y que consisten en un plan de prevención de suicidios y su aislamiento de un módulo con el resto de presos.

Finalmente, el 28 de septiembre un total de once forenses y peritos ratifican ante el juez instructor los informes en los que se determinó que los restos óseos encontrados en Las Quemadillas eran humanos. La perito que hizo el primer informe, que habló de restos animales, rectifica y pide perdón a la familia. Dos meses después de esto, el 8 de noviembre, Ruth Ortiz, la madre de los niños desaparecidos en Córdoba, Ruth y José, solicita judicialmente que le sean entregados los restos óseos encontrados en una hoguera de la finca Las Quemadillas; pero el 20 de noviembre, obtiene una respuesta negativa por parte del juez instructor del caso, José Luis Rodríguez Lainz, que considera estos restos "piezas de convicción" que no pueden ser enterradas hasta que no haya sentencia firme.

6.1.3 El caso en el 2013



Elaboración propia.

A principios de 2013, el 9 de enero, María del Reposo Carrero, abogada de Ruth Ortiz, madre de los hermanos, presenta su escrito de calificación provisional en el que pide 40 años de cárcel para José Bretón, padre de los niños, por dos delitos de asesinato. En el documento, la letrada reclama 20 años de cárcel para Bretón por cada uno de los delitos de asesinato, la pena máxima en estos casos, ya que se le puede aplicar los agravantes de alevosía y parentesco. Además, solicita un año de multa; cosa que el 16 de enero ratifica la Fiscalía pidiendo en su escrito de acusación 40 años en total de prisión para Bretón por la supuesta comisión de dos asesinatos, con agravante de parentesco, y una indemnización de 600.000 euros para su exmujer.

A comienzos del verano, comienza el juicio a José Bretón el 17 de junio con la elección del jurado popular. Ya avanzado el juicio se producen dos hechos importantes, el 2 de julio los psiquiatras y psicólogos que han evaluado a Bretón han descartado que sufra

algún tipo de "trastorno mental", y el 3 de ese mismo mes, todos los peritos y forenses que analizaron los restos óseos que se encontraron en la hoguera que José Bretón, acusado de asesinar a sus dos hijos el 8 de octubre de 2011 en Córdoba, hizo ese día en la finca de 'Las Quemadillas', han señalado que pertenecen a humanos de entre 2 y 6 años.

El caso termina el 12 de julio cuando José Bretón es declarado culpable del asesinato de sus hijos, lo que confirma el 6 de noviembre de ese mismo año, el TSJA

6.2 Hitos del caso de estudio

El caso de Ruth y José o llamado también caso José Bretón, comienza con los hechos sucedidos el 8 de octubre de 2011 en Córdoba capital. En ese momento los niños vivían con su madre, Ruth Ortiz, en Huelva, ya que sus padres estaban en proceso de divorcio, que había sido solicitado por la madre. El 7 de octubre los niños se encontraban bajo el cuidado de su abuela materna, quien los entregó a su padre para pasar el fin de semana, en la finca de los abuelos paternos en Córdoba. Al día siguiente por la tarde, estando ya en Córdoba y habiendo pasado esa noche con los abuelos paternos; bajo la tutela del padre, se produce una llamada a emergencias por parte de este, información de la desaparición de sus hijos en el parque Cruz Conde, popularmente conocido, como la Ciudad de los niños. Este es el desencadenante de la apertura del caso por la desaparición de los niños.

1. Desaparecen los niños.
 - Encuentran huesos en la finca, pero no se reconocen como humanos.
 - Búsqueda centrada en la familia Paterna.
2. Prisión incondicional para el padre.
 - Prueba policíaca descarta que Bretón llegase con los niños al parque.
 - Se levanta secreto de sumario.
3. Interior confirma que dos informes certifican que hay restos de niños.
 - Error de laboratorio.

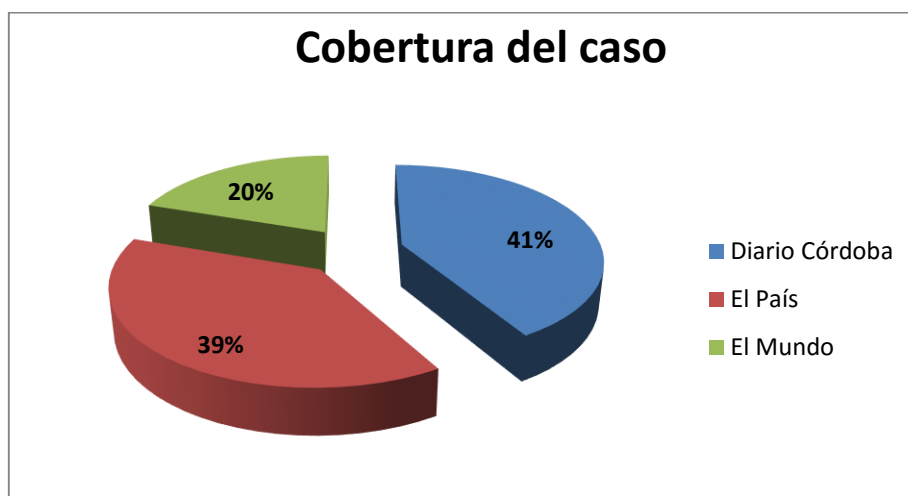
- El juez acusa a Bretón de asesinato alevoso de Ruth y José.
 - Bretón hace huelga de hambre.
 - La acusación pide 40 años para Bretón por asesinato.
4. Empieza el juicio/ La fiscal dice que Bretón asesinó a sus hijos.
 - La fiscalía y la acusación están de acuerdo en 40 años.
 5. Bretón declarado culpable.

6.3. Como se ha tratado el caso de Ruth y José en diferentes medios: El País, La El Mundo y Diario Córdoba. (fichas para el análisis en el anexo)

En este punto del trabajo se analiza el tratamiento de estudio en los 3 medios seleccionados, como son, Diario Córdoba, El País y El Mundo. Por una parte, se comparan las características tanto estructurales, lingüísticas, semánticas y pragmáticas de los textos noticiosos de este caso para ver las diferencias que hay entre ellos, tanto si afecta el nivel geográfico, o, por otro lado, si esto es suplido por el poder de alguno de los medios.

En el siguiente gráfico se recoge la cobertura del caso en cada uno de los medios seleccionados, para saber la cantidad de noticias de cada medio en el caso, la capacidad de difusión de los hechos del caso en cada medio y la capacidad de obtención de datos reflejados en una mayor cantidad de noticias.

Gráfico VII



Elaboración propia.

Entre los 3 medios suman un total de 2.170 noticias en la búsqueda del caso Ruth y José Bretón, con el máximo número de noticias se encuentra Diario Córdoba con 900 noticias, lo que representa un 41,5% del total; le sigue El País con 840 noticias, que reflejan el 38,7% y por último está El Mundo con 430 noticias, lo que corresponde al 19,8%.

Como conclusión, se ve reflejado que Diario Córdoba al ser el medio local del lugar de los hechos consta con la mayoría de noticias, cosa que era de esperar; Por otro lado, se ve una gran diferencia en la cantidad de noticias entre El País que publica aproximadamente el doble de noticias que El Mundo, que por otra parte se muestra un poco más la dificultad de obtención de datos sobre los hechos procedente de esa distancia geográfica. Sin duda esto no se ve reflejado en El País, ya que se aproxima mucho en el número de publicaciones al Diario Córdoba, esto es una muestra de la capacidad financiera y de recursos periodísticos de este medio con los que suple este obstáculo geográfico.

A pesar de que para la realización de este análisis se ha dividido el caso en 5 hitos con sus respectivos subpuntos se va a realizar un análisis generalizado de cómo cada medio trata este caso. Sin embargo, en el análisis se rige por las características de calidad periodística se ha elegido como más importante tres aspectos: las fuentes utilizadas, el lenguaje con el que se relatan los hechos y la importancia de las informaciones que rigen cada noticia.

6.3.1 Análisis según las fuentes utilizadas

Para que una noticia sea de calidad y veraz se deben utilizar mínimo tres fuentes fiables de diferentes puntos de vista en cada noticia, para contraponer testimonios y poder llegar a un mayor número de detalles exactos dándole objetividad a las noticias publicadas. En los medios analizados vemos una problemática general en las fuentes, ya que en los tres medios elegidos vemos un vacío de fuentes fiables o bien contrastadas; en El País se refleja una mayor conciencia de la importancia de las fuentes en la noticia ya que normalmente suelen ser tres o más, oficiales y contrastadas; El Mundo sigue muy de cerca en calidad de fuentes a este, ya que en su mayoría de noticias sigue estos requisitos, y en el lado opuesto se encuentra Diario Córdoba que en su mayoría de

noticias no cumple estos requisitos por lo que refleja la poca importancia que para este medio tienen las fuentes y en concreto su fiabilidad.

Sirvan como ejemplo de lo expuesto las siguientes muestras:

“Los investigadores, sorprendidos por la frialdad con la que José Bretón afronta la desaparición de sus hijos en Córdoba.”

El País, 12 de octubre de 2011

“[...] aunque fuentes policiales mantienen que los investigadores no se creen su versión de los hechos, se mueve libremente.

El País, 13 de octubre de 2011

“Un policía se fijó en las brasas, miró a Bretón y le preguntó por el propósito de esa enorme candela.”

El País, 16 de junio de 2013

“Los investigadores mantienen las sospechas iniciales en torno al padre”

El Mundo, 12 de octubre de 2011

“Según fuentes de la investigación los encargados de hablar con él durante estos 4 días han pillado al padre en varias mentiras.”

El Mundo, 13 de octubre de 2011

“Según fuentes de la familia Ortiz la UDEV confirmó con un nuevo examen de la hoguera y hasta 3 pruebas de confirmación la existencia de restos óseos de los menores”.

“Otras fuentes del entorno materno aseguran que ha sido el informe externo, costado por Ruth Ortiz, el que ha dado la confirmación del hallazgo”.

El Mundo, 27 de octubre de 2012

“Fuentes presentes en el lugar apuntaron que, al parecer, los padres de los dos menores podrían estar separados y la Policía manejaba la posibilidad de que la madre se hubiese llevado a los niños del parque sin avisar al padre.”

Diario Córdoba, 9 de octubre de 2011

“Sobre las diez de la noche, Diario Córdoba pudo conocer por fuentes de la investigación que se había encontrado un arma blanca con restos del ADN de los niños, un objeto también relacionado con el padre”.

Diario Córdoba, 11 de octubre de 2011

“[...] si bien fuentes policiales citadas por Efe han señalado que entre los motivos de su arresto están las contradicciones que arrojan su relato sobre lo sucedido”

Diario Córdoba, 18 de octubre de 2011

“Precisamente, un testigo que estaba en el parque donde supuestamente desaparecieron los hermanos [...]”

Diario de Córdoba, 18 de octubre de 2011

La abundancia de esta falta de fuentes citadas resulta sorprendente en un acontecimiento de esta magnitud y carácter delicado que no necesita de excesivas filtraciones para realizar una cobertura del caso. Bien indicó esto la defensora del lector del diario El País, “El periodismo de investigación exige a veces proteger la identidad de los informantes. Pero el uso injustificado de fuentes ocultas se dañan la credibilidad de la información” (Pérez Olivia, 200). La gran cantidad de fuentes anónimas que se han encontrado a lo largo del estudio no responden en ningún caso a algún tipo de información que requiriera la no citación de estas fuentes, sino que reflejan que han sido usadas como un recurso de los medios para completar las noticias y construir un relato del caso.

En relación con lo que dicta el código de la FAPE se ve que incumplen el apartado “a” del primer principio que fija este, que dice “Deberá fundamentar las informaciones que difunda lo que incluye el deber de contrastar las fuentes [...]”, lo que concluye que estos medios no están tratando deontológica y éticamente las fuentes.

6.3.2 Análisis según el lenguaje empleado

La siguiente parte del análisis del tratamiento de los medios se centra en el estudio del léxico, de las construcciones lingüísticas y su intención comunicativa que emplean estos medios en las noticias sobre el caso. Este es uno de los modos que tienen los medios para inocular y atribuir determinados roles o características a los personajes que aparecen en las noticias, cosa que se muestra a continuación en las muestras de los periódicos analizados, donde se analiza la presentación de los actores, que rol se les asigna y mediante que discurso. También se analiza si respetan la presunción de inocencia.

La percepción que la sociedad tiene sobre los personajes tratados en el caso está relacionada con la atribución de características que en este caso se puede apreciar por el elevado uso de adjetivos valorativos, descriptivos y el uso de metáforas. Por ejemplo, a José Bretón, el padre de los dos niños desaparecidos, se le atribuyen desde el comienzo del caso características negativas como, “frío como el hielo”, “mentiroso”, con “prontos machistas” y con un pasado “con problemas psicológicos”. Hay que comentar que la gran mayoría de estos adjetivos se encuentran en la primera parte del caso, alrededor de los primeros dos hitos, en los que hace referencia a la pérdida de los niños por parte de este y a los primeros momentos de la investigación llevada a cabo.

Sirvan como ejemplo de lo expuesto las siguientes muestras:

“Oficialmente no hay imputados ni sospechosos. Lo que sí hay es sorpresa entre los investigadores por la frialdad y el distanciamiento con que el padre afronta la angustiada desaparición de sus hijos. Parece un hombre de hielo, comenta un policía con estupor”

El País, 12 de octubre de 2011

“Es extraño que no haya derramado una lágrima por ellos, dicen los agentes [...] Los investigadores mantienen las sospechas iniciales en torno al padre. [...] Su actitud fría y reservada es lo que ha alertado a la policía.”

El Mundo, 12 de octubre de 2011

“También hay quien piensa que el padre haya inventado una historia para ocultar algún suceso accidental con los niños o incluso que sufra un shock y que haya borrado

de su memoria algo que ha hecho. Ella ha tenido una reacción normal ha salido a buscar a sus hijos a empapelado la ciudad de carteles y está con tratamiento por ansiedad.”

Diario Córdoba, 13 de octubre de 2011

“Da miedo, dijo una compañera en la sala de prensa. Bretón escuchó las acusaciones sin inmutarse. No pestañeó en el tiempo que estuvo en el banquillo; fue frío en su expresión y se mantuvo quieto en todo momento, casi estático. Con la cabeza ligeramente ladeada a la izquierda escudriñaba con los ojos al jurado y cuando su abogado -que estuvo acompañado de su hijo Valdomero y de Miguel Ángel Oiva- se refirió a la familia materna de los niños para criticarla, asintió y esbozó una media sonrisa de satisfacción”

Diario Córdoba, 18 de junio de 2013

En estas muestras se ve reflejado como los adjetivos y calificativos sobre la persona de José Bretón desde un principio provocan que se cree una conciencia social negativa sobre él y por otro lado se aprecia en el lado opuesto como a Ruth Ortiz la califican “normal”.

En relación con los medios analizados hay que decir que El País solo hace uso de estos recursos lingüísticos en los primeros momentos del caso, en el caso de El Mundo sigue muy de cerca la línea de El País, aunque sí que se le escapa algún pequeño tinte durante el desarrollo del caso. Y, por último, se ve como Diario Córdoba sigue una línea en la que califica negativamente a José Bretón durante todo el transcurso del caso. En cuanto a la presunción de inocencia que es un derecho legítimo de todas las personas que son juzgadas y que es suyo hasta que un juzgue dictamine lo contrario y declarase culpable públicamente, como queda reflejado en el artículo 24 de la sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas recogido en el capítulo segundo de derechos y libertades en la constitución española. Así mismo esto debe ser respetado por los medios de comunicación hasta que se haga público el veredicto del juez. En los medios analizados se ve que en cuanto a términos judiciales respetan dicha presunción de inocencia, pero sin embargo en el caso de Diario Córdoba antes de producirse este veredicto se puede ver en la siguiente muestra como no respetan la presunción de inocencia, haciendo comentarios en los que el medio ya dejaban que era culpable de los

delitos de los que había sido acusado.

“Eso que usted dice es completamente falso, respondía. Tanto lo repitió, posiblemente en una estrategia preparada y ensayada que el magistrado presidente no dudo en recriminárselo. Responda sí o no, le dijo. Pero acto seguido, de mecanizada que la tenía, volvió a emplearla.”

Diario Córdoba, 19 de junio de 2013

“El emotivo y revelador relato de la abuela de cómo fue la despedida de los pequeños en Huelva sacudió la sala de vistas. El acusado, aseguró la acusación ni se inmutó [...] La mampara que pidió Ruth para no cruzar ni una mirada con él impidió conocer su actitud. Más tarde, la abogada de la acusación particular Reposo Carrero, que, si tenía visión del acusado, desveló que no se ha inmutado, ni si quiera ha pestañeado. Si fuera así, sería el único que no lloró en la sala”.

Diario Córdoba, 20 de junio de 2013

Aquí se puede ver como Diario Córdoba viola esta presunción de inocencia de José Bretón, atribuyéndole y como sigue dando una imagen llena de prejuicios hacía José Bretón hasta el último momento del caso.

6.3.3 Análisis según la importancia de los hechos que rigen las noticias

Por último, se ha analizado la importancia de los hechos que rigen el transcurso de las noticias aparecidas en estos 3 medios analizados. En primer lugar, El País las noticias están dictadas por hechos como: los avances en la investigación del caso, las declaraciones del juez y de fuentes oficiales, como la Policía e instituciones que están involucradas en la resolución del caso; El Mundo se comprueba que su dinámica de realización de las noticias es similar a la de El País, dando mayor importancia a estos hechos nombrados anteriormente, y por último Diario Córdoba sigue en este aspecto en oposición a los otros medios, centrando las informaciones alrededor de los vaivenes emocionales de la familia de los niños desaparecidos y las declaraciones de estos.

Como conclusión después del análisis de estos tres elementos que caracterizan a las noticias en estos medios, se refleja que no todos los medios siguen las normas estipuladas para que una noticia sea veraz, correcta y lo más objetiva posible. Por otro lado, se ve como el lenguaje utilizado en una noticia influye y crea una opinión social

sobre los hechos relatados por lo que los medios deben tener muy en cuenta esto a la hora de realizar las noticias para dejar tintes tanto beneficiosos como negativos sobre los diferentes personajes o hechos que muestran. Por último, se comprueba que los Códigos Deontológicos no están presentes en todas las redacciones de los medios de comunicación, algo que puede ser perjudicial tanto para el profesional como para la sociedad.

7. CONCLUSIONES GENERALES

- Conclusiones sobre los objetivos principales

En base a los objetivos principales propuestos en este trabajo se ha llegado a conocer las bases de los Códigos Deontológicos periodísticos que se crean para regir y darle una autonomía a esta profesión; en un principio estos códigos no fueron aceptados por la sociedad periodística, ya que los profesionales lo veían como una limitación a la libertad de expresión cosa que sigue haciendo mella en la sociedad actual y por lo que hoy en día estos Códigos periodísticos no están al mismo nivel de otros códigos guiados a otras profesiones, como la medicina o el derecho. Algo que también influye en el no seguimiento por parte de un gran porcentaje de los periodistas como ha quedado reflejado en este trabajo, es la ausencia de un colegio de periodistas oficial e institucionalizado que controle la profesión, por lo que muchos periodistas optan por no seguir estos códigos ante la visión de inferioridad de libertad de expresión con respecto a los que ejercen esta profesión y no son titulados en ella, por lo que su ejercicio periodístico está basado en la obtención de más audiencia. Esto produce que este ejercicio finalmente esté guiado por las empresas de comunicación para las que estos trabajan y en definitiva que tenga más peso la creación de una influencia social sobre los intereses de dichas empresas que el cumplimiento y uso de las bases y conocimientos técnicos de la profesión.

Como se ha dicho antes el derecho a la libertad de expresión e información está intrínsecamente ligado a los periodistas por lo que hace su función pública e irremplazable, pero estos derechos no solo pertenecen a los periodistas sino a todas las personas, algo que es utilizado por los no profesionales para ejercer como tales. La diferencia está en que un profesional sabe y debe respetar de una manera más consciente los límites de estas libertades ya que no pueden llevarse a cabo si para ello se dañan otros derechos fundamentales como se refleja en este trabajo. A menudo la línea de la libertad de expresión e información es traspasada y se dañan derechos como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, ya que no solo esta línea a veces es traspasada por los profesionales buscando el beneficio para las empresas de comunicación, sino que, en consecuencia, de esta gran intrusión profesional por parte de los no titulados esto se magnifica por su falta de conciencia y estudio de dicho derechos y limitaciones de estos.

- Conclusiones sobre el caso de estudio

En concreto en este trabajo se ha analizado todo esto mencionado antes respecto a los procesos judiciales, ya que este trabajo va enfocado al análisis del tratamiento mediático con un caso que ha sido procesado judicialmente en el que han ido paralelamente las informaciones y el juicio. Se concluye en este aspecto que los medios de comunicación deben tener especial cuidado en el tratamiento y exposición de los hechos en estos casos por dos factores fundamentales, el primero es respetar el secreto de sumario que establecen los jueces ya que si esto no es respetado puede obstaculizar e interferir en la investigación y proceso de los juicios, y el segundo es tener total conciencia de que con su ejercicio crean una conciencia e influyen en la sociedad, por lo que si esto no es respetado pueden crear prejuicios en relación a los hechos y protagonistas del caso. Esto propicia que se provoquen juicios paralelos por parte de los medios y la sociedad antes de que ningún juez haya dictado sentencia, lo que es muy perjudicial como por ejemplo para casos como el que se estudia en este trabajo en el que hay un jurado popular; esto sin duda es una obstaculización de la justicia.

Todo llevado al caso de estudio concreto donde se analizan los medios El País, El Mundo y Diario Córdoba refleja lo que se ha comentado anteriormente. En torno a los Códigos Deontológicos se concluye que estos medios de comunicación no se rigen por ningún código estipulado, pero sí que respetan y aplican la mayoría de los principios que la FAPE entiende como esenciales para la práctica del periodismo; en el caso de El Mundo y de El País, que van muy a la par, son más estrictos en el cumplimiento de estos ya que suelen cumplir los principios 1 y 5 que establece la FAPE (ver en la página ...) entendidos como los más importantes de esta, en los que se hace referencia a las fuentes de donde se obtiene la información y al lenguaje que se utiliza al redactar estas ya que no deben llevar a la creación de unos prejuicios o hacer suposiciones indebidas; sin embargo Diario Córdoba muestra lagunas en este aspecto.

-Conclusiones sobre las hipótesis establecidas

Como conclusión final, se confirman las dos hipótesis establecidas desde un principio, ya que evidentemente la información en casos judiciales es más sensible por lo que debe ser trata con mayor cuidado y respeto, y por otro lado, los Códigos Deontológicos no son respetados en estos casos ya que como se ha ejemplificado en las muestras del análisis del caso se encuentra que las fuentes utilizadas, el lenguaje de las noticias y la

prioridad de informaciones no respeta lo que se entiende como ética y moralmente correcto en los códigos. Pero sin lugar a dudas se encuentra un abismo de diferencia entre El País y El Mundo que se acercan a estos códigos intentando respetar y no influir negativamente en su mayoría con juicios de valor en este caso y en el lado opuesto se encuentra Diario Córdoba que roza el sensacionalismo y sin duda deja claro que su objetivo es conseguir la máxima audiencia posible, por lo que para ello crea un juicio paralelo lleno de prejuicios y suposiciones sin fundamento antes del veredicto de este caso.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1 Material impreso

- Armentia Vizuet, J.I y Caminos Marcet, J.M. (2002). *Fundamentos del periodismo impreso*. Barcelona: Ariel.
- Barrero Ortega, A., Gómez Rivero, C. (2010). *Juicios por la prensa y ordenamiento constitucional*. Valencia: Tirant lo Blanch (tiranta monografías 692).
- Boix Palop, A., Carrillo Donaire, J.A., De la Sierra, S., Vázquez Alonso, V.J. y Guichot, E. (2015). *Derecho de la comunicación* (3ra ed.). Madrid: Iustel
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2012). *Derecho a la información y justicia: Guía para el tratamiento informativo de los procesos judiciales*. España: Contraseña Comunicación Gráfica.
- Cortés Cortés, M., Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre la Metodología de investigación*. México: Polkey
- De Vega Ruiz, J.A. (1999). *Libertad de expresión, información veraz, juicios paralelos y medios de comunicación*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.
- Fernández Collado, C., Hernández Sampieri, C.R., Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ta ed.) Mexico: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Grijelmo, A. (2004). *Libro de estilo El País*. Madrid: Aguilar
- Madrigal Martínez-Pereda, C. (2013). *El fiscal y la protección jurídica de los menores de edad* (1ra ed.). Asturias: Gráficas Eujoa.
- Monje Álvarez, C.A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Colombia: Neiva
- Pérez Royo, J. y Pons, M. (1997). *Curso de Derecho Constitucional* (4a ed.). Madrid: Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.
- Saraza Jimena, R. (1995). *Libertad de Expresión e Información Frente a Honor, Intimidación y Propia Imagen*. Pamplona: Aranzadi.
- Tuchman, G. (1983). *La producción de la noticia*. Barcelona: Gustavo Gili
- Zalbidea Bengoa, B, Pérez Fuentes, J.C, López Pérez, S y Urrutia Izaguirre, S., (2010)” Estudio sobre la importancia, utilidad y conocimiento de los códigos

deontológicos éticos del periodismo”; número 113, Vivat Academia, en diciembre de 2010, Universidad del País Vaco.

8.2 Material digital

- Aznar, H. (1999). Comunicación responsable. Deontología y autorregulación de los medios. [versión electrónica] *El periodismo como profesión: contribución de la ética y los códigos deontológicos*. 41-59.
- Boletín Oficial del Estado. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. [En línea] <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>. Acceso 22 de febrero de 2016.
- Boletín Oficial del Estado. *Constitución Española*. [En línea] <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229> [Acceso el 4 de marzo de 2016]
- Catálogo FAMA de la Universidad de Sevilla. [En línea] <http://fama.us.es/> [Acceso el 15 de marzo de 2016]
- Diario Córdoba. [En línea] <http://www.diariocordoba.com/> [Acceso el 7 de marzo de 2016]
- De Román Díez, R. (2013).” El Derecho Fundamental de presunción de inocencia. Carga de la prueba” en *Carranza Abogados*. [En línea] marzo 2013. Disponible en: <http://www.abogadoscarranza.com/content/el-derecho-fundamental-de-presunci%C3%B3n-de-inocencia-carga-de-la-prueba> [Acceso el 2 de abril de 2016]
- El Mundo. [En línea] <http://www.elmundo.es/> [Acceso el 10 de marzo de 2016]
- El País. [En línea] <http://elpais.com/> [Acceso el 8 de marzo de 2016]
- Fundación Acción Pro Derechos Humanos. Artículo 24 de la Constitución Española. [En línea] Disponible en: <http://www.derechoshumanos.net/constitucion/articulo24CE.htm> [Acceso el 2 de abril de 2016]
- Navarrete Martín, L. (2014). *Los juicios paralelos: análisis del tratamiento mediático al “caso José Bretón”*. Obtenido el 7 de abril de 2016, de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/98022/TFG_2014_NAVARRRETEL.pdf?sequence=1

- Noticias Jurídicas. [En línea]
http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/lo1-1996.t1.html [Acceso el 18 de febrero de 2006]
- Rodríguez, M.J. (2015). “*Como hablar de los niños en las medios de comunicación*” en el periódico *El País* [En línea] Abril 2015, disponible en:
<http://blogs.elpais.com/3500-millones/2015/04/como-hablar-de-los-ninos-en-los-medios-de-comunicacion.html> [Acceso el 29 de febrero de 2016]
- Wikipedia. Caso Bretón. [En línea]
https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_Jos%C3%A9_Bret%C3%B3n [Acceso el 4 de marzo de 2016]
- Wikipedia. *Diario Córdoba*. [En línea]
https://es.wikipedia.org/wiki/Diario_C%C3%B3rdoba [Acceso el 28 de marzo de 2016]
- Wikipedia. *El País* [En línea] https://es.wikipedia.org/wiki/El_Pa%C3%ADs [Acceso el 28 de marzo de 2016]
- Wikipedia. *El Mundo* [En línea]
[https://es.wikipedia.org/wiki/El_Mundo_\(Espa%C3%B1a\)](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Mundo_(Espa%C3%B1a)) [Acceso el 28 de marzo de 2016]

9. ANEXO

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 1

MEDIO: El Mundo

FECHA: 10/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Desaparecen los niños.

Resumen: Desaparecen dos niños, Ruth y José Bretón en un parque de Córdoba mientras estaban bajo la tutela de su padre.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, y su padre José Bretón.

Personajes Secundarios: Madre de los niños, Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Cronológica, reconstrucción de los hechos, de más a menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Policía Nacional, Subdelegación del Gobierno de Huelva.

No Oficiales: Ana Navarro (amiga de la familia)

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, totalmente informativo.

Fotografía: La madre de los niños saliendo del coche en su llegada a Córdoba.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: La primera noticia del caso es días después de la desaparición.

ORBYT [Tienda](#) [SuVivienda](#) [Empleo](#) [Coches](#) [Motor](#) [Tendencias](#) [Náutica](#) [Viajes](#) [Yodona](#) [Metrópoli](#) [Gentes!](#) [Hemeroteca](#)

ELMUNDO Andalucía Madrid 12.9°C 27.2°C

Líder mundial en español | Lunes 10/10/2011. Actualizado 11:24h. [Google](#) [ELMUNDO.es](#)

[España](#) [Mundo](#) [Europa](#) [Op-Blogs](#) [Deportes](#) [Economía](#) [Vivienda](#) [Cultura](#) [Toros](#) [Ciencia](#) [Salud](#) [Tecnología](#) [Medios](#) [TV](#) [Multimedia](#) [Solidaridad](#)

Edición [ESPAÑA](#) [Madrid](#) [Andalucía](#) [Baleares](#) [Barcelona](#) [Castilla y León](#) [C. Valenciana](#) [Galicia](#) [País Vasco](#) [elmundo.es AMÉRICA](#)

Participa en ELMUNDO.es [Inicia sesión](#) [Regístrate](#)

Compartir

[Recomendar](#) 51

[Twitter](#)

[Tuenti](#)

Herramientas

Enviar a un amigo

Valorar

Imprimir

En tu móvil

Rectificar

Además

["Los perdió de vista y no los ha vuelto a ver"](#)

SUCESOS | La Policía sigue buscando a los pequeños, de 6 y 2 años

La madre denunció al padre de los niños desaparecidos por 'malos tratos psíquicos'



La madre de los pequeños llega a las dependencias policiales. | Madero Cúbero

Noticias más leídas [Blogs más leídos](#) [Últimas noticias](#)

1. Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas
2. Inditex en Marruecos: 65 horas de costura por 178€
3. La madre de James Bulger augura que alguien...
4. Obispo Tenerife: 'Hay menores que desean el abuso'
5. El asesino de la catana, en libertad
6. Diferencias entre la gripe A y la gripe común
7. Dos niños asesinan a su vecina de dos años
8. ¿Qué es un tsunami?
9. Vitamina D3, para una vida más larga
10. Plutón deja ser considerado planeta

[Ver lista completa](#)

José C. Aguado / Toñi Caravaca | Huelva / Córdoba

Actualizado lunes 10/10/2011 10:04 horas

La madre de los dos niños desaparecidos el sábado en Córdoba mientras pasaban el **fin de semana** con su padre presentó una denuncia contra él ante la Policía Nacional de Huelva por presuntos malos tratos psíquicos tras tener noticia de la desaparición de los pequeños. La pareja se encuentra en proceso de separación.

La mujer denunció al padre por maltrato psíquico la **madrugada del domingo** ante la Policía Nacional, que fue quien le comunicó la noticia de la desaparición de los pequeños José y Ruth. La denuncia sólo hacía referencia a "problemas de convivencia de la pareja", según fuentes de la Subdelegación del Gobierno en Huelva.

Así lo han confirmado fuentes de la Policía Nacional y la propia familia de la mujer. La Policía insiste en que no se descarta **ninguna hipótesis** y que continúa la búsqueda. Los padres de los niños Ruth y José Bretón Ruiz se habían separado hace menos de un mes, pero aún no tenían convenio de separación ni decisión judicial sobre la custodia de los pequeños.

La madre de los menores se desplazó a Córdoba junto a otros familiares tras prestar declaración en la Comisaría de Huelva, donde vivía la pareja con sus dos hijos hasta hace unos veinte días, cuando tomaron la decisión de separarse.

La familia de la mujer ha explicado que Ruth Ortiz interpuso la denuncia la misma noche en que tuvo constancia que los niños habían desaparecido. La tía de los dos niños, Ana Navarro, ha señalado que la familia materna quiere ser "prudente" y "no decir nada" que pudiera **enturbiar la investigación** o "desviar" la atención en la búsqueda de los dos menores.

Navarro sostiene que, si "nos centramos en una cosa se dejan de barajar otras hipótesis" y ahora mismo "lo único que conocemos es que **los niños están desaparecidos** y que la familia de la madre y amigos estamos como locos buscándolos. Estamos moviendo cielo y tierra". En este sentido, la tía de los dos menores recuerda que la "familia tampoco sabe" ni ha confirmado que el padre los tenga.

Navarro ha querido dejar claro que su cuñada, que fue quien rompió la relación hace 20 días, ha intentado que la ruptura fuese "cordial" a partir de entonces, "por el bien de sus hijos y del padre". De hecho, éste era el segundo fin de semana que el padre, que se llama José Bretón, se trasladaba con ellos a Córdoba para visitar a los **abuelos paternos**. "Su madre intentaba hacer las cosas lo mejor posible para que todo fuera bien", apunta ésta. Sin embargo, el hombre quería retomar la relación de pareja con Ruth, según ha confirmado la cuñada de ésta.

Desde que la familia materna llegara a Córdoba, no ha tenido ocasión de hablar con el padre, a quien parece que se ha **tragado la tierra**. Ni siquiera está formando parte del grupo de familiares que se están moviendo por la ciudad para colocar carteles con las fotografías de los dos niños o han podido entablar contacto telefónico con él. Ana Navarro ha explicado que lo único que saben es que el padre tuvo que declarar el domingo por la tarde en las dependencias de la comisaría provincial al igual que la madre lo hizo por la mañana tras desplazarse desde Huelva.

Ana Navarro ha reconocido que la relación entre la pareja era tormentosa, de lo contrario "no se hubieran separado", ha dicho.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 2

MEDIO: El Mundo

FECHA: 15/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Búsqueda de pruebas.

Resumen: Centran la investigación en el padre, ya que hay incongruencias en su relato, registran la finca y encuentran huesos de animales y ropa quemada en una hoguera.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, y su padre José Bretón.

Personajes Secundarios: Madre de los niños, Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Cronológica, reconstrucción de los hechos, de más a menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Policía Nacional, investigadores de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta, Serafín Castro (comisario UDEV)

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, totalmente informativo.

Fotografía: Imagen de una calle donde hay carteles con fotos de Ruth y José.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Fuentes solo de una parte.

The screenshot shows a news article on the ELMUNDO.es website. The page header includes the site logo, navigation menus for various topics (e.g., Mundo, Europa, Deportes), and a search bar. The article is dated Saturday, 15/10/2011, and is updated at 12:54h. The main headline is "Una semana tras el rastro de Ruth y José" in Córdoba, with a sub-headline: "La investigación cambió de rumbo por el estancamiento policial". A photograph shows a street scene with posters of a young girl and a boy. A list of bullet points summarizes the article's content: "La investigación policial se ha centrado desde un principio en el padre", "José Bretón ha sido interrogado cuatro veces en calidad de denunciante", and "La falta de pruebas hace que la Policía no descarte ninguna hipótesis". The article is by Toñi Caravaca and was updated at 12:54 hours. On the left, there are social media sharing options (Facebook, Twitter, Tuenti) and a 'Recomendar' button. On the right, there is a 'Participa en ELMUNDO.es' section with login and registration options, and a 'Noticias más leídas' sidebar listing various news items.

- La madre defiende la labor 'incansable' de la Policía
- 'Preguntó con la cara desencajada si vimos a los niños'

Se cumple hoy una semana de **la desaparición de Ruth y José**, los dos hermanos onubenses de 6 y 2 años, sin que los investigadores hayan dado con su **paradero** o se hayan producido detenciones. **José Bretón**, el padre, los recogió el viernes 7 de octubre de Huelva, ciudad donde reside la familia de forma habitual y donde los pequeños se encuentran escolarizados, para llevarlos a pasar el fin de semana a Córdoba con sus abuelos paternos, Bartolomé y Antonia.

El matrimonio había iniciado los **trámites de separación** hacia 20 días por iniciativa de la mujer y él no lo había aceptado. La noche en que llegaron a la capital cordobesa los pequeños durmieron en la **casa que los abuelos** tienen en la calle Don Carlos Romero, en la zona de **La Viñuela**, donde pasan además gran parte de la mañana del sábado hasta que el padre los recoge sobre las 14.00 horas. Esta es la **versión de los padres de Bretón, que la Policía ha dado por buena**.

Los investigadores de la **Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta** (UDEV), trasladados el jueves a Córdoba para coger las riendas del caso, tratan ahora de reconstruir qué pasó en las cuatro horas previas a aquélla en la que éste dice que perdió a los niños tras despistarse -en torno a las 17.45-m dónde fue y qué hizo. También se analizan minuciosamente las cintas de las **cámaras de vigilancia** de la zona de ocio infantil conocida como la **Ciudad de los Niños**, pues grabaron cómo éste se bajaba de un vehículo, sólo, a una hora en la que Ruth y José ya habían desaparecido, siempre siguiendo su relato de los hechos. Igualmente, las **llamadas y mensajes** que éste envió desde su teléfono móvil está siendo **objeto de análisis**.

Ninguna prueba contra el padre

La Policía ha centrado así sus averiguaciones en el padre. Sin embargo, hasta ahora no tienen nada contra él, **ni un prueba que lo incrimine ni**

una confesión. Aunque sí ha incurrido en **varias contradicciones y se le ha pillado en mentiras**. Bretón ha colaborado en todo momento con las fuerzas de seguridad y las veces que ha declarado lo ha hecho **en calidad de denunciante y no como imputado**. La última tuvo lugar el viernes por la mañana. Alrededor de las 11.45 horas llegaba a la comisaría provincial de Córdoba en taxi y sólo.

Instantes antes, y tras seis días de búsqueda, tres jóvenes habían acudido a declarar como testigos que lo vieron **"desencajado" y "muy nervioso"** buscando a sus hijos en el parque Cruz Conde el día que desaparecieron. Sin embargo, nadie sitúa a Ruth y José en este lugar. Los investigadores no descartan ahora ninguna hipótesis: **no hay pruebas que hagan pensar que están vivos pero tampoco muertos**. La esperanza de la familia materna, en este sentido, se mantiene intacta. No obstante, las pesquisas policiales se siguen centrando en el padre.

Registro sin éxito

El período de **búsqueda activa de los pequeños se ha paralizado temporalmente**, a falta de analizar datos, contrastar testimonios y tomar declaración a aquellos que el grupo de la UDEV desplazado desde Madrid considere oportunos. Los primeros días se realizaron **registros de propiedades** de los abuelos paternos. El lunes, la Científica peinó palmo a palmo la finca de 1.500 metros cuadrados que éstos tienen en **Las Quemadillas**, una zona de viviendas ilegales situada en las afueras de Córdoba capital. Allí se halló una **hoguera con restos óseos** que resultaron ser de animales.

El martes, se les buscó en el **rio Guadalquivir**, también sin éxito, en una zona acotada a la altura de dicha parcela. El miércoles, unos ocho agentes de la Policía Científica registraron durante una hora y media la casa unifamiliar en la que residen los padres de José Bretón de forma habitual en la calle Don Carlos Romero, en la zona de La Viñuela. El

El martes, se les buscó en el [río Guadalquivir](#), también sin éxito, en una zona acotada a la altura de dicha parcela. El miércoles, unos ocho agentes de la Policía Científica registraron durante una hora y media la casa unifamiliar en la que residen los padres de José Bretón de forma habitual en la calle Don Carlos Romero, en la zona de La Viñuela. El padre de los niños se encontraba en su interior durante el registro pero no ha trascendido nada acerca de los hallazgos.

Cambio en la dirección de la investigación

Tras el estancamiento policial, el jueves el comisario de la UDEV, **Serafin Castro**, se hizo cargo de la investigación. A su cargo se encuentra un grupo de máximo nivel formado por 10 personas. Este mismo día fue **apartado del caso Manuel Piedrabuena**, comisario jefe de la Policía Judicial de Sevilla, departamento que, sin embargo, sigue trabajando en coordinación con esta unidad y los agentes de la comisaría provincial de Córdoba. Piedrabuena dirigió la investigación del '**caso Marta del Castillo**' y aunque logró detener a los presuntos autores, **el cuerpo no ha aparecido casi tres años después**.

La madre de los dos hermanos volvió a Huelva la madrugada del viernes para "**coger fuerzas y energías**", según la portavoz de la familia materna, Esther Chaves. Este fin de semana se celebrarán **concentraciones silenciosas** tanto en la capital onubense como en Córdoba en apoyo a los familiares de los dos niños y para exigir que regresen pronto a casa.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 3

MEDIO: El Mundo

FECHA: 18/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Búsqueda.

Resumen: Rastrear la finca de los abuelos paternos en busca de pruebas de la desaparición de los niños.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, y su padre José Bretón.

Personajes Secundarios: Madre de los niños, Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Cronológica, reconstrucción de los hechos, de más a menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Policía Nacional.

No Oficiales: Ruth Ortiz (madre de los niños)

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, totalmente informativo.

Fotografía: Foto tipo carnet de los niños desaparecidos.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Pocas fuentes y fuentes no citadas.

The screenshot shows the EL MUNDO website interface. At the top, there's a navigation bar with categories like 'Tienda', 'SuVivienda', 'Empleo', 'Coches', 'Motor', 'Tendencias', 'Náutica', 'Viajes', 'Yodona', 'Metrópoli', 'Gentes!', and 'Hemeroteca'. The main header features the 'EL MUNDO' logo, the word 'Andalucía', and a weather widget for Madrid showing 12.9°C and 27.2°C. Below the header is a secondary navigation bar with various news categories. The main content area displays a news article titled 'La Policía rastrea con perros la finca de los abuelos de los dos menores desaparecidos'. The article is categorized under 'SUCESOS' and 'Detenido el padre de los niños'. There are social media sharing options (Facebook, Twitter, Tuenti) and a 'Recomendar' button. A 'Herramientas' section includes options like 'Enviar a un amigo', 'Valorar', 'Imprimir', 'En tu móvil', and 'Rectificar'. An 'Además' section suggests related content: 'Buscan a dos hermanos desaparecidos en un'. On the right side, there's a 'Participa en ELMUNDO.es' section with 'Inicia sesión' and 'Regístrate' buttons, and a 'Noticias más leídas' list with 10 items.

ORBYT | Tienda | SuVivienda | Empleo | Coches | Motor | Tendencias | Náutica | Viajes | Yodona | Metrópoli | Gentes! | Hemeroteca

EL MUNDO | Andalucía | Madrid 12.9°C 27.2°C

Líder mundial en español | Martes 18/10/2011. Actualizado 18:44h. | Google | ELMUNDO.es

España | Mundo | Europa | Op-Blogs | Deportes | Economía | Vivienda | Cultura | Toros | Ciencia | Salud | Tecnología | Medios | TV | Multimedia | Solidaridad

Edición ESPAÑA | Madrid | Andalucía | Baleares | Barcelona | Castilla y León | C. Valenciana | Galicia | País Vasco | elmundo.es AMÉRICA

Participa en ELMUNDO.es | Inicia sesión | Regístrate

Compartir

Recomendar 369

Twitear

Tuenti

Herramientas

- Enviar a un amigo
- Valorar
- Imprimir
- En tu móvil
- Rectificar

Además

- Buscan a dos hermanos desaparecidos en un

SUCESOS | Detenido el padre de los niños

La Policía rastrea con perros la finca de los abuelos de los dos menores desaparecidos

VÍDEO FOTO

Noticias más leídas | Blogs más leídos | Últimas noticias

1. Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas
2. Inditex en Marruecos: 65 horas de costura por 178€
3. La madre de James Bulger augura que alguien...
4. Obispo Tenerife: 'Hay menores que desean el abuso'
5. El asesino de la catana, en libertad
6. Diferencias entre la gripe A y la gripe común
7. Dos niños asesinan a su vecina de dos años
8. ¿Qué es un tsunami?
9. Vitamina D3, para una vida más larga
10. Plutón deja ser considerado planeta

Ver lista completa

niños'

■ **La Policía sigue sin dar con el rastro de Ruth y José tras 10 días de búsqueda**

'Soy capaz de perdonar si vuelvo a verlos'

'Nadie le ha ofrecido ayuda psicológica al padre'

F. Lázaro | T. Caravaca | Agencias | Córdoba Comentarios 91

Actualizado martes 18/10/2011 18:11 horas a a

La Policía Nacional ha detenido a José Bretón, padre de los hermanos de 2 y 6 años **desaparecidos en un parque** de Córdoba el pasado día 8 cuando se encontraban bajo su vigilancia, según han informado fuentes cercanas a la investigación.

La detención se ha producido por indicios de un posible delito de homicidio, así como otro de denuncia falsa, según han confirmado a Europa Press fuentes cercanas al caso. La desaparición la denunció precisamente el padre de los dos menores el sábado 8 de octubre, en trámites de separación de la madre de los pequeños.

Los agentes policiales arrestaron al progenitor en el piso de los abuelos paternos de los menores, en el barrio cordobés de La Viñuela. Según la subdelegación del Gobierno, la detención se ha producido esta mañana. Fuentes policiales, sin embargo, apuntan a que ésta se produjo durante la madrugada.

La Policía ha acompañado a los funcionarios hasta la finca que sus padres poseen en la zona de las Quemadillas, en las afueras de la capital, donde se **rastrea intensamente una zona acotada en un naranjal**. La unidad canina de la policía ha emprendido el nuevo rastreo de la finca, pues **ya se hizo por vez primera la pasada semana**. En todo momento ha estado presente el padre de los niños, ahora en calidad de detenido.

Las fuentes consultadas han señalado que entre los motivos de la detención de José Bretón se encuentran las **contradicciones que arroja su relato** sobre lo sucedido. Según la versión ofrecida por el padre de los menores, **al que en el momento de la detención le han sido leídos sus**

derechos, los niños desaparecieron en el parque Cruz Conde de la capital cordobesa sobre las 18.30 horas del sábado día 8, cuando les perdió de vista un momento.

El caso ha pasado al **juzgado de instrucción número 4 de Córdoba**. El detenido pasará a disposición judicial el miércoles o el jueves, en función de los progresos que se produzcan en la investigación policial.

La madre pide cautela

La madre de los menores, a través de la portavoz de la familia materna, ha solicitado que, "por favor, todavía se respete la presunción de inocencia de José Bretón y no nos dejemos llevar por esta detención".

No obstante, también ha instado a "**confiar en la actuación policial** que ha llevado a esta detención" y, en general, a la que está efectuando desde el inicio. Una actuación, a su juicio, "impecable". "**La principal prioridad continúa siendo encontrar a los niños**", ha declarado. No descarta desplazarse de nuevo a Córdoba.

Sin rastro alguno

Hasta la fecha, y a pesar de una intensa búsqueda, la Policía **no ha conseguido ningún rastro sobre el paradero** de Ruth y José, los dos niños de 6 y 2 años que desaparecieron en el parque Cruz Conde de la capital cordobesa, según la denuncia de su padre, José Bretón, quien se encontraba cuidándolos después de haberlos recogido el viernes en Huelva, ciudad donde éstos residen junto a la madre, de la que se estaba separando desde hacía unos 20 días.

Las fuentes no han precisado los delitos que se imputan al detenido, pero sí han señalado que entre los motivos de su arresto están las **contradicciones que arroja su relato** sobre lo sucedido.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 4

MEDIO: El Mundo

FECHA: 13/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ No llegan al parque.

Resumen: Comprueban la versión de José Bretón e investigan la grabación de las cámaras de seguridad del parque y demuestran que los niños nunca llegaron al parque.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, y su padre José Bretón.

Personajes Secundarios: Madre de los niños, Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Cronológica, reconstrucción de los hechos, de más a menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Policía Nacional.

No Oficiales: José Bretón (padre de los niños)

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, algunos calificativos negativos.

Fotografía: Foto tipo carnet de los niños desaparecidos.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Pocas fuentes y fuentes no citadas, y lenguaje algo inadecuado

Compartir

Recomendar 32

Twitter

Tuenti

Herramientas

- Enviar a un amigo
- Valorar
- Imprimir
- En tu móvil
- Rectificar

Además

- Retrato de un buen hombre, frío y distante

CÓRDOBA | Cuando los niños ya habían desaparecido

Cámaras de seguridad del parque captaron al padre llegando en coche solo



Participa en ELMUNDO.es | Inicia sesión | Regístrate

Noticias más leídas | Blogs más leídos | Últimas noticias

1. Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas
2. Inditex en Marruecos: 65 horas de costura por 170€
3. La madre de James Bulger augura que alguien...
4. Obispo Tenerife: 'Hay menores que desean el abuso'
5. El asesino de la catana, en libertad
6. Diferencias entre la gripe A y la gripe común
7. Dos niños asesinan a su vecina de dos años
8. ¿Qué es un tsunami?
9. Vitamina D3, para una vida más larga
10. Plutón deja ser considerado planeta

Ver lista completa

- No es necesario utilizar el vehículo para llegar a la 'Ciudad de los niños'
- La Policía investiga las imágenes de las 12 cámaras que cubren el parque

Toñi Caravaca | Córdoba

Actualizado jueves 13/10/2011 20:06 horas

La investigación para averiguar el paradero de los **dos niños de 6 y 2 años que la tarde del pasado sábado** desaparecieron, según la versión del padre, en un parque de la capital cordobesa se centra ahora en el visionado de las imágenes de las **cámaras de seguridad de una zona de ocio infantil** denominada 'La ciudad de los niños', un recinto de más de 4 hectáreas con zonas verdes y juegos infantiles a los que cada fin de semana acuden cientos de familias.

José Bretón, el padre, ha dicho que perdió de vista a los pequeños Ruth y José en el parque Cruz Conde, ubicado justo enfrente de '**La ciudad de los niños**', alrededor de las 17.45 horas y que estuvo buscándolos en esta zona verde y las inmediaciones durante casi dos horas antes de alertar a la Policía, vía teléfono. Sin embargo, su relato de los hechos ha sido cuestionado por los investigadores, pues ninguna de las personas interrogadas de las que aquella tarde estuvieron en aquel lugar **recuerdan haber visto ni a los dos hermanos ni al padre buscándolos**.

La búsqueda de los críos se trasladó con posterioridad a 'La ciudad de los niños' por la cercanía con el parque Cruz Conde y ante la duda de si éstos habían acudido allí por sus propios medios atraídos por los juegos infantiles. La zona verde en la que se encontraban con su padre **no se encuentra vallada pero sí el parque infantil**, que cuenta con una hilera de barras de hierro de diferentes colores para evitar que ningún niño se pueda escapar. Hasta este lugar se desplazó José Bretón acompañado de varios agentes de la Policía Nacional para localizar el paradero de los pequeños. **Los llamaron por megafonía y preguntaron a algunas de**

las personas presentes.

Sin embargo, de la actitud demostrada por el padre, y también de su actuación, queda constancia gráfica gracias a las cámaras de seguridad se encuentran repartidas por este recinto infantil. En concreto, según ha informado el Ayuntamiento de Córdoba, gestor de la infraestructura, a ELMUNDO.es, en 'La ciudad de los niños' hay instaladas **12 cámaras de vigilancia fijas que cubren todos los ángulos posibles**. Una de ellas, probablemente de las que se encuentran cerca de la entrada, fue la que captó fotogramas de José Bretón **bajándose, solo, de un vehículo y hablando con un guarda de seguridad**.

Las imágenes arrojan dudas sobre lo ocurrido

La hora a la que las cámaras registraron esta imagen es posterior a la desaparición de los hermanos, siguiendo la versión del padre. Una información cuestionada por los investigadores, pues para ir del parque Cruz Conde a 'La ciudad de los niños' **no hace falta utilizar vehículo alguno, basta con cruzar un paso de peatones**. En este sentido, la Policía investiga las llamadas realizadas por el padre y el lugar desde el que se hicieron, pues según se ha filtrado la denuncia la realizó desde la finca de los abuelos paternos de Las Quemadillas y no desde el parque Cruz Conde, como dijo.

En cualquier caso, la Policía continúa investigando el contenido de las cámaras de seguridad de la zona de ocio infantil que ya comenzó a visionar el día posterior al de la desaparición. Hasta ahora se habían centrado en el tramo horario que va **de las 17.30 a las 19 horas** pero este jueves han solicitado, según ha informado TVE, ampliar el tramo horario para comprobar si se aprecia en algún momento al padre con sus hijos o para detenerse en la actitud de éste cuando los busca.

Fuentes consultadas por ELMUNDO.es del Consistorio cordobés han explicado que **las cámaras están conectadas con la Policía** desde el

Cruz Conde a 'La ciudad de los niños' **no hace falta utilizar vehículo alguno, basta con cruzar un paso de peatones**. En este sentido, la Policía investiga las llamadas realizadas por el padre y el lugar desde el que se hicieron, pues según se ha filtrado la denuncia la realizó desde la finca de los abuelos paternos de Las Quemadillas y no desde el parque Cruz Conde, como dijo.

En cualquier caso, la Policía continúa investigando el contenido de las cámaras de seguridad de la zona de ocio infantil que ya comenzó a visionar el día posterior al de la desaparición. Hasta ahora se habían centrado en el tramo horario que va **de las 17.30 a las 19 horas** pero este jueves han solicitado, según ha informado TVE, ampliar el tramo horario para comprobar si se aprecia en algún momento al padre con sus hijos o para detenerse en la actitud de éste cuando los busca.

Fuentes consultadas por ELMUNDO.es del Consistorio cordobés han explicado que **las cámaras están conectadas con la Policía** desde el día en que se inauguró el parque infantil en marzo de 2007, pues existe una normativa que obliga a tener vigilancia gráfica en recintos municipales cerrados.

'La ciudad de los niños' no es la única infraestructura que gestiona la institución local que cuenta con estas cámaras. También las tiene el zoológico y el jardín botánico, no así el parque Cruz Conde, que es un espacio verde abierto. Estas tres infraestructuras de Córdoba son gestionadas en la actualidad por el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento y forman parte del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental, Ingema.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 5

MEDIO: El Mundo

FECHA: 21/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Prisión.

Resumen: El juez ve necesaria la prisión incondicional para el padre y es encarcelado sin derecho de fianza.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, y su padre José Bretón.

Personajes Secundarios: Madre de los niños, Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Cronológica, reconstrucción de los hechos.

Género: Crónica.

Fuentes: Oficiales: Policía Nacional.

No Oficiales: Vivencia del periodista.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, algunos calificativos negativos.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Sólo una fuente.

ORBYT | Tienda | SuVivienda | Empleo | Coches | Motor | Tendencias | Náutica | Viajes | Yodona | Metrópoli | Gentes! | Hemeroteca

EL MUNDO | Andalucía | Madrid 12.9°C 27.2°C

Líder mundial en español | Sábado 22/10/2011. Actualizado 13:06h. | Google | ELMUNDO.es

España | Mundo | Europa | Op-Blogs | Deportes | Economía | Vivienda | Cultura | Toros | Ciencia | Salud | Tecnología | Medios | TV | Multimedia | Solidaridad

Edición ESPAÑA | Madrid | Andalucía | Baleares | Barcelona | Castilla y León | C. Valenciana | Galicia | País Vasco | elmundo.es AMÉRICA

Participa en ELMUNDO.es | Inicia sesión | Regístrate

Noticias más leídas | Blogs más leídos | Últimas noticias

1. Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas
2. Inditex en Marruecos: 65 horas de costura por 178€
3. La madre de James Bulger augura que alguien...
4. Obispo Tenerife: 'Hay menores que desean el abuso'
5. El asesino de la catana, en libertad
6. Diferencias entre la gripe A y la gripe común
7. Dos niños asesinan a su vecina de dos años
8. ¿Qué es un tsunami?
9. Vitamina D3, para una vida más larga
10. Plutón deja ser considerado planeta

Ver lista completa

Compartir

Recomendar 45

Twitter

Tuenti

Herramientas

- Enviar a un amigo
- Valorar
- Imprimir
- En tu móvil
- Rectificar

Además

- Reconstrucción en el lugar de los hechos

SUCESOS | Le imputan un delito de detención ilegal

Prisión incondicional para el padre de los niños desaparecidos en Córdoba

- Le imputan delito de "detención ilegal cualificada de desaparición de menores"
- La expectación generada ha provocado momentos de tensión en la reconstrucción

Toñi Caravaca | Córdoba
Actualizado viernes 21/10/2011 15:52 horas

El juez de instrucción número cuatro de Córdoba, José Luis Rodríguez Lain, ha decretado el ingreso en prisión incondicional, comunicada y sin fianza, de José Bretón, padre de los hermanos **desaparecidos el 8 de octubre**, por un delito de **detención ilegal cualificada de desaparición de menores**.

Según fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el auto del juez también consta la **simulación de delito**, por lo que ha ordenado su inmediato ingreso en prisión.

La decisión judicial se da una hora después de que José Bretón regresara a dependencias judiciales tras **recrear durante casi una hora el momento** que pasó con sus hijos en dicho lugar antes de que se extraviaran los menores.

Durante los trabajos de reconstrucción de los hechos, la abundante presencia de agentes de policía y medios de comunicación en las inmediaciones del parque Cruz Conde de la capital cordobesa ha provocado la aglomeración de gran cantidad de público que ha lanzado **gritos e insultos contra el acusado**. El tumulto ha hecho necesaria la intervención policial para controlar la situación.

El padre de los dos niños desaparecidos **se ha mostrado en todo momento tranquilo y sereno** en su explicación y también cuando ha respondido a las preguntas del juez. Sólo se ha venido abajo durante unos segundos, en los que se le ha visto emocionarse y llevarse las manos a la cabeza en señal de dolor. Bretón ha sido sometido a una **gran exposición pública** después de haberse y haberlo ocultado durante las casi dos semanas que dura ya este caso.

Gran expectación por la reconstrucción

La decisión de reconstruir los hechos en el parque Cruz Conde ha sido inesperada pero anunciada tanto por el letrado del padre, José María Sánchez de Puerta, como por el delegado del Gobierno en Andalucía, Luis García Garrido, en rueda de prensa. **La expectación, por tanto, era máxima**, sobre todo para los periodistas y fotógrafos que llevan desde el comienzo haciendo guardias eternas, de más de 12 horas, para captar una imagen suya o analizar su actitud o movimientos. Extraña esta sobreexposición a la que han podido asistir curiosos que le han gritado desde "asesino" hasta "di donde tienes a los niños".

En todo este tiempo, el padre de Ruth y José no se ha querido pronunciar v ha evitado a toda costa que su rostro fuese conocido. **Extraña, por**

desde el comienzo haciendo gestos de temor, de más de 12 metros, para captar una imagen suya o analizar su actitud o movimientos. Extraña esta sobreexposición a la que han podido asistir curiosos que le han gritado desde "asesino" hasta "¿dónde tienes a los niños?".

En todo este tiempo, el padre de Ruth y José no se ha querido pronunciar y ha evitado a toda costa que su rostro fuese conocido. **Extraña, por tanto, que la reconstrucción se haya hecho a plena luz del día** y que se haya permitido asistir a curiosos que le han gritado desde "asesino" hasta "¿dónde tienes a los niños?". La Policía se ha visto obligada a formar un cordón para evitar males mayores y dejar trabajar a la comisión judicial.

Según la reconstrucción, José Bretón, estacionó el vehículo en la calle Pintor Espinosa y se dirigió hacia el parque Cruz Conde por las vías Pintor Zurbarán y Pintor Saldedo. Una vez en este espacio verde, **el padre ha realizado el mismo recorrido que recuerda haber seguido aquel día**, ante la atenta mirada del juez, la fiscal y la secretaria judicial, hasta que llega a una especie de tabla para hacer ejercicio. Allí fue donde, según su versión, **habría permanecido sentado mientras sus hijos jugaban** a escasos 200 metros en una especie de curva del parque.

Y es precisamente ahí donde los ve por última vez. Se despista un instante y al girar de nuevo la vista hacia allí, los niños ya no están. A partir de ahí, el padre realizó una serie de movimientos para buscarlos hasta terminar en la Ciudad de los Niños, una zona de ocio infantil cercana, donde ha sido captado por las cámaras de vigilancia.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 6

MEDIO: El Mundo

FECHA: 20/04/2012

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Secreto de sumario.

Resumen: El juez levanta totalmente el secreto de sumario sobre el caso.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, y su padre José Bretón.

Personajes Secundarios: Madre de los niños, Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de lo más importante a lo menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: José Luis Rodríguez Laín, Juez instructor del caso, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No Oficiales: José María Sánchez de Puerta, abogado del padre.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, algunos calificativos negativos.

Fotografía: Imagen del Juez instructor del caso en los aparcamientos de los juzgados.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Lenguaje no correcto.

The screenshot shows the EL MUNDO website interface. At the top, there are navigation links for 'ORBYT', 'Tienda', 'SuVivienda', 'Empleo', and 'Coches'. The main header features the 'EL MUNDO' logo, the word 'Andalucía', and a weather widget for Madrid showing 12.9°C and 27.2°C. Below the header is a navigation bar with categories like 'España', 'Mundo', 'Europa', 'Op-Blogs', 'Deportes', 'Economía', 'Vivienda', 'Cultura', 'Toros', 'Ciencia', 'Salud', 'Tecnología', 'Medios', 'TV', 'Multimedia', and 'Solidaridad'. The main content area displays a news article titled 'El juez levanta el secreto sobre la totalidad del sumario por la desaparición de Ruth y José'. The article is categorized under 'SUCESOS' and includes a sub-headline 'Más de seis meses de búsqueda infructuosa'. A photograph shows a man in a suit, identified as Judge José Luis Rodríguez Laín, walking in a parking lot. To the right of the article is a sidebar with a 'Participa en ELMUNDO.es' section and a 'Noticias más leídas' list containing ten items, such as 'Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas' and 'Indíex en Marruecos: 65 horas de costura por 178€'.

- Las partes conocerán el informe sobre la reconstrucción en el parque Cruz Conde
- También la posición de Bretón a partir de las antenas de telefonía
- Citados a declarar esta semana Bretón, Ruth Ortiz y familiares de ambos

Toñi Caravaca | Córdoba

Actualizado viernes 20/04/2012 15:27 horas



El juez instructor del caso de los [niños desaparecidos en Córdoba](#), José Luis Rodríguez Laín, ha ordenado este viernes levantar en su totalidad el secreto de sumario abierto a raíz de la investigación del caso.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) así lo ha hecho saber en un comunicado en el que precisa que, de esta forma, las partes personadas en el caso, **defensa y acusación particular** en representación de la familia materna, podrán tener acceso a toda la documentación que obra en poder del titular del juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba.

El abogado de **José Bretón**, padre de los menores que se encuentra en prisión acusado directamente de hacerlos desaparecer, José María Sánchez de Puerta, se ha quejado en numerosas ocasiones de la "indefensión" que le causaba a su cliente el que el juez continuamente ordenara mantener en secreto las actuaciones.

En concreto, desde que el padre ingresó en el centro penitenciario de Alcolea, el **21 de octubre**, el togado ha prorrogado hasta en cuatro ocasiones el secreto de sumario. No obstante, el pasado mes de febrero, Rodríguez Laín permitió a los letrados de las partes acceder a casi la totalidad de la información, casi **4.000 folios** que tuvieron que analizar minuciosamente para preparar el segundo interrogatorio al que fue sometido Bretón ante el juez para contrastar datos.

Entre el material que se ha desvelado se encuentra las **últimas actuaciones policiales** ordenadas por el magistrado instructor del caso. En concreto, la reconstrucción llevada a cabo el 15 de marzo de la [llegada de José Bretón al parque Cruz Conde](#) con sus hijos con el objetivo de medir tiempos. Para ello, un agente simuló ser el padre de los pequeños, cuyo papel realizaron niños de edades y complexión similar a las de Ruth y José, de 6 y 2 años.

Tras recibir el informe policial sobre dicha reconstrucción, Rodríguez Laín concluyó en un auto que **a Bretón ni siquiera le dio tiempo de fingir** que había perdido a sus hijos en el circuito deportivo, avalando así un informe realizado por un científico de la Universidad de Valencia que concluyó que los pequeños nunca llegaron al parque.

Por otro lado, este viernes se ha desvelado igualmente un informe encargado a una **compañía telefónica** sobre los posicionamientos del padre de Ruth y José en función de los repetidores que recogían la señal de su móvil.

El juez ha ordenado el levantamiento total del secreto de sumario los días previos a la declaración por parte de los familiares de José Bretón así como de funcionarios del centro penitenciario y de los presos de confianza que lo han vigilado por encontrarse dentro del protocolo de prevención de suicidios.

Está previsto que declaren los **padres, hermanos y cuñados** de Bretón y él mismo. Además, la familia de Ruth Ortiz, y ella misma, también están citados a declarar ante Rodríguez Laín por vez primera.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 7

MEDIO: El Mundo

FECHA: 03/01/2012

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Huelga de hambre.

Resumen: José Bretón comienza una huelga de hambre en protesta por las medidas preventivas ante posibilidad de suicidio de la penitenciaría.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth y José Bretón y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de lo más importante a lo menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: No Oficiales: Trabajadores de la penitenciaría.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Falta de fuentes fiables.

ORBYT Tienda SuVivienda Empleo Coches Motor Tendencias Náutica Viajes Yodona Metrópoli Gentes! Hemeroteca

EL MUNDO Andalucía Madrid 12.9°C 27.2°C

Lider mundial en español | Martes 03/01/2012. Actualizado 13:26h. Google ELMUNDO.es

España Mundo Europa Op-Blogs Deportes Economía Vivienda Cultura Ciencia Salud Tecnología Lotería del Niño Medios TV Multimedia

Edición ESPAÑA Madrid Andalucía Baleares Barcelona Castilla y León C. Valenciana Galicia País Vasco elmundo.es AMÉRICA

Participa en ELMUNDO.es Inicia sesión Regístrate

Noticias más leídas Blogs más leídos Últimas noticias

1. Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas
2. Inditex en Marruecos: 65 horas de costura por 178€
3. La madre de James Bulger augura que alguien...
4. Obispo Tenerife: 'Hay menores que desean el abuso'
5. El asesino de la catana, en libertad
6. Diferencias entre la gripe A y la gripe común
7. Dos niños asesinan a su vecina de dos años
8. ¿Qué es un tsunami?
9. Vitamina D3, para una vida más larga
10. Plutón deja ser considerado planeta

Ver lista completa

Compartir

Recomendar 2

Twitter

Tuenti

Herramientas

- Enviar a un amigo
- Valorar
- Imprimir
- En tu móvil
- Rectificar

SUCESOS | Casi tres meses sin los niños Ruth y José

José Bretón, en huelga de hambre encubierta en la prisión

El padre de los niños desaparecidos no ha comido nada durante las navidades

Toñi Caravaca | Córdoba
Actualizado martes 03/01/2012 12:05 horas

José Bretón, el padre de los dos niños desaparecidos en Córdoba, se encuentra en huelga de hambre. La inició el pasado día 22 de diciembre, coincidiendo con la prórroga aprobada por el juez instructor del caso de mantener el secreto de sumario por un mes más. Fuentes penitenciarias han explicado a EL MUNDO.es de Andalucía que durante las fiestas navideñas cogía el racionado de comida pero **terminaba tirándola a la basura**.

Durante estos días no ha probado bocado pero, sin embargo, **no ha comunicado su decisión de hacer huelga de hambre** a la dirección de la cárcel como hay que hacer porque así lo marca el reglamento penitenciario para que ésta pueda ordenar a los profesionales médicos que se le haga un seguimiento de tomas de tensión y medida de los

que se le haga un seguimiento de tomas de tensión y medida de los niveles de azúcar y controles de sangre cada cierto tiempo.

Según han explicado dichas fuentes a este periódico, fueron los presos de confianza que se han convertido en su sombra los que informaron a la dirección del centro penitenciario de que Bretón **arrojaba al cubo de basura toda la comida**, por lo que se ha visto obligada a activar el protocolo médico a seguir en estos casos.

Estas fuentes sostienen que es "absurdo que el padre de los dos menores se haya declarado en huelga de hambre, no oficial, mientras se encuentra bajo el régimen de prevención de suicidios. **"A la Administración no le consta que está en huelga de hambre**. Tira el desayuno, el almuerzo y la cena pero no echa la instancia", apuntan.

Su comportamiento en prisión sigue siendo "muy frío y distante", aseguran. Está molesto porque continúa incluido en este régimen que, aunque se le ha rebajado, conlleva que lo sigan despertando cada dos horas y que dos presos de los llamados de confianza lo vigilen día y noche para evitar que se quite la vida. **"A los presos que están con él los tiene amargados**. Los trata muy mal, como si fueran esclavos suyos. Tiene un punto de soberbia increíble. **Es muy tirano**", aseguran dichas fuentes.

Su objetivo, aclaran, es **conseguir que le quiten el protocolo antisuicidios** porque él quiere hacer convivencia en un módulo normal. Aún así, el juez de Vigilancia Penitenciaria ya ordenó que se le permitiera leer la prensa, escuchar la radio y ver la televisión, cosa que cuando ingresó en prisión se le había prohibido.

Esta situación le está permitiendo que aun no sepa qué significa estar en la cárcel pero protesta porque "si estando preso tiene limitada su libertad, con el régimen antisuicidios **pierde encima su intimidad**".

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 8

MEDIO: El Mundo

FECHA: 27/08/2012

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Restos de niños.

Resumen: Certifican que los restos óseos encontrados en la finca de Las Quemadillas pertenecen a los niños.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de lo más importante a lo menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: UDEV; Jorge Fernández, Ministro de interior; antropólogo Francisco Etxeberria, subdirector del Instituto Vasco de Criminología.

No Oficiales: Juan David López Santana, primo de la madre.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso.

Fotografía: Imagen de la finca Las Quemadillas desde el cielo.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Algunas fuentes no contrastadas.

ORBYT | Tienda | SuVivienda | Empleo | Coches | Motor | Tendencias | Náutica | Viajes | Yodona | Metrópoli | **Gentes de Verano!** | Hemeroteca

ELMUNDO | Andalucía | Madrid 12.8°C | 27.2°C

Líder mundial en español | Lunes 27/08/2012. Actualizado 16:22h. | Google | ELMUNDO.es

España | Mundo | Europa | Op-Blogs | Deportes | Economía | Vivienda | Cultura | Toros | Ciencia | Salud | Tecnología | Medios | TV | Multimedia

Edición ESPAÑA | Madrid | Andalucía | Baleares | Barcelona | Castilla y León | C. Valenciana | País Vasco | elmundo.es AMÉRICA

Participa en ELMUNDO.es | Inicia sesión | Regístrate

Compartir: **Recomendar** (2215) | **Twitter** | **Tuenti**

Herramientas: Enviar a un amigo | Valorar | Imprimir | En tu móvil | Rectificar

Además: El padre insinúa que alguien 'cuida' de sus hijos y pide salir de

INVESTIGACIÓN | En la finca del padre, José Bretón

Los peritos confirman que los restos óseos de la hoguera son de Ruth y José

VIDEO FOTO



Noticias más leídas | Blogs más leídos | Últimas noticias

1. Indíex en Marruecos: 65 horas de costura por 178€
2. Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas
3. Obispo Tenerife: 'Hay menores que desean el abuso'
4. La madre de James Bulger augura que alguien...
5. Diferencias entre la gripe A y la gripe común
6. El asesino de la catana, en libertad
7. Dos niños asesinan a su vecina de dos años
8. Corrida en Pinto con la frase 'Hitler tenía razón'
9. Vitamina D3, para una vida más larga
10. ¿Qué es un tsunami?

Ver lista completa

las redes sociales

- La UDEV ha asegurado que los restos hallados 'son de Ruth y José'
- La familia materna ha tenido que encargar un informe externo sobre los restos
- Éste desvela que los restos hallados en la hoguera no eran de roedores

Europa Press | Efe | ELMUNDO.es | Madrid | Comentarios 588
Actualizado lunes 27/08/2012 12:53 horas

La familia de Ruth Ortiz, madre de los menores **Ruth y José** desaparecidos el pasado 8 de octubre en Córdoba, ha recibido la confirmación de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) de la Policía de la aparición de restos de los dos niños encontrados en una hoguera en la finca de Las Quemadillas en Córdoba.

La UDEV ha revelado que un informe externo encargado por la familia de Ruth Ortiz confirma que los restos óseos recogidos en la hoguera "**son de Ruth y José**".

El ministro del Interior, Jorge Fernández, acaba de desvelar en rueda de prensa que hay un tercer informe que también avala que los restos encontrados en la hoguera son de humanos inmaduros e incluso precisa que **la edad de uno de ellos es de un niño de seis años**.

Los restos encontrados no se pueden someter a las pruebas de ADN, pero sí se ha constatado que **las muestras pertenecen a dos niños de seis y dos años**, las edades que, precisamente, tenían Ruth y José.

El informe externo, **realizado por el antropólogo Francisco Etxebarria, subdirector del Instituto Vasco de Criminología**, ha determinado que se trata de restos humanos y no de roedores, como se apuntó tras localizar una hoguera semiapagada en la finca propiedad de la familia de Bretón, padre de los menores, en los primeros días de investigación tras la desaparición.

Además, el contrainforme realizado por **los peritos corrobora que los estudios del antropólogo son ciertos** y que, por tanto, son restos de los menores los que se descartaron hace meses tras la realización de pruebas científicas por corresponder a animales, según informa Europa Press.

A primera hora de este lunes también fuentes de la investigación precisaban que la primera prueba parte de un informe de un antropólogo, corroborado por los agentes de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV), pero los agentes requerían de un contrainforme que certificara que los restos son de los pequeños, después de que desde un primer momento probaron que eran restos de animales. **Este contrainforme confirma al informe externo.**

La familia materna de los dos hermanos **da por muertos a los niños** a manos, supuestamente de su padre, según ha expresado el primo de la madre, Juan David López Santana. Según él, los tres informes, "dos solicitados por el juez y uno realizado por un forense que se ofreció de forma voluntaria", confirman que los restos óseos hallados en su momento en una hoguera en 'Las Quemadillas' correspondían "a los niños"; "**no da lugar a dudas**", ha añadido.

Todo hace indicar que **pudo haber un error** a la hora de analizar aquellos restos óseos encontrados inicialmente en la hoguera, que pudo alcanzar temperaturas superiores a los 800 grados destruyendo gran parte del material orgánico existente.

El informe pericial apunta a que el progenitor **habría construido un horno crematorio valiéndose de una chapa y de ladrillos** para conseguir una temperatura de más de 800 grados centígrados con el fin de pulverizar los cuerpos de los dos pequeños y borrar huellas.

Informe costeado por Ruth Ortiz

Según fuentes de la familia Ortiz, la UDEV confirmó con un nuevo examen de la hoguera y hasta tres pruebas de confirmación la existencia de restos óseos de los menores. Otras fuentes del entorno materno aseguran que ha sido el informe externo, costeado por Ruth Ortiz, el que ha dado la confirmación del hallazgo.

Con esta información, se disipa la esperanza, transcurridos casi once meses de búsqueda, de encontrar con vida a los pequeños, a pesar de que se haya llegado a barajar como hipótesis que los niños podían seguir vivos y al cuidado de una tercera persona por encargo de **José Bretón, hasta ahora único imputado en el caso.**

La madre de Ruth y José conoce el resultado del informe desde hace una semana. "**La familia está muy mal, aunque esto no nos pilla de sorpresa**", dijo este domingo su primo.

Desde que Ruth y José se 'esfumaron' en un parque de la capital cordobesa el pasado mes de octubre, todas las sospechas sobre la desaparición han recaído en el padre, **José Bretón**. Una de las opciones que barajaba el juez instructor del caso, José Luis Rodríguez Laín, es que el progenitor, que está en prisión desde el 21 de octubre acusado de dos delitos de detención ilegal por desaparición de menores y otro de simulación de delito, se deshizo de ellos en el trayecto que va desde la finca hasta el circuito deportivo.

La casa de la familia de Bretón en la calle Don Carlos Romero, en La Viñuela, en la capital cordobesa, permanecía este domingo sumida en un silencio absoluto, mientras que en la fachada de la vivienda **podía leerse una pintada en la que llamaban "asesino" al progenitor de los niños.**

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 9

MEDIO: El Mundo

FECHA: 14/05/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Juicio Popular.

Resumen: El Tribunal Superior de Justicia mantiene las acusaciones que se ñle han adjudicado a José Bretón.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Pramidal, de lo más importante a lo menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Una sola fuente.

ORBYT Pisos Empleo Coches Motor Tendencias Náutica Viajes Yodona Metrópoli Gentea! Hemeroteca Servicios Shopping

EL MUNDO Andalucía Madrid 12.9°C 27.2°C

Líder mundial en español | Marts 14/05/2013. Actualizado 14:04h.

Google ELMUNDO.es

España Mundo Europa Op-Blogs Deportes Economía Vivienda Cultura Toros Ciencia Salud Tecnología Medios TV Multimedia

Edición: ESPAÑA Madrid Andalucía Baleares Barcelona Castilla y León C. Valenciana País Vasco elmundo.es AMÉRICA

Participa en ELMUNDO.es Inicia sesión Regístrate

Compartir

Recomendar 4

Twitter

Tuenti

Herramientas

- Enviar a un amigo
- Valorar
- Imprimir
- En tu móvil
- Reciclar

Además

- La Audiencia rechaza anular el proceso contra José Bretón
- Crónica de la desaparición y muerte de Ruth y José

RUTH Y JOSÉ | Anula parte de las conversaciones intervenidas con su familia

El TSJA mantiene el proceso contra José Bretón por el asesinato de sus dos hijos



José Bretón, con el juez y su abogado, durante la recreación de los hechos. | M. Cubero

- El TSJA tilda de 'elucubración' una ruptura en la custodia de los huesos
- Además, recalca que la hipótesis de la defensa está 'lejos de la realidad'
- El alto tribunal confirma la sentencia dictada por la Audiencia de Córdoba

Toñi Caravaca | Córdoba
Actualizado martes 14/05/2013 13:53 horas

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), en un auto fechado el 13 de mayo, ha desestimado anular el procedimiento abierto contra José Bretón por el asesinato de sus hijos, tal como demandaba su defensa y

Noticias más leídas Blogs más leídos

1. Índice en Marruecos
2. Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas
3. Obispo Tenerife: 'Hay menores que desean el abuso'
4. La madre de James Bulger augura que alguien...
5. Diferencias entre la gripe A y la gripe común
6. El asesino de la catalana, en libertad
7. Dos niños asesinan a su vecina de dos años
8. Corrida en Pinto con la frase 'Híjete tenía razón'
9. Vitamina D3, para una vida más larga
10. ¿Qué es un tsunami?

Ver lista completa

Toñi Caravaca | Córdoba

Actualizado martes 14/05/2013 13:53 horas

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), en un auto fechado el 13 de mayo, ha desestimado anular el procedimiento abierto contra José Bretón por [el asesinato de sus hijos](#), tal como demandaba su defensa y que ya rechazó la Audiencia Provincial de Córdoba.

No obstante, los tres magistrados del Alto Tribunal encargados de resolver el recurso de apelación han estimado parcialmente el recurso al declarar nulo y excluir de la causa todas las conversaciones grabadas a través de los teléfonos móviles de Rafael y Catalina Bretón (hermanos del acusado) en el periodo comprendido entre el 11 y el 24 de octubre de 2011, aunque mantiene las interceptadas a partir del 25 de noviembre de este mismo año y las realizadas a los teléfonos del padre de Ruth y José.

La defensa planteaba en su recurso de apelación, como hizo ante la Audiencia de Córdoba, como motivo para declarar el nulo el proceso contra Bretón la violación del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías al entender que [los restos óseos analizados](#) pericialmente no se extrajeron de la hoguera cuya existencia constató la policía el día siguiente al de la desaparición de los críos o que no se conservó debidamente la cadena de custodia hasta su examen por los peritos Francisco Etxeberria y Bemúdez de Castro.

Sin embargo, el TSJA tumba esta posibilidad argumentando que se trata de una "interpretación sesgada" que está "lejos de la realidad". En concreto, los tres magistrados defienden la "corrección de la cadena de custodia de los restos óseos hallados en la hoguera, quedando totalmente desvirtuadas las elucubraciones que respecto de los mismos vierte la dirección letrada del apelante".

Por otro lado, los magistrados explican en el auto que no es sino una "mera opinión, carente de apoyo probatorio", discutir la autorización concedida al doctor Etxeberria para examinar los huesos poniendo en entredicho el horario en que se produjo el examen porque éste se encontraba en el País Vasco a primera hora de la mañana y consecuentemente, no podía estar en Madrid a las 1.30 horas de ese mismo día. La sentencia clara que el "desprecintado de la caja y la exhibición de su contenido al perito estaban autorizados judicialmente de forma expresa en la misma fecha en que se produjeron".

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 10

MEDIO: El Mundo

FECHA: 13/09/2012

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Juicio Popular.

Resumen: El juez instructor ha llamado a Bretón para comunicarle que será juzgado de forma popular por el asesinato de sus dos hijos.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Prámidal, de lo más importante a lo menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: José Luis Rodríguez Laín, juez instructor; auto de procesamiento.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Fuentes solo de una parte.

ORBYT Tienda SuVivienda Empleo Coches Motor Tendencias Náutica Viajes Yodona Metrópoli Gentes! Hemeroteca

EL MUNDO Andalucía Madrid 12.9°C 27.2°C

Líder mundial en español | Jueves 13/09/2012. Actualizado 20:19h. Google ELMUNDO.es

España Mundo Europa Op-Blogs Deportes Economía Vivienda Cultura Toros Ciencia Salud Tecnología Medios TV Multimedia

Edición ESPAÑA Madrid Andalucía Baleares Barcelona Castilla y León C. Valenciana País Vasco elmundo.es AMÉRICA

Participa en ELMUNDO.es Inicia sesión Regístrate

Compartir

Recomendar 8

Twitter

Tuenti

Herramientas

- Enviar a un amigo
- Valorar
- Imprimir
- En tu móvil
- Rectificar

Además

- "Ya ni siquiera hace falta que José Bretón confiese"
- El padre de los niños mantiene que los perdió en el parque

José Bretón será enjuiciado por un jurado popular por el asesinato de sus dos hijos

Europa Press | Sevilla Actualizado jueves 13/09/2012 18:04 horas

El juez del caso de **Ruth y José**, José Luis Rodríguez Lainz, ha citado de nuevo este viernes a José Bretón, padre de los niños supuestamente asesinados, para comunicarle que la causa **pasa ahora al procedimiento por jurado**, tras imputarle el juez la supuesta comisión de dos delitos de asesinato con alevosía y la agravante de parentesco.

Así lo han confirmado fuentes judiciales, que detallan que la cita consiste en la comparecencia de traslado de imputación, de acuerdo con la Ley del Tribunal del Jurado, y supone de este modo "un acto formal" para comunicarle a Bretón que su causa "se traslada al procedimiento de jurado".

En dicha comparecencia, que se produce a raíz de haber prestado declaración Bretón ante el juez, tal y como fijaba el último auto, no se le tomará declaración al padre de los niños, solo se le informará del traslado de la causa, además de estar presentes las partes.

Cabe destacar que en dicho último auto, por el que se imputa al padre de

Noticias más leídas Blogs más leídos

1. Índitex en Marruecos 178€ Últimas noticias costura por
2. Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas
3. Obispo Tenerife: 'Hay menores que desean el abuso'
4. La madre de James Bulger augura que alguien...
5. Diferencias entre la gripe A y la gripe común
6. El asesino de la catana, en libertad
7. Dos niños asesinan a su vecina de dos años
8. Comida en Pinto con la frase 'Hitler tenía razón'
9. Vitamina D3, para una vida más larga
10. ¿Qué es un tsunami? Ver lista completa

Europa Press | Sevilla Actualizado jueves 13/09/2012 18:04 horas

El juez del caso de Ruth y José, José Luis Rodríguez Lainz, ha citado de nuevo este viernes a José Bretón, padre de los niños supuestamente asesinados, para comunicarle que la causa pasa ahora al procedimiento por jurado, tras imputarle el juez la supuesta comisión de dos delitos de asesinato con alevosía y la agravante de parentesco.

Así lo han confirmado fuentes judiciales, que detallan que la cita consiste en la comparecencia de traslado de imputación, de acuerdo con la Ley del Tribunal del Jurado, y supone de este modo "un acto formal" para comunicarle a Bretón que su causa "se traslada al procedimiento de jurado".

En dicha comparecencia, que se produce a raíz de haber prestado declaración Bretón ante el juez, tal y como fijaba el último auto, no se le tomará declaración al padre de los niños, solo se le informará del traslado de la causa, además de estar presentes las partes.

Cabe destacar que en dicho último auto, por el que se imputa al padre de los niños los dos delitos de asesinato, el juez argumenta que Bretón, "tras matar a sus dos hijos, lo más probablemente al llegar a la parcela", en Las Quemadillas, y sin que se pueda establecer la forma en la que lo hizo, "trató de hacer desaparecer sus cadáveres quemándolos en lo que diseñó como un auténtico horno o pira funeraria", sobre "un fondo de leña de olivo en forma más o menos rectangular", en la que supuestamente colocó "los cuerpos de los dos menores". Algo que, según el togado, está "demostrado empíricamente".

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 11

MEDIO: El Mundo

FECHA: 16/01/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Piden 40 años.

Resumen: La fiscalía y la acusación piden 40 años de cárcel para José Bretón por el asesinato de sus dos hijos.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de lo más importante a lo menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Fiscalía de Córdoba; Juez instructor; Ministerio Público.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, prejuicios contra Bretón.

Fotografía: Imagen del Fiscal de Córdoba, José Antonio Martín Caro.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Se deja ver los prejuicios del periodista.

ORBYT Su Vivienda Empleo Coches Motor Tendencias Náutica Viajes Yodona Metrópoli Gentes! Hemeroteca Servicios Shopping

EL MUNDO Andalucía Madrid 12.9°C 27.2°C

Líder mundial en español | Jueves 17/01/2013. Actualizado 09:06h. Google ELMUNDO.es

España Mundo Europa Op-Blogs Deportes Economía Vivienda Cultura Toros Ciencia Salud Tecnología Medios TV Multimedia

Edición ESPAÑA Madrid Andalucía Baleares Barcelona Castilla y León C. Valenciana País Vasco elmundo.es AMÉRICA

Participa en ELMUNDO.es Inicia sesión Regístrate

Compartir

Recomendar 85

Twitter

Tuenti

Herramientas

- Enviar a un amigo
- Valorar
- Imprimir
- En tu móvil
- Rectificar

Además

- La acusación particular pide 40 años para Bretón
- Crónica de la desaparición y muerte

RUTH Y JOSÉ | Pide 600.000 euros para la madre

La Fiscalía solicita 40 años de cárcel para Bretón por el asesinato de sus dos hijos

VIDEO FOTO



Jose Antonio Martín Caro
Fiscal Jefe de Córdoba

Play

Noticias más leídas Blogs más leídos

1. Índex en Marruc Últimas noticias costura por 178€
2. Polémica en Francia por las fotos de unas lolitas
3. Obispo Tenerife: 'Hay menores que desean el abuso'
4. La madre de James Bulger augura que alguien...
5. Diferencias entre la gripe A y la gripe común
6. El asesino de la catana, en libertad
7. Dos niños asesinan a su vecina de dos años
8. Corrida en Pinto con la frase 'Hitler tenía razón'
9. Vitamina D3, para una vida más larga
10. ¿Qué es un tsunam? Ver lista completa

- El Ministerio Público le reclama 137.355 por los gastos de la búsqueda
- Se abre ahora el plazo para que la defensa presente sus alegaciones
- La vista oral se celebrará previsiblemente en la próxima primavera

Toñi Caravaca | Córdoba

Comentarios 10

Actualizado miércoles 16/01/2013 15:11 horas

La Fiscalía de Córdoba ha solicitado **40 años** de prisión para José Bretón por el [asesinato de sus hijos](#) con la agravante de parentesco, sumándose así en la calificación a la [acusación particular](#). Asimismo, solicita para el padre de Ruth y José una pena de 12 meses de multa a razón de 10 euros diarios.

Además, según recoge el escrito remitido el martes al juez de Instrucción número 4 de Córdoba, que instruye la causa, José Luis Rodríguez Laín, y que este miércoles ha sido notificado a las partes, el Ministerio Público solicita que Bretón continúe en **prisión preventiva por riesgo de fuga** hasta la celebración de la vista oral y que no se le conceda el tercer grado, en el caso de ser condenado, hasta que cumpla al menos la mitad de la pena que se le imponga.

La Fiscalía, asimismo, solicita que éste pague a la madre, Ruth Ortiz, una **indemnización de 600.000 euros** por la muerte de sus hijos, 300.000 por cada uno de ellos. La acusación particular, que ejerce Ruth Ortiz, demanda el pago de dos millones de euros en concepto de indemnización. Por otro lado, el Ministerio Público entiende que procede que el acusado indemnice al Ministerio del Interior con 137.335 euros por los **gastos derivados de las investigaciones policiales**; a la empresa que facilitó el georradar para buscar a los críos en la finca de Las Quemadillas con 5.500 euros y al Ayuntamiento de Córdoba con 22.567 euros.

El Ministerio Público sostiene en el escrito de calificación que José Bretón asesinó a sus dos hijos **calcinándolos en la hoguera** prevaleándose de la "mayor fortaleza, confianza y autoridad que ejercía sobre sus retoños", aunque precisa que acabó con sus vidas de "un modo que no ha podido quedar acreditado". El documento recoge que el acusado prendió una hoguera que ya tenía preparada en un lugar ciego de la finca, entre dos

quedar acreditado . El documento recoge que el acusado prendió una hoguera que ya tenía preparada en un lugar nuevo de la finca, entre dos naranjos, y que no podía divisarse desde el exterior".

El fuego fue avivado gracias al **acopio previo de leña de olivo y de gasoil**. Posteriormente, el fiscal dice que Bretón colocó los cuerpos de Ruth y José sobre una mesa metálica, que apoyó sobre un tablero en posición vertical, tapó el lateral de la hoguera y cubrió a sus hijos.

La pira alcanzó unas **temperaturas de hasta 1.200 grados**, con lo que "rápidamente desaparecieron las partes blandas de los menores y sólo han perdurado **algunos huesos**, dada su tierna edad". La Fiscalía dice que Bretón permaneció junto a la hoguera arrojando combustible para conseguir que se mantuviera la temperatura perfecta para hacer desaparecer los cuerpos de sus hijos. Más tarde, una vez que éste se aseguró de que los niños habían sido calcinados por el fuego, salió con su vehículo en dirección al **parque Cruz Conde** para continuar con su "macabro" plan.

Preparativos del plan

El Ministerio Público entiende que Bretón "ideó dar muerte a sus hijos" después de que su mujer le anunciara que quería **separarse de él** por el deterioro de la relación. Con el fin de elaborar su plan, desde el 15 de septiembre de 2010 hasta el día anterior a la desaparición de los críos, el acusado realizó una serie de **preparativos**.

Permaneció durante un número indeterminado de noches en la parcela de Las Quemadillas haciendo acopio de leña de olivo e ideando el mejor modo de cometer el crimen; adquirió combustible de una gasolinera de Huelva y acudió a la **consulta de un psiquiatra** el 27 de septiembre para conseguir que le recetara tranquilizantes que le pudieran facilitar la muerte de sus hijos. Por último, Bretón se negó a cambiar el fin de semana de la visita del 7 al 9 de octubre por la del 14 al 16 de octubre, a pesar de que la permuta resultaba mucho más favorable para todos.

¿Qué ocurrió el día de los hechos?

Según el relato del fiscal, José Bretón dejó a sus hijos en casa de su hermana sobre las 10.30 horas y regresó a aparcar en el garaje de sus padres su vehículo. Posteriormente, cogió el **vehículo propiedad de su hermana Catalina** para dirigirse hacia la finca con el fin de comprobar si había actividad vecinal que pudiera dar al traste con su plan. Durante esta mañana también llamó hasta en dos ocasiones a Ruth Ortiz pero no pudo hablar con ella.

Sobre las 11.30 horas, el acusado regresó a casa de su hermana y permaneció en ella hasta las 13.15 horas con sus hijos y dos de sus sobrinos mientras ésta y su cuñada hacían la compra. Al regresar el matrimonio, encontraron a Bretón "**muy enfadado**" por la tardanza, "dado que demoraba sus propósitos delictivos", por lo que su cuñado los llevó en coche hasta la casa de los abuelos, donde estuvieron escasos cuatro minutos. Después, éste hizo creer a su familia que iba a comer con unos amigos y abandonó el domicilio rumbo a Las Quemadillas.

Durante el trayecto, el acusado paró el turismo y le suministró a sus pequeños un número indeterminado de las pastillas que tenía preparadas "para facilitar" su muerte. Una vez en la parcela, Bretón **telefoneó de nuevo a su mujer** pero, al no conseguir contactar con ella, continuó con sus designios criminales.

En el escrito de calificación, la Fiscalía deja claro que los niños "recibieron escasas muestras de cariño del padre durante su corto periodo de vida", entre otras razones, porque nacieron por deseo expreso de la madre. En este sentido, **Bretón advirtió a Ortiz de que si tenían descendencia sería ella quien se encargaría de su crianza**. Además, Bretón fue una persona "muy estricta y poco afectuosa" con su esposa durante su convivencia.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 12

MEDIO: El Mundo

FECHA: 17/06/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Juicio.

Resumen: Comienza el juicio a José Bretón por el asesinato de sus dos hijos, Ruth y José Bretón.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, relata los hechos como han sucedido en el tiempo.

Género: Crónica.

Fuentes: Oficiales: Fiscalía de Córdoba.

No oficiales: José María Sánchez de Puerta, abogado del padre.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, prejuicios contra Bretón.

Fotografía: Imagen del Fiscal de Córdoba, José Antonio Martín Caro.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Se deja ver los prejuicios del periodista y falta de fuentes.

Caso Ruth y Jose

Se prolongará durante un mes

Arranca el juicio a José Bretón por el asesinato de los niños Ruth y José



Más noticias

La abogada de Ruth Ortiz cree 'inhumano' que los restos sigan sin ser entregados

Sancionan a José Bretón tras pasarle su familia dinero escondido entre la ropa

Bretón, trasladado a una cárcel alicantina de madrugada

La Fiscalía cree 'inadmisibles' las alegaciones de Bretón

José Bretón asegura que nunca ha estado en su mente intentar acabar con su vida

El abogado de Bretón pide su libertad alegando la vulneración de sus derechos

José Bretón apura el plazo para recurrir la condena a 40 años

Noticias más leídas | Blogs más leídos | Últimas noticias

1. Índex en Marruecos: 65 horas de costura por 178€
2. Polémica en Francia por las fotos de unas loltas

- La primera sesión del juicio se dedicará a elegir al jurado
- Bretón declarará el martes y responderá a todas las partes
- Están citados un total de 98 testigos, entre ellos 46 peritos
- El 3 de julio declaran los autores de los informes sobre los restos óseos

Ignacio Díaz Pérez | Toñi Caravaca | Córdoba

Actualizado lunes 17/06/2013 03:40 horas

Compartir

[Me gusta](#) 35
[Twitter](#)
[G+1](#) 1
[Send to Kindle](#)
[in](#) [+](#) [Pin it](#)

- Enviar a un amigo
- Valorar
- Imprimir
- En tu móvil
- Rectificar

Además

- Las 22 claves del crimen de Ruth y José
- Los hijos, armas en la violencia de género
- Cronología del caso | Perfil de José Bretón
- Las imágenes | Los informes: I | II | y III

El 8 de octubre de 2011 comenzaba un calvario para Ruth Ortiz. Sus hijos, Ruth, como ella, de seis años, y José, de dos, que se llamaba como su marido, José Bretón, pasaban el fin de semana con éste en Córdoba. La relación de la pareja no pasaba por su mejor momento. Ella le había manifestado su intención de separarse. De hecho, ya no vivían juntos.

Ruth no volvió a ver a sus hijos después de aquel fin de semana. Su marido dijo que había ido con los pequeños al parque, que los perdió de vista un momento, y ya nadie volvió a saber de ellos. **Todo era muy extraño.** Hasta la denuncia. Nadie vio a los niños en el parque. Tampoco los grabó ninguna cámara de seguridad de las que existen por la zona. Las **sospechas** pronto se centraron en Bretón. Nunca ha habido otro sospechoso. Primero se buscó a los niños, pero las evidencias halladas por los investigadores hicieron cambiar las tornas.

José Bretón se enfrenta a partir de este lunes al **juicio por el presunto asesinato** de sus dos hijos y a la petición de una pena de cuarenta años de prisión (veinte por cada asesinato) si es declarado culpable. Desde aquel 8 de octubre ya se ha enfrentado a dos. Uno, por videoconferencia, por el divorcio instado por su ex esposa, Ruth Ortiz, y otro por presuntos malos tratos a su hijo José, en el que quedó absuelto por falta de pruebas suficientes.

El juicio por el asesinato de los niños Ruth y José se celebrará en la **Audiencia de Córdoba** con un tribunal popular. La elección de los nueve **miembros del jurado** será lo que ocupe la primera sesión del juicio, que se prolongará por un mes, según las previsiones iniciales.

La declaración de **José Bretón**, el único acusado, está prevista para el martes. Su abogado, José María Sánchez de Puerta, ha anunciado que su representado responderá a las preguntas de todas las partes. Un día después comenzará el turno de los **testigos**. A partir del miércoles lo hará Ruth Ortiz, la madre de los pequeños, que ejerce la acusación particular contra su ex marido, y los padres, hermanos y cuñados de Bretón lo harán el viernes 21.

Hasta 98 testigos

El turno de los profesionales que han participado en la investigación llegará en la **segunda semana del juicio**. El lunes 25 declarará el comisario que dirigió la investigación, Serafín Castro. En total, está previsto que declaren hasta 98 testigos, de los que 46 son peritos.

Una de las declaraciones más esperadas está prevista para el 3 de julio, cuando declare **Josefina Lamas**, la forense que dijo en un primer informe que los restos óseos hallados entre los de la hoguera en la que, presuntamente, Bretón se deshizo de los cuerpos de los pequeños eran de animales. Lamas rectificó, posteriormente, cuando se conocieron otros dos informes, firmados por los antropólogos **Francisco Etxebarria** y **José María Bermúdez de Castro**, según los cuales esos restos óseos no sólo eran humanos, sino que además eran de humanos de las edades de Ruth y José. Estos dos expertos también declararán el 3 de julio.

El 5 de julio está previsto que se hagan públicas las

no sólo eran humanos, sino que además eran de humanos de las edades de Ruth y José. Estos dos expertos también declararán el 3 de julio.

El 5 de julio está previsto que se hagan públicas las conclusiones finales y tres días después las partes presentarán sus respectivos informes. A partir de ese momento, el jurado se retirará a deliberar hasta hacer público su **veredicto**.

Las penas solicitadas

La **Fiscalía** solicita para José Bretón **40 años de prisión** por dos delitos de asesinato con la **agravante de parentesco**, igual que la **acusación particular**. Del mismo modo, el Ministerio Público solicita una indemnización de 600.000 euros para la madre, Ruth Ortiz, por la muerte de sus hijos. La indemnización que pide la acusación particular es de dos millones de euros.

Por otro lado, la Fiscalía pide también que el acusado indemnice al Ministerio del Interior con los 137.335 euros que costó la investigación policial; a la empresa que facilitó el georradar para buscar a los críos en la finca de Las Quemadillas con 5.500 euros y el Ayuntamiento de Córdoba con 22.567 euros. El Ministerio Público solicita también que no se le conceda el **tercer grado** a Bretón, en el caso de ser condenado, hasta que cumpla al menos la mitad de la pena que se le imponga.

La defensa, en cambio, solicita la **libre absolución** de Bretón, al entender que no se ha conseguido probar que los **restos óseos** hallados en la finca de Las Quemadillas, pertenecen a sus hijos, pues las pruebas de ADN realizadas no pudieron confirmarlo.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 13

MEDIO: El Mundo

FECHA: 10/07/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ culpable.

Resumen: El tribunal popular por unanimidad declara culpable a José Bretón por el doble asesinato alevoso con el agravante de parentesco de sus dos hijos.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Cronológica, relata los hechos como han sucedido en el tiempo. Y de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Fiscalía de Córdoba; Tribunal popular.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, prejuicios contra Bretón.

Fotografía: Imagen de José Bretón en la sala de juicio.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Falta de fuentes.

The screenshot shows the top part of a news article on the website 'EL MUNDO'. The navigation bar includes categories like España, Mundo, Europa, and various news sections. The main headline is 'José Bretón, culpable de asesinato' with a sub-headline 'El jurado dicta su veredicto'. Below the headline is a video player showing three men in a courtroom setting. To the right, there is a 'Más noticias' section with several related news items, and a 'Noticias más leídas' section at the bottom.

EL MUNDO ▶ Acceso usuarios

España | Mundo | Europa | Op-Blogs | Deportes | Economía | Vivienda | Cultura | Toros | Ciencia | Salud | Tecnología | Medios | TV | Servicios | Shopping

Andalucía | **Caso Ruth y José** | Las claves | Perfil de José Bretón | Cronología | Las imágenes | Los informes: I | II | III

Caso Bretón

El jurado dicta su veredicto

José Bretón, culpable de asesinato

VIDEO FOTO

Más noticias

- La abogada de Ruth Ortiz cree 'inhumano' que los restos sigan sin ser entregados
- Sancionan a José Bretón tras pasarle su familia dinero escondido entre la ropa
- Bretón, trasladado a una cárcel alicantina de madrugada
- La Fiscalía cree 'inadmisibles' las alegaciones de Bretón
- José Bretón asegura que nunca ha estado en su mente intentar acabar con su vida
- El abogado de Bretón pide su libertad alegando la vulneración de sus derechos
- José Bretón apura el plazo para recurrir la condena a 40 años

Noticias más leídas | Blogs más leídos | Últimas noticias

1. Inditex en Marruecos: 65 horas de costura por 178€
2. Pelé en España por las fotos de una bella

- El jurado considera probado que el padre de los niños los mató
- Establece que hubo alevosía en la actuación del padre
- Resuelve que utilizó las pastillas para adormecerlos o darles muerte
- También que permaneció junto a la hoguera hasta las 17.30

Toñi Caravaca | Córdoba

Actualizado viernes 12/07/2013 15:46 horas

Comentarios 195

Compartir

Me gusta 2142

Twitter

G+ 10

Send to Kindle

in ?

- Enviar a un amigo
- Valorar
- Imprimir
- En tu móvil
- Rectificar

El tribunal popular ha dictaminado por unanimidad que José Bretón es culpable de un doble delito de asesinato con alevosía con la agravante de parentesco. Los pequeños Ruth y José, de seis y dos años, fueron asesinados, según el jurado encargado de juzgar a su padre, por éste, **quemándolos en una hoguera en la finca familiar de Las Quemadillas** la tarde del 8 de octubre de 2011.

Según el veredicto emitido en la cuarta jornada de deliberaciones, las siete mujeres y dos hombres que han conformado el tribunal, han considerado que ha quedado suficientemente probado durante la vista oral, a tenor de las testificales, periciales y documentales, que **los restos óseos hallados** en la candela pertenecen a estos niños, por lo que entienden que el acusado es el responsable de su muerte, a pesar de que no se haya podido extraer ADN para que genéticamente no haya dudas.

Además

Utilizó los tranquilizantes

Por otro lado, el jurado ha considerado probado que al salir de la casa de sus padres, el acusado, con el que iban sus hijos, se dirigió con su vehículo hacia Las Quemadillas "suministrándoles a éstos durante el trayecto, o al llegar a la misma, **un número indeterminado de pastillas** de los tranquilizantes Motivan y Orfidal, para facilitar su adormecimiento total y/o su muerte". Esto era una teoría de la fiscal y la acusación particular que no pudo ser demostrada durante la vista oral, aunque sí se confirmó que el psiquiatra le recetó los medicamentos para aliviar su ansiedad por la separación y Bretón no ofreció una "**versión lógica**" de lo que había hecho con ellos.

Hubo alevosía

Los miembros del jurado han considerado probado igualmente que Bretón "prevaliéndose de su condición de padre y de su mayor fortaleza física, confianza de los niños y autoridad sobre ellos, acabó con la vida de sus hijos". Y para todo ello, permaneció junto a la hoguera hasta las 17.30 horas con el fin de continuar **alimentándola con gasoil** (acelerante) para mantener la elevada temperatura que permitiera la total calcinación y desaparición de los cuerpos de sus hijos. **Hubo alevosía**, por lo que los delitos serán tipificados **como asesinato, no como homicidio**.

El tribunal popular **no ha considerado probado** que José Bretón cogió el Kia Picanto de su hermana Catalina la mañana del día de los hechos para dirigirse a la parcela familiar para comprobar que no hubiera vecinos o cualquier otra circunstancia imprevista que le impidiera la ejecución de su plan, así como para culminar los preparativos del mismo. Los peritos que analizaron los datos del teléfono móvil del acusado no pudieron precisar si éste salió de casa de su hermana Catalina aquella mañana en función de las llamadas que realizó desde su móvil.

La fiscal mantiene la pena solicitada en su escrito de acusación y pide 40 años de prisión para Bretón por un **doblo delito de asesinato con la agravante de alevosía**. La acusación particular **se ha adherido íntegramente a la exposición del Ministerio Público**.

Será ahora el magistrado presidente de la Sala, Pedro Vela, quien dictará sentencia tras el **veredicto condenatorio**.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 14

MEDIO: El Mundo

FECHA: 22/07/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Condenado.

Resumen: José Bretón es condenado a 40 años de cárcel y no podrá optar al tercer grado hasta haber cumplido tres cuartas partes de la condena.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Juez Pedro Vela; Tribunal popular.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, prejuicios contra Bretón.

Fotografía: Imagen de José Bretón en la sala de juicio.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Falta de fuentes.

The screenshot shows the EL MUNDO website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'EL MUNDO' and a link for 'Acceso usuarios'. Below the logo, there is a horizontal menu with categories: España, Mundo, Europa, Op-Blogs, Deportes, Economía, Vivienda, Cultura, Toros, Ciencia, Salud, Tecnología, Medios, TV, Servicios, and Shopping. A secondary navigation bar highlights 'Andalucía' and 'Caso Ruth y José', with sub-links for 'Las claves', 'Perfil de José Bretón', 'Cronología', 'Las imágenes', and 'Los informes: I, II, III'. The main headline reads 'Caso Bretón' followed by 'La sentencia' and the main title 'José Bretón, condenado a 40 años de cárcel por asesinar a sus hijos'. Below the title, there are tabs for 'VIDEO' and 'FOTO'. A video player shows three men in a courtroom setting. To the right, a 'Más noticias' section lists several related articles with brief summaries. At the bottom, there are sections for 'Noticias más leídas', 'Blogs más leídos', and 'Últimas noticias', with the first item being '1. Inditex en Marruecos: 65 horas de costura por 178€'.

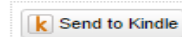
- El juez condena al padre de Ruth y José al máximo que permite la Ley
- El padre de los niños ya ha cumplido casi 2 años en prisión preventiva
- El condenado no accederá al tercer grado hasta la mitad de la pena
- El juez le impone una multa de 500.000 euros por el daño moral causado
- La defensa ya ha anunciado que recurrirá el fallo ante el TSJA y el TS

Toñi Caravaca | Córdoba

Actualizado lunes 22/07/2013 13:00 horas



Compartir



- ✉ Enviar a un amigo
- ★ Valorar
- 🖨 Imprimir
- 📱 En tu móvil

José Bretón ha sido **condenado a 40 años de cárcel** por asesinar a sangre fría a sus hijos de 6 y 2 años, Ruth y José. Después de que el tribunal popular lo declarará [culpable de matar y quemar a sus hijos](#) la tarde del 8 de octubre de 2011 en la finca familiar de Las Quemadillas, el juez Pedro Vela lo ha condenado por dos delitos de asesinato con la agravante de parentesco a 40 años de prisión, de los que ya ha complicado casi dos en prisión preventiva, que se descuentan.

El juez Pedro Vela, por otro lado, ha ordenado que la clasificación del condenado en el tercer grado de tratamiento penitenciario de José Bretón no se podrá efectuar hasta el cumplimiento de la mitad de la pena impuesta.

Rectificar

Además

- 📄 **Bretón, 19 veces culpable**
- 📄 Lea la sentencia íntegra del 'caso Bretón'
- 📄 **Las claves** | Perfil | Cronología
- 📄 **Los huesos, prueba contundente** | Los informes: I | II | y III
- 📄 Bretón no estará en prisión más de 25 años en ningún caso

Asimismo, el togado ha impuesto al padre de Ruth y José **la prohibición de acercamiento a su ex mujer**, Ruth Ortiz, su madre Obdulia y su hermano Estanislao en un radio de un kilómetro así como la prohibición de comunicar con ellos por cualquier medio durante 21 años por cada delito de asesinato. A la madre de los niños, **Bretón tendrá que indemnizar con 500.000 euros por el daño moral sufrido** y al Ministerio del Interior con 137.335,65 euros y el Ayuntamiento de Córdoba con 22.567 euros por los gastos generados de la búsqueda infructuosa de los niños.

Por otro lado, **Vela ha condenado a José Bretón a nueve meses de multa**, a razón de diez euros diarios, por un delito de simulación de delito.

Los puntos 10 y 14 del objeto del veredicto que dieron por probados por unanimidad los nueve miembros del jurado han sido claves para que el magistrado haya estimado que fue asesinato, y no homicidio. La décima cuestión sobre la que el tribunal tenía que decidir era sobre si Bretón suministró o no tranquilizantes [Motivan y Orfidal] a los niños con el fin de adormecerlos y/o facilitar su muerte.

A pesar de que esto era una teoría mantenida durante la vista oral por la fiscal y la acusación particular, el jurado lo dio por probado, pues el acusado no dio una versión lógica de qué fue lo que hizo con los medicamentos, que compró días antes [el 29 de

con los medicamentos, que compró días antes [el 29 de septiembre], pero que no se encontraron. Por tanto, en su veredicto dan por probado que el padre se los dio a los niños en una parada que realizó de camino hacia la parcela familiar pasadas las 13.30 horas del 8 de octubre.

Por otro lado, el tribunal popular ha estimado probado también que Bretón, "**prevaliéndose de su condición de padre y de su mayor fortaleza física, confianza de los niños y autoridad sobre ellos**", acabó con sus vidas. Es en el punto 14 donde más claramente se aprecia la alevosía que ha valido al juez para condenar a José Bretón a lo máximo que permite el Código Penal, 40 años de prisión, 20 por cada uno de los dos asesinatos. Si el juez hubiese calificado jurídicamente los hechos probados como homicidio, la pena de prisión para el padre de los niños Ruth y José no superaría en ningún caso los 30 años.

La defensa podrá recurrir el fallo, al no ser firme, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) y si, tampoco está conforme con la sentencia que dicte el Alto Tribunal, podrá plantear un recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

El letrado de Bretón, José María Sánchez de Puerta, que ha eludido pronunciarse públicamente sobre el veredicto, conocido el pasado día 12, sí ha anunciado ya que se acogerá al derecho que asiste a su cliente y recurrirá ante instancias judiciales superiores con tal de lograr su absolución, al seguir manteniendo que los huesos que sirvieron hasta 12 peritos para concluir que eran humanos fueron cambiados, es decir, no fueron los mismos que la Policía encontró en la hoguera de Las Quemadillas.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 15

MEDIO: El Mundo

FECHA: 09/07/2014

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ TSJA confirma condena.

Resumen: Después de recurrir a la condena que le había sido impuesta en los juzgados de Córdoba, el TSJA lo confirma.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: TSJA.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso.

Fotografía: Imagen de José Bretón saliendo de un furgón policial.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Falta de fuentes.

The screenshot shows the top of a news article on the EL MUNDO website. The header includes the logo, navigation tabs for 'España', 'Andalucía', 'Sevilla', 'Málaga', and 'El Caminante', and a search bar. The article title is 'El Supremo confirma la condena de José Bretón a 40 años de cárcel'. Below the title are three bullet points: 'Desestima el recurso de casación y da por buenas las pruebas indiciarias', 'Bretón mató a sus hijos, de 6 y 2 años, por 'venganza' contra su mujer', and 'Los drogó con pastillas e hizo desaparecer sus cuerpos quemándolos en una pira'. A photograph shows José Bretón being escorted by police officers. To the right, there are sections for 'Noticias Relacionadas' (related news) and 'Más leídas' (most read).

EL MUNDO Edición España Versión Clásica

SECCIONES España Andalucía Sevilla Málaga El Caminante

TRIBUNALES Por el asesinato de sus hijos, Ruth y José

El Supremo confirma la condena de José Bretón a 40 años de cárcel

- Desestima el recurso de casación y da por buenas las pruebas indiciarias
- Bretón mató a sus hijos, de 6 y 2 años, por 'venganza' contra su mujer
- Los drogó con pastillas e hizo desaparecer sus cuerpos quemándolos en una pira

Noticias Relacionadas

- La defensa culpa de la condena de 40 años a Bretón a un jurado 'mediatizado por la prensa'
- El Supremo confirma la condena de dos años para Isabel Pantoja
- Cinco años de cárcel por agresión al guardia civil que lo había multado
- 'No hay peor maltrato para una mujer que asesinar a sus hijos'
- El Supremo admite el recurso interpuesto por Bretón

Los blogs

Más leídas

- Pablo Iglesias da luz verde a que Cañamero encabece la lista por Jaén
- Mojácar, Pampaneira, Lucainena, Vejer, Zuheros y Frigiliana, entre los pueblos más bonitos del mundo

La Sala Penal del Supremo ha acordado ratificar la [condena a 40 años de cárcel impuesta por un jurado de Córdoba a José Bretón](#) por el asesinato de sus dos hijos, Ruth y José, de seis y dos años de edad.

En una decisión tomada por unanimidad, el Alto Tribunal ha [desestimado el recurso de casación](#) interpuesto por la defensa de Bretón, tal como propugnaron el fiscal y la acusación particular que ha ejercido la madre de los menores.

El Supremo ha confirmado la **validez de las pruebas indiciarias** en las que se basó la condena y la corrección de la valoración que hizo el jurado, también avalada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

El jurado declaró probado que Bretón decidió dar muerte a sus hijos "como **venganza contra su esposa**, dada su negativa a aceptar pacíficamente la ruptura matrimonial".

Aprovechó que un médico psiquiatra le había recetado unos **medicamentos tranquilizantes** y los compro una semana antes de que le correspondiera recoger a los niños "para, una vez llegado el momento, poder adormecerlos y matarlos con toda facilidad". Asimismo, hizo acopio de una gran cantidad de **leña y de gasóil** en una finca familiar situada en Córdoba.

El 8 de octubre de 2011, Bretón llevó a sus hijos a la finca "suministrándoles durante el trayecto, o al llegar a la misma, un numero indeterminado de **pastillas**". Acto seguido, "preparó una especie de **pira funeraria** entre varios naranjos y sin visibilidad

especie de **pira funeraria** entre varios naranjos y sin visibilidad desde el exterior, en la cual colocó los cuerpos de sus hijos, sin que pueda determinarse si ya estaban sin vida o todavía no habían fallecido".

La hoguera llegó a alcanzar los **1.200 grados centígrados**. "Ante la magnitud de la temperatura, las partes blandas de los cuerpos de los niños desaparecieron rápidamente, quedando únicamente unos **restos óseos**". Esos huesos han constituido la **principal prueba de cargo** contra José Bretón, que intentó aparentar, falsamente, que los niños habían desaparecido en un parque.

El condenado, **en prisión desde 2011** y que dentro de unos días cumplirá 42 años de edad, no podrá obtener la clasificación en el tercer grado de tratamiento penitenciario (el régimen abierto, que permite salir de la cárcel para trabajar y los fines de semana) hasta que no haya cumplido **20 años efectivos de privación de libertad**.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 16

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 09/10/2011

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Desaparición niños.

Resumen: Desaparecen dos niños, Ruth y José Bretón en un parque de Córdoba mientras estaban bajo la tutela de su padre.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Policía Nacional; Policía Local.

No Oficiales: Miguel Ruano, presidente de la Asociación del Taxi

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: No se encuentran.

</> Insertar ↵ Enviar 🗑 Valorar 📄 Ver. PDF A- A+ 🖨 💬 16

Dos hermanos de seis y dos años de edad, una niña y un niño respectivamente, desaparecieron ayer por la tarde en el Parque Cruz Conde cuando se encontraban allí con su padre, que alertó a las fuerzas de seguridad sobre las 18.40 horas de la tarde para que comenzasen a buscar a los pequeños.

De este modo, según informaron fuentes de la Policía Local, dos o tres patrullas de este cuerpo se desplazaron hasta el lugar para tratar de localizar a los menores e incluso accedieron a la Ciudad de los Niños por la posibilidad de que los dos pequeños se hubiesen desplazado hasta ese recinto debido a la proximidad con el parque. Una vez clausuradas estas instalaciones a las 20.00 horas de la tarde, los dos niños todavía no habían aparecido y un responsable del lugar aclaraba que la búsqueda no había tenido buen resultado.

La Policía Nacional también trabajó en la búsqueda de los dos menores, aunque al cierre de esta edición este periódico no pudo contactar con este cuerpo para conocer más datos sobre el suceso. Fuentes presentes en el lugar apuntaron que, al parecer, los padres de los dos menores podrían estar separados y la Policía manejaba la posibilidad de que la madre se hubiese llevado a los niños del parque sin avisar al padre. Además, las mismas fuentes señalaron que los pequeños podrían ser de Huelva, por lo que quizá no conociesen bien el entorno, y que el padre había intentado localizar a la madre sin éxito.

El presidente de la Asociación del Taxi, Miguel Ruano, confirmó por la noche que estos profesionales estaban colaborando con la Policía Nacional para localizar a los dos niños. Los trabajadores que se encontraban de servicio recibieron varios avisos para alertar a la Policía si encontraban a dos menores y también en el caso de que viesan o transportasen a un adulto (algunas fuentes señalan que fueron advertidos sobre una mujer mayor) con dos niños de estas características. Al cierre de esta edición, pasada la 1.00 h. de la madrugada, la Policía Local confirmaba que todavía no se conocía el paradero de los dos pequeños.

Noticias relacionadas

» [Familiares de la madre de los niños desaparecidos dicen sentirse destrozados](#)

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de Diario Córdoba.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca deberás ser usuario registrado de Diario Córdoba y tener una suscripción.

[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)



DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 17

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 11/10/2011

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Investigan a la familia paterna.

Resumen: Buscan pistas sobre la desaparición de los niños en los domicilios de la familia paterna.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Sin citar.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: No se citan las fuentes.

Cofradías

EXHAUSTIVO REGISTRO EN UNOS TERRENOS DE LA FAMILIA PATERNA EN LAS QUEMADAS ALTAS

La Policía baraja que los niños desaparecidos no estén vivos

La investigación cerca al padre tras el hallazgo de restos biológicos en un arma y una hoguera en una parcela de los abuelos

RAFAEL DE LA HABA
11/10/2011

Compartir:   

Última hora

- 10:57. De la Morena abandona la SER
- 10:49. Benítez desciende con el Newcastle
- 10:32. Hallan vivos a los dos españoles desaparecidos en Malasia
- 10:31. El Supremo de Brasil autoriza investigar por corrupción al líder de la oposición
- 10:29. Instagram estrena logo

Ver más

Tweets por @CORDOBA_diario

 Diario CÓRDOBA
@CORDOBA_diario

Pasado y presente de 3 santuarios marianos
diariocordoba.com/noticias/cordo...



Pasado y presente de 3 santuarios ma...
Los santuarios del Cabildo Catedral de C...
diariocordoba.com

44

El paso de las horas juega en contra y crece el pesimismo. Nada nuevo se sabe del paradero de los hermanos Ruth y José Bretón Ruiz, de seis y dos años de edad, que el sábado desaparecieron en el Parque Cruz Conde cuando estaban junto a su padre, según denunció este. Nada se sabe al menos de forma oficial. El mutismo absoluto en el que entró la Policía Nacional en Córdoba dio paso a informaciones

Noticias relacionadas

- > La familia materna pide prudencia y que no se acuse a nadie
- > Los restos hallados en la casa de la familia de los niños no son humanos
- > Rastrear el Guadalquivir buscando pistas sobre el paradero de los niños
- > Diez horas en busca de rastros
- > "No se van con desconocidos"

llegadas fundamentalmente desde Madrid que en nada son halagüeñas. En esa vorágine de noticias ni confirmadas ni desmentidas, a últimas horas del día se llegó a descartar que los pequeños pudieran estar vivos, se aseguró que se había encontrado una navaja con restos de ADN del padre y de los niños, y se apuntó que se habían encontrado restos biológicos y señales de violencia en una parcela de los abuelos paternos en el polígono de Las Quemadas Altas en la que se realizó un exhaustivo registro con un despliegue de medios policiales. A la investigación se sumó, además, el comisario jefe de la Policía Judicial de Sevilla, Manuel Piedrabuena, que participó en la investigación del caso Marta del Castillo.

Durante todo el día la investigación se centró en el entorno del padre y, más en concreto, en la parcela de Las Quemadas Altas. Agentes de la Policía Científica buscaron durante más de diez horas todo tipo de pruebas apoyados por unidades de subsuelo, que inspeccionaron el alcantarillado, y caninas, que rastrearon la zona, todo ello en presencia del padre, que acudió de forma voluntaria tras ser avisado por la Policía.

Las pesquisas se centraron en torno a él básicamente por tres circunstancias, según las fuentes consultadas: una, porque el sábado se encontraron en su coche, un Opel Zafira, un arma blanca en el maletero y cinta de carrocería y una cuerda debajo del asiento del conductor; dos, porque ya ese mismo día se descubrieron en la parcela propiedad de sus padres restos de una hoguera en la que, al parecer, podría haber quemado ropa, y tres, porque en su relato sobre la jornada del sábado existe un lapsus o incoherencias en un plazo que iría desde las doce del mediodía a la hora en la que dio el aviso de la desaparición, incluyéndose entre ellas el testimonio de un testigo que afirmó haberlo visto solo, sin la compañía de sus hijos, dejando el coche aparcado a escasos metros del Parque Cruz Conde.

Todo ello llevó ayer a suspender las labores de búsqueda en el río que se iniciaron el sábado casi de forma testimonial y a volcarse en el entorno del padre. Ya por la noche algunas fuentes apuntaron a que se habían encontrado restos biológicos y señales de violencia en la parcela, y que en un arma blanca se halló ADN del padre y de los niños. También apuntaron la existencia de restos óseos en lo que había sido una hoguera. Entre otras hipótesis –la Policía insiste en que no descarta ninguna– se baraja que los niños no llegaron a Córdoba en su traslado desde Huelva el pasado viernes junto al padre. Mientras el caso se disparaba en Las Quemadas Altas, en la Comisaría Campo Madre de Dios, donde se tomó declaración a algunos familiares

Altas, en la Comisaría Campo Madre de Dios, donde se tomó declaración a algunos familiares, esperaba la madre de los pequeños. El aluvión de medios de comunicación nacionales a las puertas los mantuvo sin salir todo el día de las instalaciones y, a diferencia del día anterior, prefirieron no hacer declaraciones. La madre fue tratada con calmantes en un centro de salud y la familia recibió apoyo psicológico. También los visitó la presidenta de la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a la Mujer, Carmen León, quien señaló que la mujer estaba “destrozada”. Hasta allí llegó igualmente a media mañana el comisario jefe de la Policía Judicial de Sevilla, Manuel Piedrabuena, que participó en la investigación del caso Marta del Castillo, para “apoyar a los compañeros de Córdoba”. El caso ha causado un revuelo mediático desde que Diario CÓRDOBA adelantara el domingo en exclusiva la noticia de la inquietante desaparición. Esa jornada se supo que los progenitores de los niños estaban en proceso de separación; que la madre vivía en Huelva, de donde es natural, y el padre, cordobés de nacimiento, había viajado a Córdoba con los niños. También que la mujer interpuso esa misma madrugada una denuncia por maltrato psíquico contra su marido y que este, supuestamente, había amenazado a la mujer con que no vería a los niños si no volvía con él.

... no se van con sus hermanos
> Madres del colegio dicen haber “visto” al padre recogerlos

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de Diario Córdoba.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca deberás ser usuario registrado de Diario Córdoba y tener una suscripción.



[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 18

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 13/10/2011

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Se encuentran restos óseos.

Resumen: Buscan pistas sobre la desaparición de los niños en los domicilios de la familia paterna, en la finca se encuentran junto a ropa y juguetes restos óseos de animales.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Policía Científica.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, apuntan a la culpabilidad del padre.

Fotografía: Imágenes de los jugadores del Córdoba y gentes de allí con camisetas con fotografías de Ruth y José.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Una sola fuente.

La Policía busca ahora pruebas en casa de los abuelos en La Viñuela

El delegado del Gobierno en Andalucía no descarta que los pequeños se encuentren todavía con vida. Revisan las cámaras de seguridad de la Ciudad de los Niños y las llamadas que realizó el padre

RAFAEL DE LA HABA
13/10/2011

Compartir:   



Los jugadores del Córdoba, con la imagen de los niños. Concentración celebrada ayer en Huelva para pedir el regreso de Ruth y José. - A.J. GONZÁLEZ / ALBERTO DÍAZ

Audi Q3
#tienesWanderlust
Desde 27.200€*

[Pruébalo](#) [Conócelo](#)



*Condiciones

Última hora

- 10:57. De la Morena abandona la SER
- 10:49. Benítez desciende con el Newcastle
- 10:32. Hallan vivos a los dos españoles desaparecidos en Malasia
- 10:24. El Supremo de Brasil autoriza

y el martes, ayer agentes de la Policía Científica acudieron al domicilio de los abuelos en La Viñuela para buscar pruebas que arrojen luz sobre el caso. Un dispositivo que coincidió con unas declaraciones del delegado del Gobierno en Andalucía, Luis García Garrido, en las que no descartó que los pequeños se encuentren con vida y que vinieron a ser un alivio para los familiares.

Entre siete y ocho agentes de la Policía Científica y Judicial se personaron a primera hora de la tarde en el domicilio de la calle Don Carlos Romero con el fin de efectuar un registro que se prolongó durante un par de horas y en el que estuvo presente el padre de los pequeños. En este domicilio, de los abuelos paternos, reside desde su separación, y en el mismo, según su versión, durmieron los niños la noche del viernes al sábado. El operativo tuvo lugar horas después de que se levantara el cordón de seguridad en la parcela.

Mientras tanto, los investigadores revisaron las imágenes de las cámaras de seguridad de la Ciudad de los Niños, ubicada en frente del Parque Cruz Conde, donde supuestamente se perdieron los menores. Las imágenes muestran al padre junto a un vigilante del recinto tras bajar de un vehículo y en el momento, presumiblemente, en que les preguntaba por los pequeños, pero ni una imagen hay de ellos, como tampoco testimonios que corroboren que el padre y los niños estuvieron en el parque. Nadie los vio.

- » [Un barrio sobresaltado](#)
- » [Sorpresa entre los vecinos y conocidos de la familia paterna](#)
- » [Usuarios de redes sociales se suman a la búsqueda y muestran su solidaridad](#)
- » [El grito del silencio por Ruth y José](#)
- » ["¿Cómo se pierden dos niños a la vez?"](#)

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de Diario Córdoba.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca deberás ser usuario registrado de Diario Córdoba y tener una suscripción.

[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)



comentarios inoportunos", más aún por sus efectos sobre la familia.

La mañana en la Comisaría deparó menos movimiento que en días anteriores. Ayer no hubo ya rastreo del río. Ni las unidades subacuáticas ni las caninas salieron de las instalaciones. Lo que sí se registró una vez más es la entrada y salida de un par de personas cubriéndose con ropa, sombreros o carpetas en los asientos traseros de coches policiales camuflados. Aunque nada se supo sobre su identidad, se especuló sobre que se tratara de los abuelos paternos a tenor de las imágenes tomadas por las cámaras de los reporteros gráficos, apostados un día más en Campo Madre de Dios.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 19

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 18/10/2011

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ José Bretón detenido.

Resumen: José Bretón es detenido sin derecho a fianza.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Policía Nacional; Cuerpos y Fuerzas de Seguridad el Estado; Policía Científica; Unidad de Delincuencia Especializada y Violencia.

No Oficiales: Europa Press.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, apuntan a la culpabilidad del padre.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Muchas fuentes oficiales.

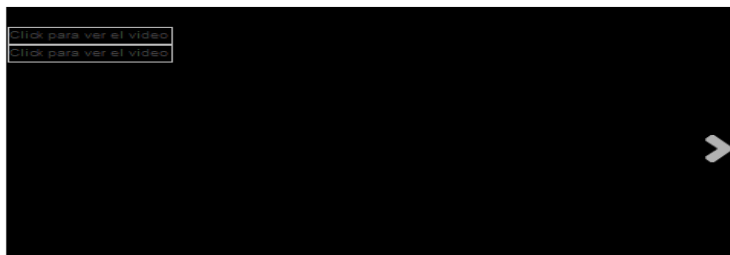
INQUIETANTE DESAPARICIÓN / LA INVESTIGACIÓN

Detenido el padre de los dos niños desaparecidos

Finaliza el rastreo de la finca de los abuelos paternos llevado a cabo hoy tras el arresto

REDACCIÓN / AGENCIAS
18/10/2011

Compartir: [f](#) [t](#) [G+](#)



Última hora

10:57. De la Morena abandona la SER
10:49. Benítez desciende con el Newcastle
10:32. Hallan vivos a los dos españoles desaparecidos en Malasia
10:31. El Supremo de Brasil autoriza investigar por corrupción al líder de la oposición
10:29. Instagram estrena logo

[Ver más](#)

Tweets por @CORDOBA_diario



Diario CÓRDOBA
@CORDOBA_diario

Una zona verde coserá los barrios del Campo de la Verdad y el Cerro

Minutos después de la salida de Bretón, que presumiblemente ha sido llevado de nuevo a comisaría, desde donde será puesto a disposición judicial en los próximos días, se ha levantado el cordón policial en el entorno de la finca y todos los agentes han abandonado el lugar.

- > [La madre confía en la Policía y descarta recurrir a detectives](#)
- > [Editan carteles en varios idiomas para la búsqueda](#)

Nada ha trascendido hasta el momento sobre los resultados del rastreo llevado a cabo durante esta jornada en la finca de los abuelos maternos, a donde ha vuelto la policía científica y unidades caninas tras la detención del padre de los niños, esta mañana.

DETENIDO DE MADRUGADA

La jornada de hoy ha estado marcada por la detención de José Bretón, el padre de los dos hermanos de 2 y 6 años desaparecidos el pasado día 8 en el parque Cruz Conde, cuando se encontraban bajo su vigilancia.

El arresto se habría producido de madrugada en el piso de los abuelos paternos de los menores, en el barrio cordobés de La Viñuela.

Según *Europa Press*, el padre de los niños habría sido detenido por indicios de un posible delito de homicidio así como de delito de denuncia falsa.

Sin embargo, oficialmente aún no han trascendido los delitos que se imputan al detenido, si bien fuentes policiales citadas por *Efe* han señalado que entre los motivos de su arresto están las contradicciones que arroja su relato sobre lo sucedido.

En concreto, la Policía Nacional ha indicado a este periódico que la detención se produce para dar una garantía procesal a José Bretón, ante todas las contradicciones en que está incurriendo.

Tras su detención, José Bretón fue trasladado a la finca propiedad de sus padres y situada en la zona de las Quemadillas, que ya había sido registrada en los primeros días de la investigación.

Agentes policiales han registrado la finca, que ha sido acordonada y donde se han concentrado numerosos medios de comunicación. José Bretón ha sido conducido, ya en calidad de detenido, a la finca, después de que, tras ser arrestado, declarase de nuevo en la comisaría de la Policía Nacional en Campo Madre de Dios.

Los registros se han centrado en una zona de naranjos.

En la operación han participado agentes del cuerpo nacional de policía, que se han desplazado a la zona con varios perros, y miembros de la policía científica.

Según fuentes judiciales, el caso ha pasado al juzgado de instrucción número 4 de Córdoba.

El detenido pasará a disposición judicial mañana, miércoles, o el jueves.

LA VERSIÓN DEL PADRE

Según la versión ofrecida por el padre de los menores, al que en el momento de la detención le han sido leídos sus derechos, los niños desaparecieron en el parque Cruz Conde de la capital cordobesa sobre las 18.30 horas del sábado 8, cuando les perdió de vista un momento.

El padre de los menores se desplazó en dos ocasiones durante la pasada semana a la Comisaría de Campo Madre de Dios en Córdoba para prestar declaración en calidad de denunciante y testigo, puesto que fue él quien denunció la supuesta desaparición de sus dos hijos en el parque cordobés.

Precisamente, un testigo que estaba en el parque donde supuestamente desaparecieron los hermanos Ruth (seis años) y José (dos años), prestó declaración ese mismo día y aseguró que habría visto al padre de los niños la tarde del sábado "muy nervioso" buscando a sus hijos en el parque. Se trata de la primera vez que un testimonio va en esta dirección, ya que, hasta ahora, todas las personas presentes en el parque ese día que habían sido interrogadas por la Policía no habían visto nada fuera de lo normal.

Mientras, los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han mantenido abierta la investigación para la búsqueda y localización de los dos menores y hermanos. En este caso, han participado efectivos de la Policía Científica llegados desde Sevilla y miembros de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV).

Cabe destacar que el jueves pasado tuvo lugar en Córdoba una reunión entre altos cargos policiales y miembros de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta que concluyó con la decisión de apartar de la investigación al comisario de Policía Judicial en la Jefatura Superior de Sevilla, Manuel Piedrabuena.

La Policía, que ha registrado la casa y la finca de los abuelos paternos de los niños en la capital cordobesa, baraja todas las hipótesis posibles y no descarta ninguna, lo que ha incluido revisar las grabaciones de las cámaras de seguridad del entorno del parque donde desaparecieron los niños y también investigar las llamadas telefónicas que el padre pudo realizar el día de la desaparición, sin arrojar datos concluyentes.

Por su parte, centenares de personas se han concentrado en distintas manifestaciones este fin

de semana en Córdoba y Huelva para pedir el regreso de los dos niños. De hecho, la familia mantienen la esperanza de encontrarlos con vida y su madre transmitió este domingo en una carta que es "capaz de perdonar y olvidar si vuelvo a ver sus caritas y escuchar mamá", al tiempo que ha insistido en que "quien los tenga, si los deja libres, contará con mi perdón".

ALERTA

Fue el padre de los niños quien realizó una llamada en torno a las 18,40 horas del sábado 8 de octubre para alertar de que sus hijos habían desaparecido mientras jugaban en el mencionado parque de la capital cordobesa. Posteriormente, presentó la denuncia formal en la comisaría, donde el lunes estuvo prestando declaración, al igual que otros familiares de los menores, incluida la madre, que ha recibido asistencia psicológica desde la Plataforma Cordbesa Contra la Violencia a la Mujer, aunque ya se encuentra en su domicilio de Huelva.

Los menores habían acudido con su padre dicho fin de semana a Córdoba capital, aunque residen en Huelva. Según han explicado a Europa Press fuentes de la familia materna, los padres están actualmente en "trámites de separación". Fue el viernes 7 de octubre cuando, siempre según apuntan las mismas fuentes, el padre se desplazó con sus hijos a Córdoba, ciudad en la que habitan los abuelos paternos y tíos por parte del padre de los pequeños.

Así, estas fuentes han señalado que la familia materna fue alertada de la desaparición de los niños "por una llamada de la Policía Nacional de Córdoba", tras lo cual la madre se personó en la Comisaría Provincial de Huelva y, durante la madrugada del domingo, se desplazó junto con otros miembros de la familia a la capital cordobesa, donde han organizado grupos de búsqueda.

DENUNCIA DE LA MADRE

Además, la madre de los dos hermanos que supuestamente han desaparecido presentó durante la madrugada del domingo 9 de octubre ante la Policía Nacional de Huelva una denuncia contra el progenitor de los pequeños por presuntos malos tratos psíquicos.

Según han confirmado a Europa Press fuentes de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, la denuncia se refería a "motivos estrictamente matrimoniales porque a los niños ni los nombró".

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 20

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 22/10/2011

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ José Bretón detenido.

Resumen: José Bretón es detenido sin derecho a fianza, por los indicios racionales de que está mintiendo y las incongruencias en sus declaraciones.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Auto del juez José Luis Rodríguez Laín.

No Oficiales: abogado de José Bretón, José María Sánchez de Puerta.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, apuntan a la culpabilidad del padre.

Fotografía: Imagen de José Bretón escoltado por la policía.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Falta de fuentes.

Diario Córdoba - Jueves, 12 de mayo de 2016 - Edición Impresa

Córdoba 10°19°C

CÓRDOBA Local

Titulares Boletín Hemeroteca Versión Móvil Buscar

Noticias Más actualidad Córdoba CF Deportes Opinión Multimedia Suplementos Crónicas Servicios Participa Tienda OnLine

BRETÓN MANTIENE SU VERSIÓN DE LOS HECHOS EN UNA RECONSTRUCCIÓN

El juez manda a la cárcel al padre de los niños desaparecidos

El magistrado considera que hay detención ilegal cualificada por la desaparición de los menores y simulación de delito

MARIANO ROSA
22/10/2011

Compartir: f t G+

Última hora

- 11:25. Gallardón afirma en el juicio de Nóos que desconocía que Urdangarín estuviera "retribuido" por Madrid 2016
- 11:24. Restablecido el tráfico ferroviario entre Palma del Río (Córdoba) y Lora (Sevilla)
- 11:21. Eurovisión 2016 estrenará un nuevo sistema de votaciones
- 10:57. De la Morena abandona la SER
- 10:49. Benítez desciende con el Newcastle

Tweets por @CORDOBA_diario

Diario CÓRDOBA @CORDOBA_diario

El Consistorio creará un operativo de mantenimiento de las estatuas diariocordoba.com/noticias/cordo...

José Bretón, ayer en el Parque Cruz Conde escoltado por policías. - JUAN MANUEL VACAS

Los indicios racionales de criminalidad que pesaban sobre José Bretón, el padre que denunció el pasado 8 de octubre la desaparición de sus hijos en el parque Cruz Conde de la capital cordobesa, se concretaron en las primeras horas de la tarde de ayer en un auto del juez José Luis Rodríguez Lainz que le envió a prisión por detención ilegal cualificada por desaparición de menores y simulación de delito. Su estancia será incondicional, sin fianza y comunicada. Es decir, que de homicidio o asesinato, las alternativas que planteaba la investigación policial, nada.

Tras la decisión el jueves del juez de guardia de que fuera su colega de Instrucción número cuatro el que tomara la decisión sobre el detenido, este llegó a las 9.00 horas del viernes a los juzgados pero no compareció ante Rodríguez Lainz hasta las 10.20 horas. Un gran despliegue de medios informativos y de policía acompañaron a la puerta de la Audiencia Provincial la declaración del detenido.

Su letrado, José María Sánchez de Puerta, subrayó antes de entrar al interrogatorio que Bretón insistía en su relato de la desaparición: recogió a los niños sobre las 14.00 horas de casa de los abuelos, en la calle Don Carlos Romero del barrio de La Viñuela, y se trasladó con ellos a la finca de Las Quemadas Altas. Los pequeños comieron pizza mientras el padre prendió fuego a unos recuerdos de su todavía esposa, Ruth Ortiz, con la que está en proceso de separación desde hace unas semanas.

Fue desde esa parcela --sobre la que se han efectuado varios registros policiales, con georradar incluido-- desde la que llamó a su hermana para quedar en el parque Cruz Conde. "La hermana lo corroborará", señaló el letrado. Continuó señalando que Bretón llegó al parque, "se sentó en un banco y cuestión de un minuto perdió a los niños"; la hermana, junto a su marido e hijos, llegaron

Galería de fotos



[Ver galería completa, 9 fotos...](#)

Noticias relacionadas

- › [La Policía continúa buscando a los niños alrededor de la finca de los abuelos](#)
- › [El abogado apunta a un trastorno bipolar, del que no está diagnosticado](#)
- › [La portavoz dice que la madre considera a Bretón "un buen padre para sus hijos"](#)
- › [El delegado del Gobierno elogia a la Policía y dice que "sigue trabajando"](#)
- › [Viven un momento "muy difícil"](#)
- › [Días de angustia que terminan en prisión](#)

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de Diario Córdoba.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca deberás ser usuario registrado de Diario Córdoba y tener una suscripción.



[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)

sobre las 18.30 horas, cuando ya estaba el detenido buscando a sus hijos.

En esos momentos, Sánchez de Puerta confiaba en la puesta en libertad. Hora y media después salía de la sala y comentaba que la declaración había sido "muy exhaustiva" y "no se ha demostrado en ningún momento la falta de coincidencia en horarios que dice la policía". A renglón seguido anunció que se iba a proceder a la reconstrucción de la desaparición de los menores en el parque Cruz Conde y luego volverían al juzgado para que el magistrado tomara una decisión. Esta medida de la recreación la solicitaron "al alimón" la fiscal y el juez, "que llevan juntos toda la mañana y el último que se entera es el abogado".

Insistió en que "ahora mismo no veo ninguna" prueba concluyente que lleve a su cliente a prisión y añadió que "la prueba clave es la aparición de los niños". Consideró que se le podría achacar "una falta de omisión de cuidados, porque los tenía en custodia, pero de ahí a dos delitos de asesinato hay un abismo".

ESPECTACULO Una comisión formada por el juez, la secretaria judicial, la fiscal y el abogado, junto al detenido, recrearon la desaparición de Ruth y José en el parque Cruz Conde entre gritos e insultos de vecinos y espectadores hacia Bretón, que iba esposado. Algunos de estos curiosos acudieron al observar un fuerte dispositivo policial en la calle Pintor Espinosa, donde dijo que aparcó el coche en la confluencia de Pintor Zurbarán, cerca de las instalaciones deportivas de El Fontanar.

Luego giró por la calle Pintor Losada para alcanzar uno de los laterales del parque, en la calle Doctor Julián Ruiz Martín. En ese momento se iban sumando peatones a la comitiva y seguían los insultos, bien desde las calles, bien desde los balcones. Bretón señaló un pequeño repecho en cuya parte alta hay un banco y dijo que ese fue el lugar donde perdió de vista ese sábado a sus hijos. También apuntó sitios que recorrió en distintos momentos esa tarde en busca de los pequeños.

El parque, de unas 14 hectáreas, sigue plagado de carteles con las fotos de Ruth y José. El recorrido acabó a las puertas de la Ciudad de los Niños, a donde acudió en busca de ayuda a las 18.40 horas. En ese recinto se avisó por megafonía tres veces aquella tarde sobre la pérdida de los chavales. Los vigilantes siguieron el protocolo y al poco llegaron efectivos de la Policía Local y Nacional. A la búsqueda, que se prolongó hasta entrada la noche, se sumaron los taxistas y particulares. Se peinó el parque, la Ciudad de los Niños y se llegó hasta el parque zoológico, el jardín botánico y el río Guadalquivir.

Las carreras de los cámaras por captar imágenes, la invasión de los curiosos de los cordones

policiales y los insultos jalonaron esta recreación que pudo ser seguida en directo a través de algunas cadenas de televisión. Al detenido le devolvieron a los juzgados pasadas las 14.15 horas y sobre las 15.00 el juez dictaba el auto de prisión.

EL EQUIPO Y es que las distintas búsquedas de la Policía Nacional no han dado el resultado que pretendía el equipo de expertos llegados de Madrid --con el comisario Serafín Castro y la asesoría de Manuel Piedrabuena, que dirigió la investigación en el caso Marta del Castillo--, que no era otro que encontrar rastros de los pequeños Ruth, de seis años, y José, de dos. Este operativo se vio reforzado con 15 especialistas a mitad de la semana pasada.

Ante el juez no han llevado pruebas suficientes para encerrar a Bretón por un fatal (y todavía hipotético) desenlace y el caso se ha enquistado. Además, el silencio informativo impuesto por este equipo tampoco ha supuesto que se alcanzaran los objetivos previstos.

A partir de ahora, la atención se va a centrar en las actuaciones de este grupo de profesionales del Cuerpo Nacional de Policía encaminadas a determinar qué ha pasado con estos dos niños.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 21

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 20/04/2012

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Levanta secreto de sumario.

Resumen: El juez decide levantar la totalidad del secreto de sumario.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No Oficiales: Europa Press.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, apuntan a la culpabilidad del padre.

Fotografía: Imagen de José Bretón escoltado por la policía.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Falta de fuentes.

DESAPARECIDOS DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES

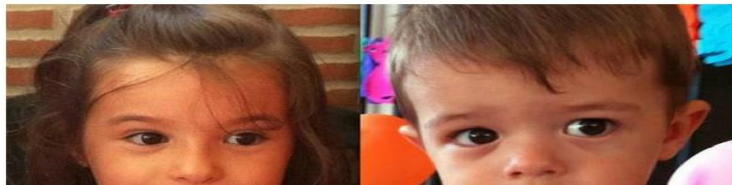
Levantado el secreto de sumario del caso de Ruth y José

La defensa valora que tenga acceso al resto de la instrucción, de la que desconoce su contenido



EUROPA PRESS
20/04/2012

Compartir: f t G+



Última hora

11:49. Los sindicatos vuelven a pedir la vuelta a la jornada laboral de 35 horas en sanidad
11:41. Reivindican que se reconozcan como enfermedades la fibromialgia y la fatiga crónica
11:34. Un hombre mata al novio de su expareja y después se suicida en Palma
11:25. Gallardón afirma en el juicio de Nóos que desconocía que Urdangarín estuviera "retribuido" por Madrid 2016
11:24. Restablecido el tráfico ferroviario entre Palma del Río (Córdoba) y Lora (Sevilla)

Ver más >

Tweets por @CORDOBA_diario



El Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba ha levantado este viernes completamente el secreto de las actuaciones en el caso abierto a raíz de la desaparición de los dos hermanos Ruth y José en Córdoba desde el 8 de octubre de 2011.

Así lo ha informado en una nota el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TJSA), quien puntualiza que de esta manera, las partes personadas en esta causa podrán tener acceso a la totalidad del sumario.

Cabe destacar que desde el día 21 de octubre, el padre de los dos menores de edad desaparecidos, José Bretón, permanece en prisión imputado por la presunta comisión de los delitos de detención ilegal por desaparición de menores y de simulación de delito.

En relación con el levantamiento por completo del secreto de sumario, tras unas cinco prórrogas, el abogado de la defensa, José María Sánchez de Puerta, ha declarado a Europa Press que "ya era hora" que el juez del caso, José Luis Rodríguez Laín, haya tomado esta medida, al tiempo que ha precisado que desconoce por el momento que contiene esta última parte de la instrucción y la analizará este fin de semana para posteriormente hacer declaraciones.

Así, tal y como manifestó el pasado miércoles la salir de la prisión, el letrado no perdía la esperanza en que en esta ocasión el juez levantara el secreto, aunque se mostró seguro de que la parte de instrucción a la que ahora tendrá acceso "no contiene datos reveladores ni ningún hecho novedoso", pues, "de ser así ya hubiesen salido a la luz".

Mientras, Sánchez de Puerta espera a los resultados del contrainforme solicitado contra la prueba de la Universidad de Valencia, que tras analizar las cámaras de seguridad en el recorrido que realizó el padre con sus dos hijos el 8 de octubre hasta llegar al Parque Cruz Conde, donde dice que los perdió de vista, el informe avala en el "98 por ciento" que los pequeños no llegaron al citado recinto.

Una vez que tenga los resultados, "si es concluyente", solicitará la libertad provisional de Bretón, pues, a su juicio, "el único punto fuerte" para mantener a su cliente en prisión "está en el informe de Valencia".

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 22

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 27/08/2012

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Los restos óseos son de niños.

Resumen: Se comprueba que los restos óseos hallados en la finca Las Quemadillas son de Ruth y José Bretón.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: UDEV; informes forenses.

No Oficiales: Juan David López, familiar; María Reposo Carrero, abogada de la madre.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, apuntan a la culpabilidad del padre.

Fotografía: Imagen de Ruth y José Bretón en un coche.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Apuntan a la culpabilidad total de José Bretón, pocas fuentes oficiales.

NUEVAS PRUEBAS FORENSES ENCUENTRAN RESTOS CALCINADOS DE SENDOS MENORES, DE 6 Y 2 AÑOS

DAN POR MUERTOS A RUTH Y JOSÉ

La familia de Ruth Ortiz, tras practicarse tres pruebas periciales, recibe la confirmación del hallazgo de restos de dos pequeños por parte de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta de la Policía

JUAN M. NIZA
27/08/2012

Compartir: [f](#) [t](#) [G+](#)



Una de las últimas fotografías tomadas a José y a Ruth días antes de desaparecer. - CÓRDOBA

PUBLICIDADES



Última hora

La familia de Ruth Ortiz, madre de los niños Ruth y José Bretón, desaparecidos en Córdoba el 8 de octubre del pasado año, recibió anoche la noticia de que algunos restos conservados desde hace meses de la hoguera de la finca paterna en Las Quemadas corresponden a sendos niños, de 2 y 6 años, la edad de sus hijos, por lo que los dan por muertos, presumiblemente a manos de su propio padre, José Bretón, confirmó esta madrugada a Diario CORDOBA Juan David López Santana, primo político de Ortiz y portavoz oficioso de la familia.

La aparición de los restos, comunicada a la familia por la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV), ha roto toda esperanza, tras casi once meses de búsqueda, de encontrar con vida a los pequeños, más aún tras haberse barajado como hipótesis que los pequeños podían seguir, incluso ahora, vivos y al cuidado de una tercera persona por encargo de José Bretón, hasta ahora único imputado en el caso.

EL NUEVO ANALISIS Según las citadas fuentes de la familia Ortiz, el nuevo examen de los restos de la hoguera ha sido realizado por expertos de la UDEV y, tras tres pruebas distintas, han confirmado la existencia de elementos humanos de dos niños de la edad de Ruth y José, todo ello a pesar de la dificultad que entrañaban estos análisis ya que la temperatura de la hoguera, dispuesta de tal forma que la convertían en un auténtico horno, habría podido alcanzar temperaturas en torno a los 800 grados que destruyeron la práctica totalidad del material orgánico.

Otras fuentes de la familia materna, citadas de madrugada por *Canal Sur Radio*, señalan al análisis de un forense externo de la investigación, costado por el entorno de Ruth Ortiz, como el informe definitivo que ha confirmado la identidad de los restos.

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de Diario Córdoba.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca deberás ser usuario registrado de Diario Córdoba y tener una suscripción.

[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)



Según Juan David López, la madre de los pequeños se encontraba anoche totalmente abatida por la noticia, al igual que el resto de su entorno, sin poder adelantar cuáles van a ser las acciones inmediatas a tomar. Por su parte, María Reposo Carrero, abogada de Ruth Ortiz, confirmaba también esta madrugada, con la voz visiblemente afectada, la existencia de malas noticias, aunque dijo a este periódico que no podía ofrecer más detalles en consideración a su cliente.

PRIMERAS HORAS CLAVES José Bretón fue detenido hace diez meses y cinco días por las incoherencias en sus declaraciones cuando aseguró haber perdido a sus hijos durante una visita a la Ciudad de los Niños.

La investigación ya desde un primer momento se centró en la finca paterna de la familia, en Las Quemadas, y en los restos biológicos encontrados en una hoguera encendida entre elementos a manera de un horno, en la que también hallaron restos de animales domésticos incinerados anteriormente. De hecho, fue la noche del 10 de octubre, dos días después de la desaparición, cuando en el primer registro en la finca paterna de Las Quemadillas hallaron las cenizas de una fuerte hoguera donde supuestamente Bretón había quemado recuerdos y fotografías de su matrimonio y en donde aparecieron algunos restos óseos, en principio identificados como de un perro. A los investigadores les llamó la atención la gran cantidad de fotografías de los pequeños que había por toda la casa.

Desde entonces, se han sucedido numerosos registros tanto en el interior de la parcela (terreno, vivienda, etcétera) como en el entorno, incluyendo la red de alcantarillado, el río y pozos de una gravera vecina. La última inspección dentro de la finca se realizó hace tres semanas y después se paralizó un anunciado registro en el entorno, aunque paralelamente, adelantó la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, la Policía seguía investigando por otras vías.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 23

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 05/09/2012

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ El juez acusa a Bretón.

Resumen: El juez acusa a Bretón por el asesinato de sus dos hijos.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: José Luis Rodríguez Laín, juez del caso; Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

No Oficiales: José María Sánchez de Puerta

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, apuntan a la culpabilidad del padre.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Apuntan a la culpabilidad total de José Bretón.

Diario Córdoba | Jueves, 12 de mayo de 2016 | Edición impresa | Córdoba 10/18°C | Zona Usuarios | elPeriódico

CÓRDOBA Tema del día

Titulares Boletín Hemeroteca Versión Móvil Buscar

Noticias Más actualidad Córdoba CF Deportes Opinión Multimedia Suplementos Crónicas Servicios Participa Tienda OnLine

Tema del día Mayo en Córdoba Local Provincia Andalucía España Internacional Economía Cultura Toros Sociedad Brigada X Cofradías

NUEVO AUTO JUDICIAL

El juez imputa a Bretón por dos delitos de asesinato de sus hijos

EUROPA PRESS
05/09/2012

Compartir: [f](#) [t](#) [G+](#)

Última hora

- 12:10. Podemos desoye el 'no' de Sánchez y tiente a sus barones para ir juntos al Senado
- 12:07. Rubén Castro será juzgado por malos tratos
- 12:03. Margarita Robles: "Vuelvo a la política para luchar contra las desigualdades"
- 11:59. El Senado aparta a Dilma Rousseff de la presidencia de Brasil
- 11:56. El exalcalde de Granada llega al juzgado "tranquilo" para declarar

Ver más +

Tweets por @CORDOBA_diario

Diario CÓRDOBA @CORDOBA_diario

El juez del caso de Ruth y Jose, Jose Luis Rodriguez Lainz, ha dictado un nuevo auto de procesamiento contra José Bretón, el padre de los niños, al que ahora procesa por la supuesta comisión de dos delitos de asesinato con alevosía y la agravante de parentesco, todo ello después de tres informes, que concluyen que los restos óseos hallados en la hoguera de la finca de Las Quemadillas, en Córdoba, son de humanos.

En declaraciones a los periodistas en la puerta de la Audiencia Provincial de Córdoba y tras visitar al magistrado, el abogado de Bretón, José María Sánchez de Puerta, ha informado del nuevo auto, al tiempo que ha comentado que se ha levantado parcialmente el secreto de sumario, decretado la semana pasada, y las partes podrán pedir las pruebas que estimen oportunas.

Además, el juez dicta nuevas instrucciones como señalar una nueva fecha para que Bretón declare; se suspende la declaración testifical de los dos hijos menores de Catalina, la hermana de Bretón, y "se acuerda librar oficio a la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta para que se emita dictamen sobre la forma en la que pudo haberse producido la combustión de la hoguera, se explique la posible causa de que no se constatará su presencia por el Infoca hasta las 17,15 horas y los medios empleados para ello, el tiempo previsible y el grado de temperatura".

También reclama que se comunique dicha resolución a la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta, "para su constancia, así como para que colabore con los peritos designados", tal y como ha concluido Sánchez de Puerta, quien visitará a su cliente en la prisión para preparar la nueva defensa. EN BUSCA DEL ADN

Mientras tanto, los agentes de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta han recogido este martes tierra de las inmediaciones de la hoguera, en la que se hallaron los restos óseos, que se analizan en estos momentos para comprobar si en realidad corresponden con los de los dos niños desaparecidos.

En concreto, los especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses han pedido estas muestras para intentar analizar las diferencias entre los sedimentos recogidos la semana pasada dentro de la hoguera y compararlos con los de los alrededores. Dicho instituto es el encargado de elaborar los dos informes solicitados por el magistrado del caso, José Luis Rodríguez Lainz, el primero de ellos ya ha determinado que son restos humanos, y en el segundo, se trata de extraer el ADN.

Al respecto, fuentes del Ministerio de Justicia explican a Europa Press que el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses podría comparar el ADN de los restos hallados en la hoguera de la finca cordobesa de Las Quemadillas con el de los niños Ruth y José. Ha sido el Servicio de

Biología de esta institución de referencia en la materia quienes han estudiado estos días la viabilidad de llevar a cabo esta prueba.

Este trabajo ha contado con una dificultad añadida debido a que, como señalaban los informes realizados hasta la fecha, los restos fueron extraídos de una hoguera en la que se aplicó una plancha metálica que elevó la temperatura de las llamas a entre 650 y 800 grados. A esa temperatura es difícil conservar muestras de ADN.

En cualquier caso, antes de abordar el estudio biológico, fue preciso que el Servicio de Criminalística del citado Instituto --situado en la localidad madrileña de Majadahonda-- finalizara un nuevo análisis antropológico de estos restos que fue solicitado por el juez de instrucción número 4 de Córdoba.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 24

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 11/12/2012

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Piden 40 años.

Resumen: La acusación particular pide 40 años de cárcel para José Bretón.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: No Oficiales: Europa Press; María Reposo Carrero.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, apuntan a la culpabilidad del padre.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Falta de fuentes oficiales.

POR DOS DELITOS DE ASESINATO

La acusación particular pedirá 40 años de cárcel para José Bretón

La letrada de Ruth Ortiz señala que también va a solicitar una multa por la simulación de delito



EUROPA PRESS
11/12/2012

Compartir: [f](#) [t](#) [G+](#)



Última hora

- 12:31. El PP denuncia que el portal de transparencia municipal no está actualizado
- 12:30. El "impeachment" de Rousseff crea nuevos interrogantes olímpicos
- 12:27. La pederastia entra en la campaña electoral
- 12:26. La Audiencia rechaza indemnizar a la madre de una niña asesinada por su padre maltratador
- 12:25. "Vis a vis" llega al Reino Unido

[Ver más +](#)



La acusación particular pedirá 40 años de cárcel para José Bretón -

</> Insertar [Enviar](#) [Valorar](#)

A- A+ 0

Reposo Carrero, letrada de Ruth Ortiz, la madre de los pequeños Ruth y José y que ejerce la acusación particular en el caso de la desaparición de los menores en Córdoba, va a solicitar la pena de 40 años de prisión por dos delitos de asesinato para José Bretón.

En declaraciones a Europa Press, la letrada ha señalado que a su vez va a solicitar un año de multa por la simulación de delito para Bretón, en prisión desde el 21 de octubre de 2011 tras la desaparición de los pequeños y ser imputado de dos delitos de asesinato con alevosía y el agravante de parentesco, aunque no ha especificado la cuantía económica de la misma.

La abogada ha explicado que este lunes comenzó el plazo de 20 días que ha dado el juez instructor del caso, José Luis Rodríguez Lainz, para formular la calificación provisional, en el que la letrada solicitará 20 años por cada delito de asesinato.

Así, una vez que expire este plazo de 20 días, el juez dará otro plazo para el letrado de Bretón, el abogado José María Sánchez de Puerta, para que formule su escrito, concretamente a partir del 8 de enero. Por ello, se prevé que a finales de este mes estén remitidos los dos autos al juez.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 25

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 16/01/2013

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Piden 40 años.

Resumen: El fiscal pide 40 años de cárcel para José Bretón y una indemnización de 600000 euros.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Cronológica, reconstrucción de los hechos temporalmente.

Género: Crónica.

Fuentes: Oficiales: Fiscalía Provincial de Córdoba.

No Oficiales: Europa Press.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, apuntan a la culpabilidad del padre.

Fotografía: Imagen de José Bretón en la calle.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Pocas fuentes utilizadas, calificativos no adecuados.

EL CASO DE LOS PEQUEÑOS RUTH Y JOSÉ

El fiscal pide 40 años de cárcel para Bretón por el asesinato de sus hijos

También solicita una indemnización de 600.000 euros para Ruth Ortiz, la madre de los niños



EUROPA PRESS
16/01/2013

Compartir: [f](#) [t](#) [G+](#)



Última hora

- 12:33. Juego de "spoilers": George R. R. Martin desvela otro capítulo de su libro inédito
- 12:31. El PP denuncia que el portal de transparencia municipal no está actualizado
- 12:30. El "impeachment" de Rousseff crea nuevos interrogantes olímpicos
- 12:27. La pederastia entra en la campaña electoral
- 12:26. La Audiencia rechaza indemnizar a la madre de una niña asesinada por su padre maltratador

[Ver más](#)

Tweets por @CORDOBA_diario

[Diario CORDOBA](#) @CORDOBA_diario

La Fiscalía Provincial de Córdoba solicita penas por un total de 40 años de prisión para José Bretón, concretamente por la supuesta comisión de dos delitos de asesinato, con la agravante de parentesco, tras supuestamente asesinar en la tarde del 8 de octubre de 2011 a sus dos hijos, Ruth y José, en la finca familiar de Las Quemadillas, en la capital cordobesa.

Así se recoge en la calificación del Ministerio Público, a la que ha tenido acceso Europa Press, y en la que el fiscal también acusa a Bretón de cometer una simulación de delito, por la que le pide 3.600 euros de multa, tras denunciar la supuesta desaparición de sus hijos en el Parque Cruz Conde el día de autos.

Igualmente, el fiscal reclama al padre de los pequeños, interno en el Centro Penitenciario de Alcolea, en Córdoba, desde el 21 de octubre de 2011 por estos hechos, el pago de una indemnización de 600.000 euros para su exmujer, Ruth Ortiz, al tiempo que cifra en unos 165.400 euros los costes de la investigación, concretamente pide indemnizar con 137.335 euros al Ministerio del Interior por la investigación policial; con unos 5.500 euros, a la empresa del georadar que rastreó la finca y unos 22.560 euros para el Ayuntamiento de Córdoba, si es que reclama el coste del servicio prestado.

Por otra parte, solicita una orden de alejamiento de su exmujer, de la abuela materna de los niños y del hermano de Ruth durante 42 años y pide que se ordene, "sea cual sea la evolución del condenado", que no le concedan el tercer grado hasta el cumplimiento de al menos la mitad de la pena impuesta por los dos delitos de asesinato. Además, de cara al juicio con jurado, el fiscal pide que la caja con los restos óseos examinados en el caso "permanezca cerrada en la sala, mientras no se solicite su exhibición que deberá realizarse a puerta cerrada".

LOS HECHOS EN LOS QUE "IDEÓ DAR MUERTE" A SUS HIJOS

Documentos relacionados

[Hemeroteca: 40 años de cárcel y 80 testigos para Bretón](#)

Noticias relacionadas

- > [Bretón tenía "asumida" la petición de penas](#)
- > [Bretón conocerá hoy la pena de cárcel que solicita el fiscal](#)

En concreto, el fiscal relata que, tras contraer matrimonio Ruth y José en diciembre de 2002, "la convivencia de la pareja se fue deteriorando" después del nacimiento del pequeño José, hasta que en agosto del año 2011, "Ruth le manifestó a su marido que pensaba renovar su contrato de trabajo y, por tanto, no se iría a Córdoba con él, como era el deseo del acusado". Posteriormente, le anunció que "no era feliz con él" y le comunicó su decisión de separarse y mantener la custodia de sus hijos.

A partir de ahí, "la convivencia se rompió" y el acusado se marchó a vivir a Córdoba, a la casa de sus padres, y aunque ambos acordaron el régimen de visitas, Bretón "siempre que coincidía con familiares de Ruth y amigos de la pareja" manifestaba "su enfado" por la separación y el comportamiento de Ruth. Por estas circunstancias, el acusado "ideó dar muerte a sus hijos, decidiendo que el lugar más adecuado sería la finca familiar" en Córdoba y "la fecha del fallecimiento sería el 8 de octubre de 2011".

De este modo, a fin de elaborar su plan y de "garantizar su perfecta ejecución", desde el 15 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2011, el acusado "permaneció durante un número indeterminado de noches" en la casa de la finca, "haciendo acopio de leña de olivo e ideando el mejor modo de cometer su acción"; adquirió gran cantidad de combustible; "con la excusa de la separación", acudió en septiembre de 2011 a la consulta de un psiquiatra para "conseguir que le recetara tranquilizantes que le pudieran facilitar la muerte de los niños", y se negó a realizar un cambio de fin de semana de la visita del 7 al 9 de octubre por la del 14 al 16 de octubre cuando se lo propuso Ruth.

VERIFICA LA EXCUSA DE LA DESAPARICIÓN CON SUS SOBRINOS

Una vez que lo tuvo todo preparado, según el fiscal, Bretón quiso comprobar la reacción que podía tener un menor en el caso de perderse y, por ello, "aprovechando que el día 5 de octubre llevó a sus sobrinos al colegio los dejó solos durante un breve periodo de tiempo pero los vigiló de cerca, con el fin de verificar la efectividad de la excusa que iba a utilizar tras la muerte de los pequeños escasos días después".

Así, dando inicio a "su propósito criminal", el 7 de octubre, tras adquirir los últimos litros de

Así, dando inicio a "su propósito criminal", el 7 de octubre, tras adquirir los últimos litros de gasoil que "tenía pensado utilizar para hacer desaparecer los cadáveres de sus hijos", mantuvo una conversación en Huelva con Ruth y le entregó una carta y un ramo de flores en la que le exponía "su intención de cambiar y le pedía una oportunidad", solicitándole asimismo que le respondiera en el acto, y al negarse ésta debido a su estado psicológico, "le exigió que al menos le contestara al día siguiente".

De este modo, Bretón se marchó con sus hijos a Córdoba, donde les propuso a sus hermanos acudir al día siguiente, el 8 de octubre, a la Ciudad de los Niños, "con el fin de ir ya preparando la coartada que tenía pensado utilizar", a lo que se une "con la misma finalidad", que durante toda la semana le dijo a su madre que "ese sábado no iba a almorzar en casa porque había quedado con unos amigos, siendo totalmente falso".

EL 8 DE OCTUBRE

El día de autos, el 8 de octubre, Bretón dejó a sus hijos en el domicilio de su hermana sobre las 10,30 horas; posteriormente, cogió el coche de su hermana y acudió de nuevo a la finca "para comprobar si en la parcelación existía alguna actividad vecinal o cualquier otro imprevisto que pudiera frustrar sus planes delictivos". Durante esa mañana, también llamó por teléfono a Ruth en dos ocasiones, no consiguiendo comunicarse con ella.

Sobre las 11,30 horas, el acusado regresó a casa de su hermana y permaneció en ella hasta las 13,15 horas con sus hijos y sus sobrinos para después acudir a la casa de los abuelos, donde padre e hijos se detuvieron "escasamente cuatro minutos" y saliendo de la misma con su vehículo hacia la finca, "haciendo creer a su familia que iba a la cita con los amigos".

Durante el trayecto, según el fiscal, el acusado le suministró a sus pequeños "un número indeterminado de pastillas, que tenía preparadas para facilitar la muerte de los menores". Una vez que entró en la parcela, sobre las 13,46 horas, "instantes antes de acabar con la vida de sus hijos", el acusado telefoneó de nuevo a Ruth, pero "al no conseguir contactar con ella porque no quería hablar con él, continuó con sus designios criminales".

En los momentos siguientes, el acusado, "como ya tenía previsto y muy meditado con anterioridad", prevaliéndose de "la mayor fortaleza, confianza y autoridad" que ejercía sobre Ruth y José, "acabó con la vida de sus dos hijos de un modo que no ha podido quedar acreditado debido a que a continuación, prendió una hoguera que ya tenía preparada en un lugar nuevo de la finca, entre dos naranjos, y que no podía divisarse desde el exterior, avivándose rápidamente gracias al acopio de leña de olivo y de gasoil que estuvo realizando durante los días anteriores".

DESAPARICIÓN DE LOS CUERPOS CON TEMPERATURAS DE HASTA 1.200 GRADOS

Supuestamente, sobre la hoguera colocó los cuerpos de sus hijos, "instaló una mesa metálica" y realizó "un horno crematorio que alcanzó temperaturas de hasta 1.200 grados, con lo cual rápidamente desaparecieron las partes blandas de los menores y sólo han perdurado algunos huesos", teniendo en cuenta su edad.

Asimismo, el acusado, hasta el momento en el que se marchó de la finca, sobre las 17,30 horas, permaneció junto a la hoguera arrojando combustible a ésta para "conseguir que mantuviera la temperatura perfecta para hacer desaparecer los cuerpos de sus hijos".

Bretón, "una vez que se aseguró que los niños habían sido calcinados por el fuego", salió con su coche hacia la Ciudad de los Niños, donde acudieron su hermano, Rafael Bretón, y su cuñado, José Ortega, a quienes dijo que "había perdido a los niños"; llamó al 112 a la 18,41 horas, y denunció la desaparición a las 20,43 horas.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 26

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 16/01/2013

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Piden 40 años.

Resumen: El fiscal pide 40 años de cárcel para José Bretón y una indemnización de 600000 euros.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Estructura informativa lineal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Escrito de acusación del Ministerio fiscal

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, apuntan a la culpabilidad del padre.

Fotografía: Imagen de José Bretón en la calle escoltado por la policía.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Una única fuente.

CÓRDOBA Tema del día Titulares Boletín Hemeroteca Versión Móvil Buscar

Noticias Más actualidad Córdoba CF Deportes Opinión Multimedia Suplementos Crónicas Servicios Participa Tienda OnLine

Tema del día Mayo en Córdoba Local Provincia Andalucía España Internacional Economía Cultura Toros Sociedad Brigada X Cofradías

ESCRITO DE ACUSACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

El fiscal pide 40 años de cárcel para Bretón por matar a sus hijos

También reclama indemnizaciones de 600.000 euros para Ruth Ortiz y de 165.000 euros por los costes de la investigación

RAFAEL DE LA HABA
17/01/2013

Compartir:   



Última hora

- 12:39. Rodríguez y Maíllo escenifican el "éxito" de la confluencia en Andalucía
- 12:38. Rajoy alerta contra la "vieja y nueva política" y "los adanes" del PSOE, C's y Podemos
- 12:33. Juego de "spoilers": George R. R. Martín desvela otro capítulo de su libro inédito
- 12:31. El PP denuncia que el portal de transparencia municipal no está actualizado
- 12:30. El "impeachment" de Rouseff crea nuevos interrogantes olímpicos

Ver más +

Tweets por @CORDOBA_diario



José Bretón "acabó con la vida" de sus dos hijos, de seis y dos años de edad, el 8 de octubre del 2011 "de un modo que no ha podido ser acreditado", pero después de suministrarles unos tranquilizantes camino de la finca de Las Quemadas, una vez allí, prendió una hoguera, colocó en ella los cuerpos de los pequeños y dispuso un auténtico "horno crematorio" con leña y gasoil de los que había hecho acopio en los días previos. Solo cuando se aseguró de que habían sido calcinados, se marchó al Parque Cruz Conde para denunciar que los había perdido allí en un descuido, algo que sabía que no era cierto "porque él era la persona que previamente había dado muerte a sus hijos". Así lo relata el ministerio fiscal en su escrito de acusación, en el que pide 40 años de prisión para Bretón por dos delitos de asesinato con agravante de parentesco.

Cárcel, alejamiento e indemnizaciones

Noticias relacionadas

- > [La Fiscalía pide 140 testigos y peritos para el juicio a Bretón](#)
- > [Solicita que ni se plantee el tercer grado hasta cumplir la mitad de la pena](#)
- > [Propone que se cite a unos 140 testigos y peritos](#)
- > [A Bretón le parecen "ciencia ficción" las acusaciones y mantiene su inocencia](#)
- > ["La familia no ha intervenido en absoluto en el desarrollo de la investigación"](#)

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de Diario Córdoba.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca deberás ser usuario registrado de Diario Córdoba y tener una suscripción.



[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)

Además de los 20 años de cárcel por cada uno de los dos delitos de asesinato, el fiscal solicita que se le prohíba comunicarse y acercarse a su ex mujer, a su madre y a su hermano en un radio de un kilómetro durante 42 años. También lo acusa de simulación de delito, por lo que le pide 3.600 euros de multa. Igualmente, el fiscal reclama que se le imponga a Bretón una indemnización de 600.000 euros para Ruth Ortiz por la muerte de sus dos hijos, a razón de 300.000 euros por cada uno. Y por último, por los costes de la investigación y de la búsqueda de los pequeños, que cifra en

165.402 euros, solicita que indemnice con 137.335 euros al Ministerio del Interior por la investigación policial; con 5.500 euros a la empresa del georradar que rastreó la finca y con 22.567 euros al Ayuntamiento de Córdoba.

De la separación a "idear darles muerte"

El fiscal relata en su escrito que Ruth Ortiz y José Bretón tuvieron sus dos hijos por "iniciativa de la madre" y que el acusado le advirtió a su esposa en todo momento que si quería tener hijos "iba a ser ella la encargada de su crianza". Sin embargo, a raíz de que Ruth comenzó a trabajar en Huelva, y al no encontrar Bretón ocupación laboral allí, se dedicó al cuidado de sus hijos "con gran pesar suyo", por lo que los niños "recibieron escasas muestras de cariño del padre durante su corto periodo de vida". Así las cosas, y dado que también era "muy estricto y poco afectuoso" con su esposa, la convivencia se fue deteriorando hasta que Ruth le dijo a su marido, en agosto del 2011, que pensaba renovar su contrato de trabajo y no se iría a Córdoba con él, como era el deseo del acusado. Posteriormente, a mediados de septiembre le anunció que "no era feliz con él" y le comunicó su decisión de separarse y mantener la custodia de sus hijos. A partir de ahí, "la convivencia se rompió" y el acusado se marchó a vivir a Córdoba, a casa de sus padres. Ambos acordaron el régimen de visitas para los niños y Bretón los recogió en un par de ocasiones, pero "siempre que coincidía con familiares de Ruth y amigos manifestaba su enfado por la separación y el comportamiento de Ruth". Por todas estas circunstancias, el acusado "ideó dar muerte a sus hijos, decidiendo que el lugar más adecuado sería la finca familiar" de Las Quemadas y "la fecha del fallecimiento sería el 8 de octubre del 2011".

Preparativos: acopio de leña, gasoil y pastillas

Sostiene el fiscal que "a fin de elaborar su plan y de garantizar su perfecta ejecución", desde el 15 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2011, el acusado hizo varios preparativos. De un lado, "permaneció durante un número indeterminado de noches" en la finca "haciendo acopio de leña de olivo e ideando el mejor modo de cometer su acción"; de otro, adquirió en Huelva, y en varias compras, 271 litros de gasoil; igualmente, "con la excusa de la separación", acudió a la consulta de un psiquiatra para "conseguir que le recetara tranquilizantes que le pudieran facilitar la muerte de los niños", y, por último, se negó a hacer un cambio de fin de semana del 7 al 9 de octubre por el 14 al 16 de octubre para tener a los niños, a pesar de que le venía bien para acudir a la boda de un amigo. Así, "una vez que lo tuvo todo preparado, quiso comprobar la reacción que podía tener un menor en el caso de perderse" y, por ello, aprovechando que el 5 de octubre llevó a sus sobrinos al colegio los dejó solos durante un breve periodo de tiempo para ajustar "la excusa que iba a utilizar tras la muerte" de sus hijos.

7 de octubre: "Inicio de su propósito criminal"

Aquel 7 de octubre, según el fiscal, tras adquirir los últimos litros de gasoil "que tenía pensado utilizar para hacer desaparecer los cadáveres de sus hijos", mantuvo una conversación en Huelva con Ruth y le entregó un ramo de flores y una carta en la que le exponía "su intención de cambiar y le pedía una oportunidad", solicitándole asimismo que le respondiera en el acto, y al negarse esta debido a su estado psicológico "le exigió que al menos le contestara al día siguiente". Tras esto, Bretón se marchó con sus hijos a Córdoba, a los que dejó en casa de su hermana para ir a la finca a dejar "el combustible que llevaba apilado en garrafas en el coche". También aprovechó esa tarde para llamar a una antigua amiga para retomar la relación sentimental y, ya de vuelta de la finca, propuso a sus hermanos acudir al día siguiente a la Ciudad de los Niños, "con el fin de ir ya preparando la coartada que tenía pensado utilizar". A eso unió "con la misma finalidad" que durante toda la semana anunció a su madre que ese sábado no iba a almorzar con sus hijos en casa porque había quedado con unos amigos, "siendo totalmente falso".

8 de octubre: los previos del día de autos

Siempre según el fiscal, Bretón, que había dormido con sus hijos en casa de los abuelos, dejó el día 8 a los pequeños en el domicilio de su hermana sobre las 10.30 horas y con el coche de su hermana, "del que había podido conseguir las llaves", acudió de nuevo a la finca "para comprobar si en la parcelación existía alguna actividad vecinal o cualquier otro imprevisto que pudiera frustrar sus planes delictivos". Durante esa mañana, también llamó por teléfono a Ruth en dos ocasiones, no consiguiendo hablar con ella. Ya sobre las 11.30 horas, el acusado regresó a casa de su hermana y permaneció en ella hasta las 13.15 horas con sus hijos y sus sobrinos para después acudir a la casa de los abuelos en La Viñuela, donde padre e hijos se detuvieron "escasamente cuatro minutos" antes de dirigirse con su automóvil a la finca de Las Quemadas, "haciendo creer a su familia que iba a la cita con los amigos". Durante el trayecto, el acusado "paró el turismo y le suministró a sus pequeños un número indeterminado de pastillas de Motiván y Orfidal, que tenía preparadas para facilitar la muerte de los menores".

Acaba con su vida y los incinera en la hoguera

Una vez que entró en la parcela, sobre las 13.46 horas, "instantes antes de acabar con la vida de sus hijos" --prosigue el relato del fiscal--, el acusado telefoneó de nuevo a Ruth, pero "al no conseguir contactar con ella porque no quería hablar con él, continuó con sus designios criminales". En los momentos siguientes, el acusado, "como ya tenía previsto y muy meditado con anterioridad", prevaliéndose de "la mayor fortaleza, confianza y autoridad" que ejercía sobre Ruth y José, "acabó con la vida de sus dos hijos de un modo que no ha podido quedar acreditado debido a que a continuación prendió una hoguera que ya tenía preparada en un lugar nuevo de la finca, entre dos naranjos, y que no podía divisarse desde el exterior, avivándose rápidamente gracias al acopio de leña de olivo y de gasoil que estuvo realizando durante los días anteriores". Allí colocó los cuerpos de sus hijos, dispuso una mesa metálica cubriendo la pira y realizó "un horno crematorio

que alcanzó temperaturas de hasta 1.200 grados, con lo cual rápidamente desaparecieron las partes blandas de los menores y solo han perdurado algunos huesos". Asimismo, el acusado, hasta que se marchó de la finca, sobre las 17.30 horas, permaneció junto a la hoguera "arrojando combustible a esta para conseguir que mantuviera la temperatura perfecta para hacer desaparecer los cuerpos".

Parque Cruz Conde:coartada y denuncia

Bretón, "una vez que se aseguró que los niños habían sido calcinados por el fuego", salió con su coche hacia la Ciudad de los Niños, no sin antes arrojar en dos contenedores cercanos tres bolsas de basura "con los pantalones de trabajo que llevaba puestos para realizar su macabro plan u otros efectos que le pudieran incriminar". Una vez en la Ciudad de los Niños, denunció que los había perdido "cuando conocía perfectamente que no había existido la mencionada pérdida porque él era la persona que previamente había dado muerte a sus hijos".

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 27

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 17/06/2013

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Juicio a Bretón.

Resumen: Comienza el juicio a José Bretón por el asesinato de sus dos hijos.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Estructura informativa lineal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: No Oficiales: José María Sánchez de Puerta.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, y adjetivos calificativos.

Fotografía: Imagen de José Bretón en la calle escoltado por la policía, llegando a los juzgados.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Una única fuente.

CÓRDOBA Local Titulares Boletín Hemeroteca Versión Móvil

Noticias Más actualidad Córdoba CF Deportes Opinión Multimedia Suplementos Crónicas Servicios Participa Tienda OnLine

Tema del día Mayo en Córdoba **Local** Provincia Andalucía España Internacional Economía Cultura Toros Sociedad Brigada X Cofradías

UNA VISTA SIN PRECEDENTES MEDIÁTICOS

El juicio a Bretón arranca con la elección del jurado

El tribunal se constituirá tras elegir a nueve titulares y dos suplentes en un proceso que se prevé largo

INVECO PARA TU FERIA, CONFÍA EN **PINVECO** 

RAFAEL DE LA HABA
17/06/2013

Compartir:   





El juicio del *caso Bretón*, sin precedentes en Córdoba por el amplio despliegue de medios de comunicación que lo rodeará y el eco social que tendrá --como ha ocurrido durante el largo y tortuoso proceso de investigación--, arranca hoy en la Audiencia Provincial con la elección del jurado popular que juzgará a José Bretón, acusado del asesinato de sus hijos Ruth y José, de seis y dos años de edad. Bretón se enfrenta a una petición de 40 años de cárcel del ministerio fiscal y de la acusación particular, que ejerce la madre de los niños, Ruth Ortiz, mientras que la defensa solicita la absolución.

A las 10.00 horas comenzará ante el magistrado presidente del tribunal, Pedro Vela, el proceso de selección de los miembros del jurado, para el que previamente fueron elegidos 36 ciudadanos por sorteo, aunque de estos ya han quedado descartados dos por ser mayores de 65 años, otro por fallecimiento y dos por imposibilidad de asistencia. En un trámite que se prevé largo, las partes realizarán a los candidatos un interrogatorio para valorar su aptitud y en función de este podrán realizarse recusaciones. Al final, se elegirán nueve jurados más dos suplentes, quedando constituido el tribunal. Cada miembro jurará entonces "desempeñar bien y fielmente la función de jurado, con imparcialidad, sin odio ni afecto, examinando la acusación, apreciando las pruebas" y resolviendo si es culpable o no el acusado, así como guardar el secreto de las deliberaciones.

Noticias relacionadas

- > [La plataforma dice que "ahora a quien toca hablar es a la justicia"](#)
- > [El acusado declara mañana y contestará todas las preguntas](#)
- > [La familia paterna está citada el viernes y el 2 de julio Etxeberria](#)

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de Diario Córdoba.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca deberás ser usuario registrado de Diario Córdoba y tener una suscripción.



[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)

INFORMES PREVIOS // A este proceso, que se celebrará a puerta cerrada, le seguirá, ya en audiencia pública y en presencia de Bretón, una exposición de las partes tanto para instruir al jurado sobre su función como para avanzar algunas claves de su línea de acusación y defensa a lo largo del juicio.

El abogado de Bretón, José María Sánchez de Puerta, ha advertido en reiteradas ocasiones de la dificultad de encontrar para el jurado miembros que no estén "contaminados", aunque tanto la Audiencia como el TSJA le han recordado que existen mecanismos para garantizar "la imparcialidad de los jurados y su preservación de la contaminación por informaciones periodísticas", tales como la recusación, las instrucciones del magistrado y la "exigible motivación" del veredicto "en la que deberá acreditarse que no se juzga sobre la base de perjuicios, sino sobre lo visto y oído en el juicio".

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 28

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 13/07/2013

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Bretón culpable.

Resumen: José Bretón es culpable del asesinato de sus hijos como venganza contra su mujer.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón, José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Estructura informativa lineal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: Jurado popular.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor, y adjetivos calificativos.

Fotografía: Imagen de José Bretón en la calle escoltado por la policía, llegando a los juzgados.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Una única fuente.

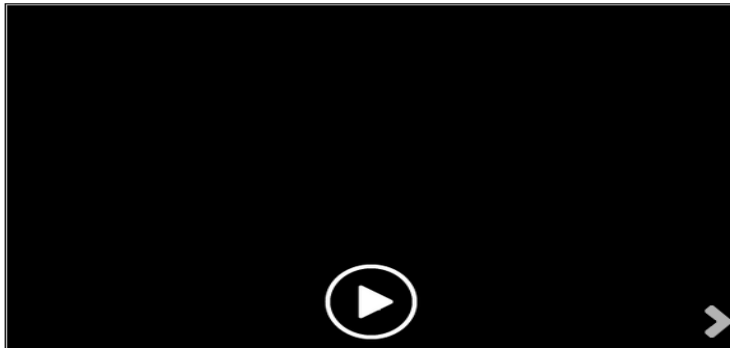
NIÑOS DESAPARECIDOS / EL PROCESO JUDICIAL POR RUTH Y JOSÉ

Bretón, culpable de matar a sus hijos

El jurado considera probado por unanimidad que cometió el crimen como venganza contra su mujer. Las acusaciones piden una condena de 40 años de cárcel y la defensa, que recurrirá, la absolución

RAFAEL DE LA HABA
13/07/2013

Compartir:   



Última hora

- 13:08. [El PP denuncia puestos fantasmas en entes de la Junta](#)
- 13:02. [Casillas seguirá en el Oporto hasta el 2018](#)
- 13:00. [Ana Duato pagó 970.000 euros a Hacienda en febrero tras una inspección](#)
- 12:59. [Ana Duato pagó 970.000 euros a Hacienda en febrero tras una inspección](#)
- 12:52. [Ximo Puig: "No plantear mi posición sería cobardía, y no he venido a ser cobarde"](#)

[Ver más](#)

Tweets por @CORDOBA_diario

 **Diario CORDOBA** @CORDOBA_diario
Podemos desoye el 'no' de Sánchez y tonta a sus

Culpable de matar y quemar a sus hijos el 8 de octubre del 2011 en la hoguera de la finca de Las Quemadas, como venganza contra su esposa por abandonarlo, y culpable de simular la desaparición de los pequeños en el Parque Cruz Conde. Culpable José Bretón, además, por unanimidad, sin una fisura por parte de los nueve miembros del jurado popular --siete mujeres y dos hombres-- encargados de juzgarlo y de emitir el veredicto, a la postre minucioso y motivado hasta el extremo, que el acusado escuchó ayer inalterable y apenas sin pestañear, mientras la madre de los pequeños rompía a llorar al abandonar la sala de vistas en la que siguió la lectura del fallo.

Para el jurado, después de tres semanas de juicio, escuchar a más de 140 testigos y peritos, y deliberar concienzudamente durante 72 horas, no hay duda: los huesos hallados en la finca de Las Quemadas son de dos niños de seis y dos años, tal y como determinó el antropólogo Francisco Etxeberria, que diez meses después que se les perdiera el rastro a los pequeños desatascó el caso al destapar el error de la perito policial que en los primeros días determinó que eran de animales. Y ante esa prueba clave --que los restos analizados son los mismos que los hallados en la hoguera, son humanos y de menores de las edades de los niños desaparecidos--, el jurado afirma, aun sin ADN, que "puede concluirse racionalmente que proceden de los cuerpos sin vida de Ruth y José Bretón".

Galería de fotos



[Ver galería completa, 5 fotos...](#)

Documentos relacionados

["Bretón, culpable"](#) Lea el texto íntegro de los hechos sobre los que se ha pronunciado el jurado ["Las cuatro claves de la culpabilidad de Bretón"](#)

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de Diario Córdoba.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca deberás ser usuario registrado de Diario Córdoba y tener una suscripción.



[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)

PETICION DE PENAS Por eso, tras la lectura del veredicto, tanto el ministerio fiscal como la acusación particular, ejercida por Ruth Ortiz, solicitaron una pena de 40 años para Bretón por el asesinato de sus hijos. La fiscal, María Angeles Rojas, consideró acreditado después de escuchar al jurado que el acusado mató a sus hijos de forma "miserable" y con "frialdad", tras haber demostrado una "falta absoluta de sentimientos y cariño" hacia sus hijos y para provocar "el mayor dolor" a su mujer. "Aún hoy estamos todos horrorizados por el vil asesinato de sus hijos", añadió. Por su parte, la abogada de la acusación particular, María del Reposo Carrero, que lamentó que "desgraciadamente no hay una pena mayor" para castigar estos hechos, apuntó que existe "un dolor añadido" y es que a día de hoy aún no se le hayan podido entregar a la madre los huesos de los pequeños para darle sepultura. Por último, la defensa pidió la absolución y anunció que recurrirá una vez que el magistrado presidente del tribunal, Pedro Vela, dicte sentencia.

El jurado considera probado que en septiembre del 2011, cuando Ruth Ortiz le comunicó a su entonces marido, José Bretón, su "voluntad de terminar su matrimonio" y quedarse a vivir con sus hijos en Huelva, el acusado "concibió la idea de dar muerte a los niños como venganza contra su esposa". Para ejecutar dicho plan, Bretón decidió que "el lugar más adecuado" sería la finca de sus padres en Las Quemadas y que la fecha sería el 8 de octubre de 2011, "aprovechando que ese fin de semana estaría con los niños conforme al acuerdo al que había llegado" con su esposa previamente y negándose a alterar las fechas.

TRANQUILIZANTES Y GASOIL Así las cosas, el jurado también entiende probado que, a modo de preparativos para cumplir su plan, el 29 de septiembre del 2011 Bretón, aprovechando que con anterioridad se los había recetado un psiquiatra, compró unos tranquilizantes --Orfidal y Motiván-- para, llegado el momento, "poder adormecer e incluso matar a sus hijos con toda facilidad". Asimismo, "con la intención de hacer desaparecer los cuerpos de sus hijos", entre el 15 de septiembre y el 7 de octubre del 2011 el acusado "hizo acopio de leña" y "adquirió gasóleo" en grandes cantidades en una gasolinera de Huelva, comprando un total de 271 litros de este combustible. Y como "coartada para la desaparición física de sus hijos", Bretón decidió "fingir" que se le habían perdido en un parque e hizo una "especie de experimento" con sus sobrinos dos días antes del suceso, dejándolos solos unos momentos cuando los llevaba al colegio para ver cuál era

Llegados al fin de semana en el que ocurrieron los hechos, el jurado declara probado que el acusado recogió a sus hijos en Huelva sobre las 15.00 horas del viernes 7 de octubre de 2011 y se marchó con ellos a Córdoba, donde primero estuvieron en casa de los padres del acusado y posteriormente en casa de su hermana, donde dejó a los niños para poder ir a la finca y "dejar las garrafas de combustible que

había comprado esa misma mañana en Huelva". Además, "para dar mejor cobertura a la simulación del extravío" de sus hijos, les propuso a sus hermanos acudir al día siguiente a la Ciudad de los Niños, aunque sin concretar la cita, al tiempo que le dijo a su madre que ese sábado no comerían en su casa ya que habían quedado con unos amigos, "lo que era incierto".

EL DIA DE LOS HECHOS La mañana del 8 de octubre, según estima probado el jurado, Bretón permaneció con sus hijos y sobrinos en casa de su hermana hasta las 13.30 horas mientras que sus cuñados hacían la compra en un hipermercado. Cuando volvieron, su cuñado llevó al acusado y sus hijos hasta la casa de los abuelos. Al salir de ella, Bretón se dirigió con su vehículo a Las Quemadas y suministró a los niños, "durante el trayecto o al llegar" a la parcela, "un número indeterminado de los tranquilizantes" para "facilitar su adormecimiento total y/o su muerte". Una vez que llegaron a la finca, sobre las 13.48 horas, el acusado telefoneó de nuevo a su esposa sin que lograra comunicar con ella, "por lo que decidió seguir con su propósito criminal".

A partir de ahí, siguiendo los hechos que el jurado considera probados, Bretón preparó una "especie de pira funeraria" en un lugar de la finca "sin visibilidad desde el exterior" en la que "colocó los cuerpos de sus hijos", junto con una mesa metálica, y prendió "una gran hoguera que avivó rápidamente gracias al uso de leña --unos 250 kilos-- y gasoil --alrededor de 80 litros--". La hoguera alcanzó temperaturas de hasta 1.200 grados, logrando un efecto similar a "un horno crematorio", de tal forma que "las partes blandas de los cuerpos de los niños desaparecieron rápidamente, quedando únicamente unos restos óseos". Bretón permaneció junto a la hoguera hasta las 17.30 horas, alimentándola con gasóleo para mantener la elevada temperatura que "permitiera la total calcinación y desaparición de los cuerpos de sus hijos". Así, Bretón, "previniéndose de su

calcinación y desaparición de los cuerpos de sus hijos". Así, Bretón, "prevaleciendo de su condición de padre y su mayor fortaleza física, confianza de los niños y autoridad sobre ellos, acabó con la vida de sus hijos" (esta sería la alevosía que llevaría a calificarlo de asesinato).

Posteriormente, siempre según el veredicto del jurado, Bretón condujo hasta el entorno de la Ciudad de los Niños aparcando sobre las 18.01 horas, momento en el que intercambió mensajes con su hermano y su madre para hacerles creer que ya estaba en el parque. Cuando Bretón consideró que había transcurrido un tiempo suficiente para hacer creíble la "ficticia desaparición de los menores", llamó a su hermano de nuevo sobre las 18.18 horas diciéndole que había perdido a sus hijos. Sobre las 18.41 horas llamó al 112 para comunicar la desaparición.

Finalmente, el jurado considera probado que los restos óseos analizados por todos los peritos y forenses proceden de la hoguera de Las Quemadas y que pertenecen a dos niños de 6 y 2 años, por lo que "puede concluirse que racionalmente" proceden de los "cuerpos sin vida de Ruth y José Bretón". Por todo ello, el jurado considera al padre culpable de la muerte "provocada intencionadamente" y de la simulación de un delito de detención ilegal o secuestro de los menores, al tiempo que rechaza para él cualquier beneficio penitenciario ni petición de indulto.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 29

MEDIO: Diario Córdoba

FECHA: 30/10/2013

ÁMBITO: Local.

SECCIÓN: Córdoba local.

IDEOLOGÍA: Centro.

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ TSJA declara.

Resumen: José Bretón es investigado por el TDJA después de recurrir a la condena que le fue impuesta por el juez.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz y familiares cercanos.

Estructura: Estructura informativa lineal, de mayor a menor importancia.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: TSJA.

No Oficiales: José María Sánchez de Puerta, abogado del padre; María Reposo Carrero, abogada de la madre.

Lenguaje: Claro, sencillo y conciso, tintes que hacen juicios de valor.

Fotografía: Imagen de José Bretón en los juzgados de Córdoba.

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: No hay.

Diario Córdoba | Jueves, 16 de junio de 2016 | Edición impresa | Córdoba 14/26°C | Zona Usuarios | elPeriódico

CÓRDOBA Local | Titulares | Boletín | Hemeroteca | Versión Móvil | Buscar

Noticias | Más actualidad | Córdoba CF | Deportes | Opinión | Multimedia | Suplementos | Crónicas | Servicios | Participa | Tienda OnLine

Tema del día | Local | Provincia | Elecciones'16 | Eurocopa'16 | Andalucía | España | Internacional | Economía | Cultura | Toros | Sociedad | Brigada X | Cofradías

LA FISCALIA SE OPONE A AMBAS PRETENSIONES

Bretón pide hoy la absolución y Ruth Ortiz, que le den los restos

El TSJA celebra la vista de los recursos contra la sentencia condenatoria. La abogada de la madre espera que el alto tribunal andaluz "sea más sensible"

RAFAEL DE LA HABA
30/10/2013

Compartir: [f](#) [t](#) [G+](#)



Última hora

- 8:46. Y si los 'british' se van... ¿qué pasará?
- 8:09. La portada de CÓRDOBA
- 0:05. Irregular y descompensado
- 0:05. Xisco y Florin, una pareja que podría desmantelarse
- 0:04. ¿Notable alto o suspenso?

[Ver más](#)

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), con sede en Granada, celebrará hoy, a las 10.30 horas, la vista pública de los recursos presentados contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Córdoba que condenó a José Bretón a 40 años de cárcel por el asesinato de sus hijos. La defensa de Bretón solicitará su absolución o la celebración de un nuevo juicio ante un tribunal profesional, mientras que la abogada de Ruth Ortiz, la madre de los pequeños, pedirá la entrega de los restos óseos para poder enterrarlos. La Fiscalía, de su lado, se opondrá a ambas pretensiones.

El abogado de José Bretón, José María Sánchez de Puerta, que alega vulneración de derechos fundamentales, sostiene en su recurso que hay "falta de prueba suficiente" para condenarlo, que no se puede asegurar que los huesos analizados sean los mismos que los hallados en la hoguera, y que el juicio se vició antes y durante el desarrollo del mismo por la presión mediática, que había expuesto a Bretón "como un monstruo de feria". Así, considera que absolverlo "no era una opción posible".

Además, sostiene que en el juicio no quedó probado si los niños murieron por la ingestión de medicamentos o quemados en la hoguera, por lo que a raíz de ahí plantea dos supuestos: si la causa de la muerte fue la incineración, se debería haber aplicado el concurso ideal y no condenarlo a más de 20 años; si le dio tranquilizantes para adormecerlos y eso llevó, sin querer, a que los niños murieran, no es un asesinato sino un homicidio imprudente.

Por todo esto, la defensa pide la absolución o, subsidiariamente, que se celebre un nuevo juicio "con todas las garantías", es decir, ante un tribunal profesional y no ante un jurado popular como el que enjuició a Bretón. A sus pretensiones, no obstante, se oponen tanto la Fiscalía, que considera "inadmisibles e improcedentes" las alegaciones, como la abogada de Ruth Ortiz, María del Reposo Carrero, que califica el recurso de "inconsistente".

Carrero, de su lado, recurre la sentencia solo en lo referido a la entrega de los restos óseos, ya que estableció que no se podrían dar a la madre hasta que hubiera un fallo firme. Sin embargo, la abogada, que también apela al "sentido común" y la "humanidad", considera que la ley de Registro Civil no exige la resolución judicial firme para la inscripción del fallecimiento. Aun así, la defensa de Bretón y la Fiscalía se oponen, y ésta apunta, además, que "no procede" alegar razones de humanidad en un asunto que "debe resolverse exclusivamente con la ley en la mano". En cualquier caso, la abogada de Ruth Ortiz espera que el TSJA "sea más sensible", según declaró ayer a *Efe*.

Noticias relacionadas

> [La Fiscalía pide que se desestime el recurso de Bretón contra su condena](#)

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de Diario Córdoba.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca deberás ser usuario registrado de Diario Córdoba y tener una suscripción.



[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 30

MEDIO: El País

FECHA: 09/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Desaparición.

Resumen: Se conoce la desaparición de Ruth y José Bretón en el parque Cruz Conde en la ciudad de Córdoba, bajo la tutela de su padre.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José, los niños desaparecidos y su padre José Bretón.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los menores y familiares maternos.

Estructura: Piramidal, de lo más a menos importante.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: Policía de Córdoba

No oficiales: Ana Navarro, familiar de la familia materna; el padre de los niños, José Bretón; Agencia EFE; Estanislao Ortiz, tío de los menores.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: Una pequeña fotografía de los pequeños en primer plano de Europa Press.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Se encuentran fuentes señaladas con información contrastada. No existen suposiciones de informaciones ni tampoco se hace uso de adjetivos calificativos negativamente.

Desaparecidos dos niños de dos y seis años en Córdoba

Los niños se extraviaron mientras jugaban bajo la vigilancia de su padre.- La madre, en trámites de separación, ha declarado durante toda la noche y se descarta su implicación en la desaparición

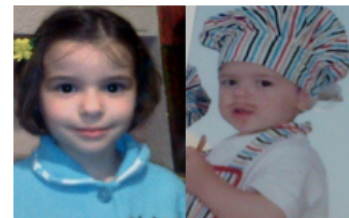


MANUEL J. ALBERT | CÓRDOBA

9 OCT 2011 - 15:32 CEST

Ruth y José Bretón Ortiz, dos hermanos de seis y dos años, desaparecieron la tarde del sábado en Córdoba. Ambos se encontraban con su padre en un parque de la ciudad. El hombre asegura que, en un momento dado, poco después de las cinco de la tarde, perdió de vista a los críos. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos. La niña vestía unas mallas y una blusa rosa y el pequeño unos pantalones y una camiseta beige.

Los niños viven y están escolarizados en Huelva. Allí residen también sus padres, aunque están en proceso de separación. Los críos están a cargo de su madre, pero, gracias a un acuerdo verbal, los fines de semana los pasan con su padre, según han explicado fuentes familiares. Esta vez, el padre decidió llevarse a los niños el fin de semana a Córdoba, donde viven unos abuelos y unos tíos de los críos. "Era la segunda vez que lo hacía y la madre estaba al corriente", señala Ana Navarro, familiar de la mujer.



Los niños desaparecidos en Córdoba, de 6 y 2 años. / EP

VÍDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

MÁS INFORMACIÓN

La policía desconfía del testimonio del padre de los menores perdidos en Córdoba

El juez de guardia proroga hasta mañana la detención del padre de los niños

El juez proroga la detención de José Bretón

En el momento de su desaparición, los niños estaban con su padre en el parque Cruz Conde, una gran zona verde de 14 hectáreas. El padre presentó la denuncia sobre las siete menos veinte de la tarde y agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Policía Local se desplegaron por la zona para buscar a Ruth y José. Junto al parque se encuentra un área llamada La Ciudad de los Niños, un área reservada para atracciones infantiles como columpios y toboganes. Cerca de esa zona se sitúa un ramal del río Guadalquivir, donde la policía buscó también a los dos menores. Las batidas no dieron resultado. Incluso los taxistas colaboraron en sus trayectos buscando a los pequeños. Pero tampoco hallaron nada.

La policía trabaja sin descartar ninguna hipótesis. En un primer momento, se barajó la posibilidad de que la desaparición estuviese relacionada con una posible disputa entre los progenitores por la custodia, ya que están en proceso de separación desde hace poco menos de un mes. Pero, según informó la agencia Efe, la madre declaró ante la policía ayer de madrugada, en Huelva, después de recibir una llamada de los agentes de Córdoba alertándole de la desaparición. Durante el interrogatorio, negó que se llevara a sus hijos.

Tras declarar en Huelva, la madre y sus familiares viajaron a Córdoba. Una portavoz oficial de la policía señaló ayer por la tarde que ambos progenitores y sus familias están colaborando intensamente con los investigadores. No obstante, fuentes de la familia de la madre reconocieron que su contacto con los parientes del padre es mínimo. "Solo le hemos visto una vez, en comisaría, después de prestar declaración. Nos dijo lo que había contado y ya está".

Top Gun y otras ocho películas (Involuntariamente) homoeróticas

Tres menores asesinan a una madre y a su hija en la Ciudad de México

Los 'Movimentarios' y otras sectas de ficción a las que te querrás unir (o no)

"Café Society" es de las películas más bonitas de Woody Allen

LO MÁS VISTO EN... » Top 50

- El Telediario de TVE recomienda rezar a los parados para la ansiedad
- Muere a los 59 años el 'Papa Clemente', creador de la Iglesia del Palmar de Troya
- "Los humanos son una plaga sobre la Tierra"
- Luis Rojas Marcos: "No hay motivos psicológicos para que una pareja homosexual no pueda ser buen padre o madre"
- Alerta por el uso del ácido linoleico conjugado como adelgazante
- "Le amamanté tres días. Hasta que dijeron que había muerto"
- El índice de masa corporal engaña
- Fritzl, 5 años después

Fritzl, 5 años después

Ana Navarro, familiar de la madre, aseguró ayer que, aunque el padre no encajó bien la separación, solicitada por su excompañera, la relación entre ambos era "cordial y trataban de hacerlo todo civilizadamente. Ella sabía que el padre iba a llevar a los niños a Córdoba, como había hecho antes y no había problema", añadió.

No soy madre porque no quiero

Su coche puede ser una chancla

Las pesquisas de ayer se centraron sobre todo en interrogar a los más allegados a los niños. Fuentes oficiales de la policía señalaron que las batidas se habían suspendido en la zona del parque. Los familiares de los pequeños se encuentran anímicamente destrozados, según señalaron algunos de ellos. Tíos y tías de los dos hermanos se desplegaron por la ciudad en partidas de búsqueda. También iban cargados de carteles con las caras de Ruth y José fotocopiadas, así como el número de la Comisaría de Córdoba, para pegarlos por paredes y farolas, especialmente del centro de la ciudad.

"La policía nos ha recordado que las primeras 48 horas son vitales en estos casos", señalaba Estanislao Ortiz, tío de los menores. "Por eso, nos han dicho que mantengamos la calma, que no aventuremos hipótesis y que seamos muy prudentes en las declaraciones que hacemos a los medios de comunicación". Ortiz, junto a otros familiares, seguía ayer por la noche buscando a Ruth y a José.

ARCHIVADO EN:

Caso Ruth y José · Córdoba · Personas desaparecidas · Casos sin resolver · Casos judiciales
· Andalucía · España · Justicia

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 31

MEDIO: El País

FECHA: 12/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Registro familia.

Resumen: Se rastrea la finca de la familia paterna de Las Quemadillas, y una segunda casa de la familia paterna

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: José Bretón y familia paterna de los niños

Personajes Secundarios: Los niños desaparecidos, Ruth y José

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de la información.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: Policía Científica, Policía Nacional, Luis García Garrido, el delegado de Gobierno en Andalucía, Grupo Especial de Operaciones (GEO) del cuerpo nacional de policía y subdelegado de Gobierno en Córdoba, Jesús María Ruiz.

No oficiales: José Bretón, testigos del parque,

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: Una pequeña fotografía de la Policía rastreando los alrededores de la finca, en concreto, el río Guadalquivir. La fotografía fue realizada y proporcionada por Francis J. Vargas.

Infografía: En esta noticia no se dan la aparición de infografías

Observaciones: Se encuentran muchas fuentes oficiales, se utilizan adjetivos calificativos negativos hacía el padre.

[ESPAÑA](#) | [AMÉRICA](#) | [BRASIL](#) | [CATALUÑA](#)

🔍

≡ **EL PAÍS**

SOCIEDAD

EDUCACIÓN SALUD CIENCIA MEDIO AMBIENTE IGUALDAD CONSUMO COMUNICACIÓN TECNOLOGÍA TV BLOGS TITULARES »

La policía registra una segunda casa del abuelo paterno de los niños desaparecidos en Córdoba

Se están revisando también las grabaciones de las cámaras de seguridad del entorno del parque donde se perdieron los menores.- Suspendida la búsqueda en el Guadalquivir

AGENCIAS | M. J. ALBERT | CÓRDOBA
12 OCT 2011 - 13:22 CEST

La Policía Científica han registrado esta tarde la vivienda urbana del abuelo paterno de Ruth y José, los dos hermanos que desaparecieron el pasado sábado cuando, según ha denunciado el padre de los pequeños, José Bretón, se extraviaron mientras jugaban en el parque Cruz Conde de la capital cordobesa. Los agentes habían registrado ya el lunes otra casa que la familia paterna posee fuera de la ciudad, en el Polígono de las Quemadillas, donde fueron hallados unos huesos entre las cenizas de una fogata que despertaron las sospechas y que finalmente fueron descartados del caso tras concluirse que no eran humanos. Bretón aseguró que había quemado en una hoguera ropas, objetos y documentos desechados tras la reciente ruptura conyugal.

MÁS INFORMACIÓN
Sin rastro de Ruth y José cuatro días después

Por otro lado, dentro del dispositivo establecido para la búsqueda de los dos menores, la Policía Nacional está revisando las grabaciones de las cámaras de seguridad del parque Ciudad de los Niños de la capital cordobesa, situado



La policía navega por el Guadalquivir en busca de pistas sobre el paradero de Ruth y José, los dos niños desaparecidos el sábado en Córdoba.
/ FRANCIS J. VARGAS





La policía amplía la búsqueda de los niños desaparecidos en Córdoba al Guadalquivir

La policía desconfía del testimonio del padre de los menores perdidos en Córdoba

Los huesos hallados en una finca de Córdoba no son de los niños desaparecidos

"Soy capaz de olvidar si vuelvo a ver sus caritas"

frente al parque Cruz Conde, donde los dos hermanos se extraviaron. En las imágenes "puede verse al padre solo dentro de un coche", si bien no concretan que fuera antes o después de presentar la denuncia a la Policía Nacional.

Se están investigando también las llamadas que el padre de los menores pudo realizar en las horas previas a la desaparición, con el fin de esclarecer si se realizaron desde en la finca del Polígono de las Quemadillas o desde el parque Cruz Conde.

El delegado del Gobierno en Andalucía, Luis García Garrido, ha afirmado este miércoles que no se descarta por el momento "ninguna posibilidad" en cuanto a las líneas de investigación, incluso que los menores "aparezcan con vida". Además, ha evitado "confirmar o negar" que haya habido alguna detención hasta el momento en el transcurso de la investigación.

La Policía Nacional ha interrogado desde el domingo a varias personas que estaban el sábado en el parque Cruz Conde. Los testimonios aseguran no haber visto al padre de los niños y en algunos casos han llegado a advertir de que les habría llamado la atención una persona que acaba de perder a dos niños menores, ya que lo habitual es mostrar nerviosismo o preguntar a los presentes.

Suspendida la búsqueda en el río

La Policía Nacional ha suspendido temporalmente [la búsqueda en el entorno del río Guadalquivir](#). Las labores de búsqueda no han permitido encontrar rastro alguno de los menores.



Varios vecinos se han agolpado frente a una de las viviendas del abuelo de los dos niños desaparecidos en Córdoba, tras ser registrada por la Policía Científica. / SALAS (EFE)

VÍDEOS

NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

Condenada la Generalitat por acusar a unos padres de maltrato y retirarles a sus hijos

Tres menores asesinan a una madre y a su hija en la Ciudad de México

México pide a EE UU indemnizar a la madre de un joven asesinado por un agente fronterizo

El diario de una mexicana en Facebook se volvió una comunidad de madres solteras



los menores.

Miembros del Grupo Especial de Operaciones (GEO) del Cuerpo Nacional de Policía rastrearon ayer las aguas del Guadalquivir que transitan a menos de un kilómetro de la finca de la familia Bretón. Otras unidades policiales acompañadas por perros peinaron distintas áreas del río. A los miembros del grupo se les ha visto esta mañana en la comisaría central del Cuerpo Nacional de Policía en Córdoba.

Oficialmente no hay imputados ni sospechosos. Oficialmente, el caso está en punto muerto. Lo que sí hay es sorpresa entre los investigadores por la [frialdad y distanciamiento](#) con que el padre afronta la angustiada desaparición de sus hijos. No se descarta ninguna hipótesis -desde el accidente al secuestro-, pero, según fuentes de la investigación, se da poca credibilidad a la versión ofrecida por Bretón.

Ruth y José se encontraban con su padre en el momento de su desaparición. A las 18.40 del sábado llamó a la policía denunciando que había perdido a sus hijos en el parque Cruz Conde. Los investigadores recelan de esta versión y existe una tesis que señala que los chavales tal vez nunca pisaron esa zona verde de Córdoba, muy transitada por deportistas y familias los días de fiesta. No hay testigos que sitúen a Bretón con sus hijos ese día a esas horas.

El subdelegado del Gobierno en Córdoba, Jesús María Ruiz, ha reiterado la necesidad de ser "respetuosos" con la investigación y "dejar trabajar" a los profesionales en la labor de búsqueda de los niños. Tras participar en los actos institucionales del Día de la Guardia Civil, ha eludido dar información a los periodistas sobre el asunto "por respeto a la investigación" y ha apelado a la "responsabilidad" de los medios para evitar "elucubraciones" sobre el caso.



LO MÁS VISTO EN...

Top 50

EL PAÍS Twitter Verne Sociedad

El Telediarlo de TVE recomienda rezar a los parados para la ansiedad

Muere a los 59 años el 'Papa Clemente', creador de la Iglesia del Palmar de Troya

"Los humanos son una plaga sobre la Tierra"

Luis Rojas Marcos: "No hay motivos psicológicos para que una pareja homosexual no pueda ser buen padre o madre"

Alerta por el uso del ácido linoleico conjugado como adelgazante

"Le amamanté tres días. Hasta que dijeron que había muerto"

El índice de masa corporal engaña

Fritzl, 5 años después

No soy madre porque no quiero

Su coche puede ser una chancía

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 32

MEDIO: El País

FECHA: 11/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Encuentro huesos.

Resumen: Según los informes periciales los huesos hallados en la finca Las Quemadillas no pertenecen a humanos. Por otro lado, el padre insiste en su primera versión de haber perdido a los niños en el parque.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José, los niños desaparecidos.

Personajes Secundarios: José Bretón, padre de los niños.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: Expertos de La Comisaría General Científica

No oficiales: Una antropóloga

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: Sin fotografía

Infografía: En esta noticia no se dan la aparición de infografías

Observaciones: Se encuentra muy pocas fuentes, y el total de ellas no están citadas y especificadas.

Los huesos hallados en una finca de Córdoba no son de los niños desaparecidos

El padre de los menores sigue negando su implicación en la desaparición de sus hijos



JESÚS DUVA | MADRID
11 OCT 2011 - 14:49 CEST

Expertos de La Comisaría General de Policía Científica han determinado que no son de origen humano los huesos hallados en una fogata encontrada en una vivienda de la familia de José Bretón, el padre de los [dos niños desaparecidos en Córdoba](#), según fuentes de la investigación. Ante la imposibilidad de hacer un dictamen simplemente visual, una antropóloga trasladó los restos a Madrid y, mediante técnicas de laboratorio, ha aclarado que corresponden a un animal no determinado. "Al cien por cien de fiabilidad", añaden.

Los restos fueron localizados entre las cenizas de una antigua hoguera en una finca de Las Quemadillas, a las afueras de la capital cordobesa, propiedad de los abuelos paternos de los pequeños Ruth y José, de dos y seis años de edad. En principio, la policía opinaba que los huesos podrían corresponder a un perro u otro animal, pero "ante la duda" decidió hacer un examen más exhaustivo de los mismos.

📺 VÍDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

El día de la madre mexicana adolescente

Liberada una menor obligada a prostituirse por sus familiares en Palma

Interceptados en Algeciras 171 kilos de cocaína ocultos en plátanos falsos

Hallada viva una cria de ballena en una playa de Huelva

El padre de los menores sigue negando su implicación en la



MÁS INFORMACIÓN

La policía desconfía del testimonio del padre de los menores perdidos en Córdoba

La policía amplía la búsqueda de los niños desaparecidos en Córdoba al Guadalquivir

El padre de los menores sigue negando su implicación en la desaparición de sus hijos e insiste en que se extraviaron el pasado sábado cuando estaba con ellos en el parque Cruz Conde, una gran área verde de la ciudad, próxima al Guadalquivir. Ante la falta de otras pistas, los agentes están rastreando de nuevo el río, ante la posibilidad de que ambos menores cayeran accidentalmente al río.

LO MÁS VISTO EN...

Top 50

EL PAÍS Twitter Verne Sociedad

El Telediario de TVE recomienda rezar a los parados para la ansiedad

Muere a los 59 años el 'Papa Clemente', creador de la Iglesia del Palmar de Troya

"Los humanos son una plaga sobre la Tierra"

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 33

MEDIO: El País

FECHA: 21/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Prisión para José.

Resumen: José Bretón es enviado a prisión incondicional sin fianza y comunicada por contradicciones en la recreación de los hechos.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: Instructor del caso, José Luis Rodríguez Laín.

No oficiales: José María Sánchez de Puerta, abogado de José Bretón,

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: Dos fotografías pequeñas en el lado derecho del escrito, en la primera aparece la recreación de los hechos en el parque Cruz Conde y en la segunda,

Infografía: No se encuentran.

Observaciones: Se encuentra muy pocas fuentes, y el total de ellas no están citadas y especificadas.

El juez manda a prisión incondicional al padre de los niños desaparecidos en Córdoba

José Bretón, acusado de detención ilegal y simulación de delito.- El abogado de José Bretón destaca su "bipolaridad" psicológica y recurrirá la decisión



MANUEL J. ALBERT

Córdoba - 21 OCT 2011 - 11:55 CEST

José Bretón, el padre de Ruth y José, de seis y dos años, [desaparecidos](#) desde el día 8 en Córdoba, ha sido enviado a prisión incondicional comunicada y sin fianza por los supuestos delitos de "detención ilegal cualificada por desaparición de menores" y simulación de delito.

La decisión la ha tomado el instructor del caso, José Luis Rodríguez Lainz, tras tomarle declaración y reconstruir los hechos con José Bretón, a quien el juez de guardia prorrogó anoche [su detención](#).

A la entrada de los juzgados, el abogado de Bretón, José María Sánchez de Puerta, se había mostrado por la mañana esperanzado en que quedara en libertad. "Con las pruebas que hay ahora, sin entrar en si es autor o no, no hay [motivos de base](#) para que entre en prisión", ha afirmado.



José Bretón explica al juez el lugar donde perdió de vista a los niños. / MANUEL J. ALBERT



MÁS INFORMACIÓN

El juez prorroga la detención de José Bretón

"Soy capaz de olvidar si vuelvo a ver sus caritas"

Bretón alega que está en la cárcel por "indicios, suposiciones y cábalas"

Confirmada la prisión del padre de los niños perdidos en Córdoba

El letrado ha descrito a su defendido. "Bretón es una persona callada, es extraño. Tiene claros síntomas de bipolaridad, de estar en ocasiones como ido. Ha tenido dos intentos de suicidio. Uno después de servir en el Ejército en Bosnia y otro más tarde. Además, la separación de su mujer le ha afectado enormemente", ha afirmado el abogado.

En esta línea, Sánchez de Puerta también había señalado que, si su cliente no quedaba en libertad, como ha sucedido, recurrirá y exigirá un estudio psiquiátrico con el que argumentar inestabilidad mental en su defensa.

El letrado apenas se ha separado de Bretón desde que el martes a las cuatro de la mañana fue detenido, merced a un auto del juez de instrucción. "Solo repite: 'He perdido a mis hijos, he perdido a mis hijos'. Y mantiene la misma versión", ha afirmado.

Según recuerda el abogado, en su declaración, Bretón señala que el día de autos recogió a los pequeños en la casa de sus abuelos hacia las dos de la tarde y los llevó a la finca de [Las Quemadillas](#), donde los niños jugaban mientras él quemaba pertenencias de su mujer en un rincón de la parcela. "Iba a quedar a comer con unos amigos con hijos, pero la cita se suspendió y los niños terminaron comiendo una pizza en la parcela.

Entonces llamó a la hermana para ir juntos al parque Cruz Conde, con los hijos de ambos. Su hermana corrobora este hecho". Según el defensor, Bretón mantiene que se sentó en un banco a esperar a su hermana y su cuñado mientras sus hijos jugaban



José Bretón, durante la recreación del día en que desaparecieron sus hijos. Tras él, un cartel pide ayuda para encontrar a los menores en la puerta del parque donde el padre asegura que los perdió de vista. / FRANCIS VARGAS



Jose Bretón, padre de los dos niños desaparecidos en Córdoba hace 13 días, ha vuelto al parque Cruz Conde junto con el juez y las fuerzas de seguridad para una

esperando a sus primos. Y, entonces, los perdió.

La policía, según el letrado, sigue buscando por otras zonas y abriendo otras líneas de investigación sobre el paradero de los niños. "Tienen que buscar otras líneas de investigación porque este asunto no se puede quedar aquí", ha aseverado.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 34

MEDIO: El País

FECHA: 21/10/2011

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José/ Niños no llegan al parque.

Resumen: Las pruebas policiales, junto con las grabaciones del parque descartan que los niños llegasen al parque.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón; José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: Juez instructor del caso, José Luis Rodríguez Laín; Policía Nacional; UDEV.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Las fuentes encontradas son oficiales, en su mayoría policiales, falta versión del implicado.

ESPAÑA | AMÉRICA | BRASIL | CATALUÑA

EL PAÍS **SOCIEDAD**

EDUCACIÓN SALUD CIENCIA MEDIO AMBIENTE IGUALDAD CONSUMO COMUNICACIÓN TECNOLOGÍA TV BLOGS TITULARES »

Una prueba policial descarta que Bretón llegase con sus hijos al parque

J. D. | M. J. A
Madrid / Córdoba - 23 NOV 2011 - 19:45 CET

La policía ha hecho una prueba pericial que indiciariamente descarta la versión de José Bretón de que perdió a sus hijos, Ruth y José, en el parque Cruz Conde de Córdoba. Los agentes, siguiendo el mismo recorrido que hizo Bretón desde que salió de la finca familiar el 8 de octubre, se trasladaron en un coche camuflado llegando a dos muñecos en el vehículo. Han comprobado que una de las cámaras existentes en el parque captó la imagen de los muñecos, por lo que deducen que debería haber ocurrido lo mismo si Bretón hubiese llegado a ese parque con sus dos hijos, según fuentes de la investigación.

El objetivo de esa prueba era contrastar las imágenes de las cámaras de videovigilancia que captaron a Bretón conduciendo su coche, con las de la recreación de los investigadores. Fuentes policiales confirmaron que en las primeras puede verse a Bretón pero no a sus dos pequeños, mientras que en la prueba pericial, realizada en su mismo coche con maniqués que simulaban ser sus hijos, sí que aparecen. Ello lleva a pensar a los investigadores que los niños nunca llegaron a pisar el parque Cruz Conde, donde Bretón sostiene que los perdió. Algo que, por otra parte, nunca ha

creído la policía.

MÁS INFORMACIÓN

- Indignados, entre el poder y la legitimidad
- La policía revisa grabaciones de cámaras en busca de Ruth y José
- Los padres de los niños desaparecidos en Córdoba, dispuestos a un carreo
- El juez encarga un informe sobre la personalidad de Bretón
- El juez encarga tres informes psicológicos sobre el padre de los niños desaparecidos
- Diez ciudades se movilizan por la desaparición de Ruth y José
- Interior designa nuevo comisario

Otras imágenes con las que cuenta la policía son las del padre, la tarde de los hechos, tirando dos bolsas en unos contenedores de basura del polígono Las Quemadas, donde está enclavada la finca familiar. Los investigadores sospechan, no obstante, que las bolsas solo contenían ropas o desperdicios, a la vista del aparente peso y volumen de las mismas.

La policía sigue distintas pistas, como la compra de pastillas tranquilizantes por parte de Bretón o la extracción de dinero de un banco unos días antes de que desaparecieran los chiquillos. Pero la investigación parece en punto muerto desde hace semanas. El juez de instrucción José Luis Rodríguez Laínz ordenó prisión preventiva para José Bretón el 21 de octubre, acusado de detención ilegal cualificada por desaparición de menores y simulación de delito. Bretón sigue siendo el principal sospechoso. Pero ninguna de las seis inspecciones a su finca familiar en el polígono de Las Quemadas han arrojado pistas sobre el paradero de los niños.

Los agentes de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) mantienen la creencia de que la clave del caso está en la casa familiar y el naranjal anexo, por lo que dicha finca ha sido inspeccionada y rastreada en varias ocasiones. Los investigadores barajan volver a hacerlo en los próximos días utilizando ahora unos aparatos capaces de detectar el calor que desprende un cuerpo humano.

VIDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

- A los ojos de su hijo
- Condenada la Generalitat por acusar a unos padres de maltrato y retirarles a sus hijos
- Tres menores asesinan a una madre y a su hija en la Ciudad de México
- Dejaron encerradas a sus tres hijas en el coche y volvieron borrachas

LO MÁS VISTO EN... **Top 50**

- EL PAÍS Twitter Verne Sociedad
- El Telediarario de TVE recomienda rezar a los parados para la ansiedad
- Muere a los 59 años el 'Papa Clemente', creador de la Iglesia del Palmar de Troya
- "Los humanos son una plaga sobre la Tierra"
- Luis Rojas Marcos: "No hay motivos psicológicos para que una pareja homosexual no pueda ser buen padre o madre"
- Alerta por el uso del ácido linoleico conjugado como adelgazante
- "Le amamanté tres días. Hasta que dijeron que había muerto"
- El índice de masa corporal engaña
- Fritzi, 5 años después
- No soy madre porque no quiero
- Su coche puede ser una chancía

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 35

MEDIO: El País

FECHA: 20/05/2012

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Levanta secreto de sumario.

Resumen: El juez instructor del caso ha levantado la parte que faltaba del secreto de sumario.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón; José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: Juez instructor del caso, José Luis Rodríguez Laín.

No Oficiales: José María Sánchez de Puerta, abogado del padre.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: Imagen de una manifestación por Ruth y José Bretón.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Escasez de fuentes, prejuicios en contra del padre.

CASO RUTH Y JOSÉ »

El juez alza el secreto de la desaparición de los niños de Córdoba Ruth y José

El padre de los niños lleva medio año en prisión preventiva



MANUEL J. ALBERT

Córdoba - 20 ABR 2012 - 16:58 CEST



VIDEOS

NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

A los ojos de su hijo



José Luis Rodríguez Lainz, juez de encargado de investigar la desaparición el 8 de octubre de los hermanos Ruth y José en Córdoba, ha levantado el secreto de sumario que le restaba por conocer a las partes personadas. José María Sánchez de Puerta, abogado de José Bretón —el padre de los pequeños y único imputado en el caso— se felicitó este viernes por esta decisión. Su defendido permanece en prisión preventiva desde el 21 de octubre, acusado de secuestro y simulación de delitos. El juez, la policía y la madre de los menores, Ruth Ortiz, siguen señalando al padre como principal responsable del suceso. Ruth y José, de siete y dos años, se encontraban en compañía de su progenitor cuando desaparecieron. Según Bretón, se perdieron mientras paseaban con él por el parque Cruz Conde de Córdoba.

El abogado de Bretón dijo desconocer, de momento, qué contiene esta última parte de la instrucción y avanzó que la analizará durante el fin de semana, informa Europa Press. Sin embargo, el letrado no cree que el sumario contenga nada de especial relevancia o determinante para el caso.

Por los anteriores levantamientos de sumario se ha sabido que el juez y la policía están convencidos de la implicación de José Bretón en desaparición de sus hijos. Sus contradicciones, sus imprecisiones en el relato temporal de los hechos y la inconsistencia global de su relato, unido a la falta de testigos o versiones que lo sustenten, ha llevado a Rodríguez Lainz a aceptar la petición de la fiscal de prorrogar la prisión provisional sin fianza del sospechoso, a pesar de las peticiones de libertad del abogado defensor.

Se espera que en las próximas semanas declaren de nuevo ante el juez familiares de Bretón para tratar de dilucidar qué

MÁS INFORMACIÓN

El enigma tiene el rostro de Ruth y José

"Bretón es muy inteligente, manipulador y no tiene ninguna enfermedad mental"

La policía desconfía del testimonio del padre

Los huesos hallados en una finca de Córdoba no son de los niños

Silencio para reclamar la aparición de Ruth y José

LO MÁS VISTO EN...

» Top 50

EL PAÍS | Twitter | Verme | Delegaciones

Bruce Springsteen arrasa en Barcelona

Nos vemos en Zerolo

El peligro de una 'aventis'

Un gran incendio en Seseña arrasa el mayor cementerio de neumáticos de España

En Comú Podem concurrirá a las elecciones como coalición

Madrid estrena la plaza de Pedro Zerolo en Chueca

El Macba se reconcilia con la ciudad

Rivera garantiza que si es decisivo el 26-J habrá gobierno

Dos niños de 5 años se escapan del colegio y se suben a un tren

Mueren dos camioneros arrollados en el arcén por otro camión

ante el juez familiares de Bretón para tratar de dilucidar qué pasó realmente el sábado 8 de octubre. Ese día, los niños se encontraban al cuidado de su padre. Bretón los había recogido en Huelva, donde los dos vivían con su madre, Ruth Ortiz. Ella acababa de pedirle el divorcio y todo indica que el imputado no había superado esta decisión.

aparición de Ruth y José

Con la autorización materna, el padre se llevó a los niños a Córdoba para pasar el fin de semana. Allí estuvieron con los abuelos paternos. La investigación policial se ha centrado en el itinerario que Bretón afirma que hizo ese día con los pequeños, incluyendo su paso por la finca familiar de las Quemadas, a las afueras de Córdoba. Allí el sospechoso reconoce que pasó varias horas antes de que [desaparecieran los críos en el parque](#). Se sospecha que los niños no llegaron a pisar esa zona verde de Córdoba.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 36

MEDIO: El País

FECHA: 27/07/2012

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Huesos de niños.

Resumen: Dos informes certifican que los huesos hallados en la finca son de los niños.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón; José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: Juez instructor del caso, José Luis Rodríguez Laín; Francisco Etxeberria, subdirector del Instituto Vasco de Criminología; José María Bermúdez de Casto, codirector de las excavaciones de Atapuerca; Ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: Imagen de una manifestación por Ruth y José Bretón.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Muchas fuentes oficiales, pero ninguna del contrario.

The screenshot shows a news article from EL PAÍS. At the top, there is a navigation bar with the site logo and the word 'SOCIEDAD'. Below this is a secondary navigation bar with various categories: EDUCACIÓN, SALUD, CIENCIA, MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD, CONSUMO, COMUNICACIÓN, TECNOLOGÍA, TV, BLOGS, and TITULARES. The article is categorized under 'CASO RUTH Y JOSÉ'. The main headline reads 'Interior confirma que dos informes certifican el hallazgo de restos de niños'. Below the headline, there are three sub-headlines: 'Familiares de Ruth y José dicen que se han hallado restos de los niños', 'Los informes han sido elaborados por Francisco Etxeberria y José María Bermúdez de Castro', and 'La policía entrega los informes al juez sobre los restos de Ruth y José'. A fourth line of text states: 'El juez encarga nuevos estudios para concluir finalmente si los restos son de los niños'. The article is attributed to JORGE A. RODRÍGUEZ, JESÚS DUVA, and JOSÉ YOLDI, dated Madrid - 27 AGO 2012 - 14:36 CEST. Below the text are two photographs: one of a young girl and one of a young boy. To the right of the photos is a sidebar with sections for 'VÍDEOS', 'NEWSLETTERS', and 'TE PUEDE INTERESAR', which includes three article teasers with small images.

El caso de los niños Ruth y José Bretón, [los niños de 6 y 2 años de edad desaparecidos](#) en Córdoba el pasado 8 de octubre, ha dado un vuelco inesperado. Dos informes, uno encargado por la familia de la madre de los pequeños, Ruth Ortiz, y otro oficial, han identificado restos de niños entre unas cenizas halladas en una parcela propiedad de los abuelos paternos. El contenido del primer informe, que fue elaborado por el forense Francisco Etxeberria —subdirector del Instituto Vasco de Criminología—, fue corroborado por un segundo estudio encargado por el Gobierno a José María Bermúdez de Castro —codirector de las excavaciones de Atapuerca—. El primero insistía en que en la hoguera había restos de al menos dos menores e incluso precisa las edades: de entre dos y seis años de edad. El segundo precisaba que había dientes de un menor de seis años. Ese hallazgo confirmaría que los dos hermanos fueron asesinados por su padre, José Bretón. Pero ni la policía ni Interior han querido confirmar al ciento por ciento el fatal desenlace ni certificar si los restos son de Ruth y José.



[El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz](#), ha confirmado la existencia de estos informes que coinciden en señalar la existencia de restos de menores en la hoguera. También ha confirmado que se han encargado nuevas pruebas para concluir definitivamente y sin margen de duda de que pertenecen a los niños Ruth y José Bretón. Fernández no ha querido

precisar con las conclusiones de qué informe se queda, aunque sugirió "un error científico" en el primer informe de la Comisaría General de policía Científica. Esta acaba de terminar un cuarto informe sobre el asunto, cuyo contenido no ha trascendido de momento.

LO MÁS VISTO EN...

Top 50

EL PAÍS | Twitter | Verne | Sociedad

- El Telediarario de TVE recomienda rezar a los parados para la ansiedad
- Muere a los 59 años el 'Papa Clemente', creador de la Iglesia del Palmar de Troya
- "Los humanos son una plaga sobre la Tierra"
- Luis Rojas Marcos: "No hay motivos psicológicos para que una pareja homosexual no pueda ser buen padre o madre"
- Alerta por el uso del ácido linoleico conjugado como adelgazante
- "Le amamanté tres días. Hasta que dijeron que había muerto"
- El índice de masa corporal engaña
- Fritzl, 5 años después
- No soy madre porque no quiero
- Su coche puede ser una chancía

Unos huesos hallados entre las cenizas de una fogata en Las Quemadillas despertaron las sospechas en los primeros días de la búsqueda, pero los responsables de antropología forense de la Comisaría General de Policía Científica [concluyeron que esos restos no eran humanos](#), sino que se trataba de restos óseos de animales. Así se decía en un informe del 10 de octubre del año pasado. Bretón aseguró que había quemado en una hoguera ropas, objetos y documentos desechados tras la reciente ruptura conyugal. Días antes de la desaparición, José Bretón compró gasóleo.

La elevada temperatura necesaria para convertir en cenizas y hacer desaparecer el cadáver ayudaron a descartar que esos restos óseos correspondieran a los dos niños desaparecidos. Miembros del equipo que ha participado en la investigación, sin embargo, mostraron en su día su extrañeza por el extremo endurecimiento de la arcilla que había bajo los restos de la hoguera, que compararon con el que se produce con la cerámica en un horno. El ministro dijo que José Bretón pudo manipular la hoguera con una chapa metálica para conseguir temperaturas de hasta 800 grados centígrados. "Es como si fuera un horno crematorio", dijo. Dichas temperaturas dificultarían la extracción de ADN, cuyas moléculas habrían quedado destruidas, para cotejarlo con el de los padres de los pequeños desaparecidos. De hecho, en el primer análisis de octubre no se hizo tampoco la prueba de ADN.

La familia materna no quedó satisfecha, por lo que se decidió a encargar un informe particular sobre esos huesos al subdirector del Instituto Vasco de Criminología. Tras recibir la autorización judicial, Etxeberria hizo un estudio sobre los restos y determinó, según fuentes de la investigación, que entre esos restos había huesos y dientes que correspondían a dos menores de entre seis a dos años. Esas conclusiones, conocidas desde hace al menos dos semanas, sorprendieron a los investigadores, que desde el inicio descartaron que los huesos de la hoguera

MÁS INFORMACIÓN

[El caso Ruth y José, paso a paso](#)

[Toda la información sobre el caso Ruth y José](#)

los investigadores, que desde el inicio descartaron que los huesos de la hoguera fueran los de los niños. El ministro precisó que las conclusiones de Etxeberria fueron conocidas el 17 de agosto.

Ante el cariz que tomaba la investigación, que apuntaba a un error garrafal de la policía, el Gobierno decidió tomar cartas en el asunto. La autoría del informe por parte de Etxeberria, un forense de gran prestigio y muy conocido por la policía, daba un vuelco a las pesquisas. Etxeberria ha participado en la mayoría de las exhumaciones de fosas de la Guerra Civil y en la de los restos de Salvador Allende, en Chile.

Además, el informe de Etxeberria no solo contradecía a la Policía Científica, sino que ponía en ridículo tantos meses de búsqueda, tantos trabajos de localización, cuando todo había estado allí desde el principio. Por ello, se buscó a otro científico de prestigio: José María Bermúdez de Castro, quien es director de [Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana](#).

Por ello, igualmente con autorización judicial, Bermúdez de Castro se puso manos a la obra y se centró en los restos dentales. Su conclusión fue que algunos de los dientes correspondían a un menor con una edad de 6,22 años con un error de más-menos 43 días, según el ministro. Estos estudios antropológicos aún están pendientes de la confirmación por análisis de ADN —aunque se duda que pueda lograrse esta pericia— pero han provocado un terremoto en el seno de la policía y de Interior, hasta el punto de que el nuevo comisario general de Policía Judicial, José García Losada, ha interrumpido sus vacaciones para ocuparse personalmente de este asunto.

El ministro, que confesó que había hablado por la mañana con el juez encargado del caso, aseguró que la filtración "de parte" del contenido de los informes ha creado malestar en los investigadores, que entienden que esta filtración puede perjudicar las

pesquisas. Fernández insistió en que la policía no ha parado de trabajar en este asunto y en que fue la propia policía, a raíz del informe de Etxeberria, la que pidió el apoyo de Bermúdez de Castro, que entregó su trabajo hace cinco días.

La naturaleza de estas trazas de ADN es muy importante, ya que la parcela de Las Quemadillas, una propiedad situada a las afueras de Córdoba que fue rastreada más de 15 veces desde el pasado mes de octubre, no era un territorio extraño para los pequeños. El padre de los niños denunció su desaparición en el parque Cruz Conde de la capital cordobesa, precisamente después, según su testimonio, de haber pasado un rato con ellos en la parcela de los abuelos en Las Quemadillas. Los registros de las cámaras de vigilancia de la zona corroboran la versión de que los pequeños estuvieron allí con su padre antes de la denuncia de su desaparición.

[Tras la desaparición de los hermanos](#) hace casi 11 meses, el padre ha sido el único procesado en el caso y permanece en prisión desde el 21 de octubre acusado de la desaparición forzosa de sus hijos. Prácticamente desde el principio de la investigación estuvo presente la sospecha de una [presunta venganza](#) de Bretón contra la madre de los niños, que acababa de pedirle el divorcio antes de que estos desapareciesen. Recientemente y a través de cartas en la prensa, Bretón ha asegurado que, si quedaba en libertad, podría encontrar a los niños, pues le habrían ofrecido pistas sobre su paradero.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 37

MEDIO: El País

FECHA: 10/08/2012

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Bretón acusado.

Resumen: El juez acusa a Bretón de un doble delito de asesinato con alevosía y agravante de parentesco.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón; José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: auto del juez instructor del caso, José Luis Rodríguez Laín, UDEV; informe de la Policía Científica.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Pocas fuentes, todas oficiales provenientes de informes.

LA DESAPARICIÓN DE RUTH Y JOSÉ »

El juez acusa a Bretón de los asesinatos de Ruth y José

La identificación de los huesos hallados en Las Quemadillas como humanos ha dado la vuelta al caso Bretón estaba acusado hasta ahora de desaparición forzosa de los menores



MANUEL J. ALBERT
Córdoba • 5 SEP 2012 • 16:55 CEST



/ Foto: Julian Rojas / Video: Atlas

VIDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

Por qué la gente no puede parar de hablar de estas 8 cosas de la gala de Eurovisión

La presencia de José Tomás dispara la venta de abonos de la Feria de Alicante

Opinión | Camilo José Cela, hombre-pluma

Patrimonio aduce que la orden de exhumar en el Valle de los Caídos no es firme

El juez instructor del [caso de Ruth y José](#) acusa al padre, [José Bretón](#), de los dos asesinatos de sus hijos con alevosía y el agravante de parentesco. Hasta ahora el magistrado del juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba, José Luis Rodríguez Lainz, acusaba a Bretón de la desaparición forzosa de los dos hermanos de seis y dos años. Pero los [nuevos informes](#) que analizaron unos huesos hallados en la finca paterna de Las Quemadillas (Córdoba) y los identificaron como humanos han dado la vuelta al caso.

Los restos óseos fueron encontrados el 8 de octubre, el mismo día en que Bretón denunció haber perdido a sus hijos en un parque en la otra punta de Córdoba. Bretón dijo entonces que había hecho una hoguera para quemar pertenencias de su mujer - quien le acababa de pedir el divorcio- mientras sus hijos dormían. Un [informe de la policía científica](#) determinó que aquellos huesos eran de animal. Ahora, tres nuevos estudios han coincidido en que esos restos óseos y dientes calcinados pertenecen a niños de edades coincidentes con las de Ruth y José.

En el nuevo auto conocido hoy, Rodríguez Lainz acuerda levantar el secreto parcial de sumario que pesaba sobre el caso. De esta forma, "las partes presentadas podrán pedir a partir de ahora las pruebas que consideren oportunas", ha informado José María Sánchez de Puerta, abogado de Bretón. El juez ha vuelto a citar a declarar al único sospechoso en calidad de imputado. Asimismo, se suspende la declaración testifical que se iba a tomar a los dos hijos menores de edad de Catalina -hermana del acusado-, con los que Bretón estuvo el mismo día en que desaparecieron sus hijos.

Rodríguez Lainz también ha librado un oficio a la delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que se emita un dictamen sobre la forma en que pudo haberse producido la combustión de la hoguera en Las Quemadillas. [El togado quiere que se explique la posible causa](#)

MÁS INFORMACIÓN

[Destituída la técnica de la policía responsable del informe erróneo](#)

por la que no se constató su existencia por el Infoca (servicio de lucha contra el fuego de la Junta) hasta las 17.15 del 8 de octubre. El juez también quiere saber qué medio se empleó para hacer el fuego, el tiempo que duró el mismo y el grado de temperatura alcanzada. Estos datos serán remitidos a la UDEV (Unidad de Delitos Especializados y Violentos) que ha llevado toda la investigación para que tenga constancia y pueda colaborar con los peritos.

La policía sigue buscando pruebas en Las Quemadillas

El cuarto informe confirma que los huesos de Las Quemadillas son humanos

Cerco al monstruo

Lo que cuentan los huesos

Bretón regresó ayer a Las Quemadillas. El nuevo rastreo, para buscar más indicios en la hoguera y en el entorno de la misma que refuercen la tesis de que Bretón habría asesinado a sus hijos, apenas duró una hora. A su término, el representante legal de Bretón no dio detalles sobre los trabajos efectuados. "La defensa no hará declaraciones hasta conocer los informes que se han realizado. No tenemos ninguno de los documentos", señaló.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 38

MEDIO: El País

FECHA: 10/08/2012

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Huelga de hambre.

Resumen: José Bretón hace huelga de hambre en protesta por las medidas preventivas de la cárcel.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón; José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: Juez instructor del caso, José Luis Rodríguez Laín.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: Imagen de José Bretón señalando en un reconocimiento.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: una única fuente, falta contrastar la información.

EL PAÍS  ANDALUCÍA

ANDALUCÍA CATALUÑA C. VALENCIANA GALICIA MADRID PAÍS VASCO MÁS COMUNIDADES TITULARES »

CASO RUTH Y JOSÉ »

José Bretón inicia una huelga de hambre

El acusado por asesinar a sus dos hijos protesta por las medidas carcelarias para evitar su suicidio



EL PAÍS  Córdoba - 10 SEP 2012 - 20:55 CEST



José Bretón, esposado y con un jersey verde en las manos, durante una reconstrucción en Las Quemadillas. /F.J. VARGAS

José Bretón, padre de [los niños Ruth y José](#), desaparecidos de Córdoba, se declaró ayer en huelga de hambre de sólidos para protestar contra las medidas de seguridad

VIDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

Video: El juez ordena exhumar los restos de dos fusilados del Valle de los Caídos 

El juez ordena exhumar los restos de dos fusilados del Valle de los Caídos 

La presencia de José Tomás dispara la venta de abonos de la Feria de Alicante

Opinión | Camilo José Cela, hombre-pluma 

José Bretón, padre de [los niños Ruth y José](#), desaparecidos de Córdoba, se declaró ayer en huelga de hambre de sólidos para protestar contra las medidas de seguridad que le son aplicadas en la cárcel de Córdoba. Estas medidas consisten en un plan de prevención de suicidios y su aislamiento de un módulo con el resto de presos, según confirmaron ayer fuentes penitenciarias. Bretón las considera excesivas y por eso ha cursado una instancia a la dirección de la prisión para iniciar una huelga de hambre de sólidos.

Ayer el acusado desayunó un vaso de leche, tras lo que compró un litro de leche en el economato de la cárcel. Mientras, en su celda guardaba un paquete de galletas de chocolate y otro de dulces de Navidad.

Bretón permanece en prisión desde hace casi un año, después de que él mismo denunciara la desaparición de sus dos hijos Ruth y José, de seis y dos años, durante un paseo por un parque de Córdoba. A pesar de [los tres informes que ratifican que los restos óseos pertenecen a dos niños](#) de edades similares a los hermanos, [Bretón no ha confirmado los indicios en su contra](#) y aún sostiene que perdió a sus hijos en el parque.

El juez José Luis Rodríguez Lainz le imputó inicialmente un delito de desaparición forzosa de menores, pero la semana pasada le atribuyó [la comisión de sendos delitos de asesinato](#) con alevosía y el agravante de parentesco. El cambio de postura del magistrado se produjo la semana pasada tras los informes periciales que contradicen la versión inicial de la Policía Científica. Los nuevos informes de los expertos dictaminaron que en la hoguera que prendió Bretón hace un año en la finca Las Quemadillas, a las afueras de Córdoba, se incineraron los cuerpos de dos niños de entre dos y seis años, coincidentes con la de sus hijos.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 39

MEDIO: El País

FECHA: 09/01/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Acusación pide 40 años.

Resumen: La acusación pide 40 años de cárcel para José Bretón por el asesinato de sus dos hijos y una multa de hasta dos millones.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón; José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos.

Género: Noticia

Fuentes: No Oficiales: denuncia de María Reposo Carrero, abogada de la madre.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: Imagen de José Bretón en la penitenciaría custodiado por la Policía.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: una única fuente, falta contrastar la información.

≡ **EL PAÍS**  **SOCIEDAD**

EDUCACIÓN SALUD CIENCIA MEDIO AMBIENTE IGUALDAD CONSUMO COMUNICACIÓN TECNOLOGÍA TV BLOGS TITULARES »

La acusación pide 40 años de cárcel para Bretón por dos delitos de asesinato

La abogada de la madre de los menores Ruth y José cita los agravantes de alevosía y parentesco

EFE
Huelva - 9 ENE 2013 - 22:20 CET



José Bretón, en el centro, custodiado por la policía. /F. J. VARGAS

María del Reposo Carrero, abogada de Ruth Ortiz, madre de los hermanos Ruth y José, desaparecidos el pasado 8 de octubre de 2011 en Córdoba, ha presentado hoy su

VIDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

Vídeo: El juez ordena exhumar los restos de dos fusilados del Valle de los Caídos 

El juez ordena exhumar los restos de dos fusilados del Valle de los Caídos 

Opinión | José Tomás, el rey abdicado

Hospitalizados 4 niños en Granada por confundir pastillas con chucherías

LO MÁS VISTO EN... » Top 50



escrito de calificación provisional en el que pide 40 años de cárcel para José Bretón, padre de los niños, por dos delitos de asesinato. En el documento, la letrada, que ejerce la acusación particular, reclama esa pena máxima de 20 años, ya que se le puede aplicar los agravantes de alevosía y parentesco. Bretón dijo que los niños habían desaparecido y él estaba a su cuidado.

Además, ha solicitado un año de multa, pero no ha especificado la cantidad, por simulación de delito. Sobre la indemnización de dos millones de euros que, según algunos medios de comunicación, le ha solicitado por la muerte de los menores, Carrero ha declinado hacer valoración alguna, si bien, ha recordado que el juez instructor "ha declarado la insolvencia" de Bretón, ya que sólo posee "medio piso y medio coche".

El plazo para que la fiscalía presente su escrito, que prevé será en los mismos términos que el suyo, finaliza el próximo 15 de enero. Una vez expirado el plazo dado por el juez a las acusaciones para formular su escrito de calificación provisional, se da otro turno igual a la defensa, ejercida por el abogado José María Sánchez de Puerta, para que haga lo propio.

Por ello, se prevé que en un plazo aproximado de un mes y medio se puedan remitir los autos al tribunal del jurado. Será después de esto y de conocer las pruebas que las partes van a presentar en el juicio cuando la letrada tiene previsto reclamar de nuevo judicialmente la devolución de los restos óseos hallados en la finca de Las Quemadillas a la familia materna para que puedan ser sepultados.

EL PAÍS | Twitter | Verne | **Sociedad**

El Telediario de TVE recomienda rezar a los parados para la ansiedad

Muere a los 59 años el 'Papa Clemente', creador de la Iglesia del Palmar de Troya

"Los humanos son una plaga sobre la Tierra"

Luis Rojas Marcos: "No hay motivos psicológicos para que una pareja homosexual no pueda ser buen padre o madre"

Alerta por el uso del ácido linoleico conjugado como adelgazante

"Le amamanté tres días. Hasta que dijeron que había muerto"

El índice de masa corporal engaña

Fritzl, 5 años después

No soy madre porque no quiero

Su coche puede ser una chancla

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 40

MEDIO: El País

FECHA: 09/01/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ La fiscalía pide 40 años.

Resumen: La fiscalía pide 40 años de cárcel para José Bretón por el asesinato de sus dos hijos y una multa de hasta dos millones.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón; José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: José Martín Caro, fiscal jefe de Córdoba.

No Oficiales: José Bretón.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Escasez de fuentes.

EL PAÍS ANDALUCÍA

ANDALUCÍA CATALUÑA C. VALENCIANA GALICIA MADRID PAIS VASCO MÁS COMUNIDADES TITULARES »

CASO RUTH Y JOSÉ »

La fiscalía pide 40 años de cárcel a Bretón por el asesinato de sus hijos

El ministerio público considera que el padre de Ruth y José quemó sus cuerpos en una hoguera

MANUEL J. ALBERT
Córdoba - 16 ENE 2013 - 16:19 CET

NINOS DESAPARECIDOS

RUTH Y JOSE

SEPARACIONES EL 1 DE DICIEMBRE EN CORDOBA

Ruth tenía cuatro meses y caminaba a regañ, José tenía seis meses sang y caminaba cojeando

SI LOS HAS VISTO LLAMA:
957 594 500

TE PUEDE INTERESAR

Patrimonio aduce que la orden de exhumar en el Valle de los Caídos no es firme

Cuatro policías mueren en Túnez durante una redada antiterrorista

Opinión | Prisión menor para policías homicidas

Los niños de la selva siempre cruzan la frontera

y agravante de parentesco de sus hijos Ruth y José. Así consta en la calificación que el fiscal jefe de Córdoba, José Antonio Martín Caro, ha enviado al Juzgado de Instrucción 4 de Córdoba que dirigió la investigación desde que el [8 de octubre de 2011](#) desapareciesen los dos hermanos, de seis y dos años. La fiscalía coincide con el magistrado instructor al considerar que Bretón asesinó a sus hijos y los hizo desaparecer en una enorme hoguera con características de horno incinerador que encendió la tarde del 8 de octubre en una propiedad de su familia, en Las Quemadillas, a las afueras de Córdoba.

El texto de la fiscalía se basa en el Artículo 36.2 del Código Penal vigente para solicitar expresamente que a Bretón "no podrá concedérsele el tercer grado hasta el cumplimiento de al menos la mitad" de la pena impuesta.

MÁS INFORMACIÓN	
El juez acusa a Bretón de los asesinatos de Ruth y José	El fiscal considera que Bretón es el autor material de la muerte de forma "que no ha podido quedar acreditada" de sus dos hijos a los que incineró en una enorme hoguera que prendió en su finca de Las Quemadillas el 8 de octubre del año 2011. Por ello, además de los 40 años de cárcel que solicita, reclama la prohibición de acercarse a la madre de los pequeños y exesposa del acusado, Ruth Ortiz, a menos de 1 kilómetro durante 42 años. De la misma forma, solicita el pago de 12 meses de multa por el delito de simulación de delito a razón de 10 euros por día y la obligación de indemnizar a Ortiz con 600.000 euros.
La acusación pide 40 años de cárcel para Bretón por dos delitos de asesinato	
Imposible obtener ADN de los dientes hallados en Las Quemadillas	
Angustia tras un error policial	Bretón, en prisión preventiva desde el 21 de octubre de 2011, sigue afirmando desde entonces que él no mató a sus hijos por el despecho que sufrió al saber que su esposa y madre de los pequeños, Ruth Ortiz, quería divorciarse de él. Según el
FOTOGALERÍA	

FOTOGALERÍA pequeños, Ruth Ortiz, quería divorciarse de él. Según el progenitor, los niños se extraviaron en un parque de la ciudad mientras paseaban los tres. Y así consta en la denuncia que presentó. Por ello, a Bretón también se le pide una multa por denuncia falsa.

La investigación ha sido ardua y, en muchas ocasiones, penosa. Y todo, porque partió del error de una médico forense de la policía científica lastró todas las pesquisas. Porque al poco de producirse la desaparición de los niños, [la policía halló entre los rescoldos de aquella enorme hoguera, huesos y otros restos](#) que hicieron que todos se temiesen lo peor: Bretón había matado a sus hijos y los había hecho desaparecer en la hoguera. Pero la forense dictaminó que aquellos fragmentos óseos pertenecían a pequeños animales.

Durante meses se rastreó la casa de Las Quemadillas, el huerto de seis hectáreas, las propiedades colindantes, las cañerías, los pozos de la zona, las canteras... Nada. Ningún resultado. El instructor empieza a especular con la posible implicación de una tercera persona en el caso, abriendo la posibilidad de que se trate de un secuestro o retención ilegal. Pero se decanta finalmente por el asesinato y la ocultación de los cuerpos en un zulo.

Sin descanso, el juez ordena que varios técnicos especializados en el uso de georradars —una tecnología capaz de analizar los estratos del suelo en busca de irregularidades artificiales— escruten áreas enteras de la parcela en busca de esa probable tumba. Los dos inmuebles también son prospectados, agujereados y analizados. Siempre sin resultado

Uno de los protagonistas de aquellas búsquedas era Luis Avial, dueño de una empresa de prospecciones con georradar. Fue el propio Avial quien, en agosto, aconsejó a la

familia materna de los niños que pidiesen una segunda opinión al experto [Francisco Etxeberria](#), de la Universidad del País Vasco. Etxeberria zanjó sin lugar a dudas que los huesos correspondían a dos niños de edades coincidentes con las de Ruth y José. La perito forense de la policía terminó reconociendo su error.

Si el tribunal atiende las demandas de la Fiscalía, Bretón deberá pagar 137.335 euros al Ministerio del Interior por los gastos de la búsqueda, 5.500 euros a la empresa de georradar que buscó a los pequeños y 22.500 al Ayuntamiento de Córdoba por las múltiples tareas de rastreo.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 41

MEDIO: El País

FECHA: 16/06/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Juicio a Bretón.

Resumen: Comienza el juicio a José Bretón por el asesinato de sus dos hijos.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón; José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de mayor a menor importancia de los hechos y reconstrucción de los hechos en el tiempo.

Género: Noticia

Fuentes: Oficiales: atestados policiales.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado, adjetivos y juicios de valor a Bretón.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: Escasez de fuentes y lenguaje inadecuado.

The screenshot shows the top part of a news article on the EL PAÍS ANDALUCÍA website. The main title is "Bretón responde ante la justicia por la muerte de Ruth y José". Below the title is a sub-headline: "Dos años después de la desaparición de sus hijos, el padre se enfrenta a 40 años de cárcel". There are social media sharing icons for Facebook, Twitter, and Email. The author is listed as "MANUEL J. ALBERT" with the location "Córdoba" and the date "16 JUN 2013 - 21:31 CEST". A video player is visible, showing a scene with trees and a car. To the right of the video player are sections for "VÍDEOS", "NEWSLETTERS", and "TE PUEDE INTERESAR" with several article thumbnails.

[José Bretón](#), un hombre menudo, de voz aflautada y ojos grandes, que tuvo en jaque durante casi un año a los mejores investigadores de la policía española, va a ser juzgado por un tribunal del jurado por el doble asesinato de sus hijos, [Ruth y José](#). El fiscal solicita al tribunal 40 años de cárcel por ambos crímenes.

Las 14 vistas públicas programadas que comienzan este martes tras la elección hoy del tribunal popular van a ser las más mediáticas en la historia de la Audiencia de Córdoba. El viejo edificio ha tenido que adaptarse a toda prisa para atender las necesidades técnicas de los 108 profesionales de 35 medios de comunicación que se han acreditado para seguir las declaraciones del acusado y otros 144 testigos y peritos.

El imán que Bretón ha ejercido sobre los objetivos de los periodistas comenzó la tarde del sábado 8 de octubre de 2011, el mismo día en que la fiscalía afirma que asesinó a Ruth, de seis años, y José, de dos. Esa tarde apareció en [La Ciudad de los Niños](#), un parque de Córdoba. Sus cámaras de seguridad fueron las primeras en registrar sus pasos. Estaba solo y preguntaba por sus hijos. Él mismo llamó al servicio de emergencias 112 para denunciar la desaparición. Instantes después, un fotógrafo del diario *Córdoba* le hizo una instantánea que fue portada al día siguiente. No será la única.

La búsqueda de los dos hermanos en el parque duró poco. Los niños no estaban ahí. Mientras tanto, el padre se mantenía hierático frente a los primeros agentes de policía que acudieron al lugar. Bretón se aferraba a una versión ambigua de lo ocurrido: "Perdí a los niños en un descuido". Sin más. En estos casi dos años, no ha dejado de repetir lo mismo.

Los policías que hablan con Bretón se percataron enseguida de su frialdad. Pero, también, de su manera de dosificar la información. Tardó mucho en decirles qué recorrido había hecho con sus hijos hasta llegar al parque. Solo repetía que los tres estaban pasando el fin de semana juntos en Córdoba, cumpliendo lo acordado con su esposa, Ruth Ortiz.

Bretón se aferra a una versión ambigua de lo ocurrido: “Perdí a los niños en un descuido”

Pocas semanas antes, la mujer le había anunciado su intención de separarse de él. Bretón abandonó Huelva, donde la pareja vivía, y regresó a casa de sus padres, en Córdoba. Ambos acordaron que los niños pasasen fines de semana alternos con su padre, algo que solo ocurrió en dos ocasiones. El primero transcurrió con normalidad. Del segundo, los pequeños Ruth y José ya nunca volvieron.

El relato del padre era tan difuso la tarde en que desaparecieron sus hijos que los agentes insistieron en reconstruir con él todos sus pasos hasta el instante de perder a Ruth y a José. Bretón se mostró reacio a dar detalles pero, en un momento dado, claudica y pronuncia un nombre que marcará toda la investigación: Las Quemadillas. El padre de Ruth y José contó a los agentes que había pasado varias horas en la parcela que su familia tiene en esa barriada de las afueras de Córdoba. Los investigadores decidieron ir allí, en compañía del propio Bretón.

Llegaron a la parcela a las horas del crepúsculo. Los atestados policiales relatan que, en medio del huerto de naranjos que ocupa gran parte de las seis hectáreas, se encontraron los restos de una extraña hoguera con una mesa de hierro aún humeante. Todavía había rescoldos. Aquel fuego debió de ser de grandes dimensiones, pues había quemado el tronco de varios naranjos. Un policía se fijó en las brasas, miró a Bretón y le preguntó por el propósito de esa enorme candela. Bretón respondió con

evasivas. La policía ya se temía lo peor. El miedo de que algo terrible hubiese podido ocurrir crecía todavía más cuando se descubriesen, poco después, lo que parecían pequeños restos óseos entre las cenizas.

Bretón todavía iba a tardar unos días en ser detenido. Antes, se le asignaron unos agentes que, a modo de sombras, le acompañaron en todo momento y mantuvieron con él largas conversaciones. Trataban de sonsacarle el paradero de los pequeños Ruth y José.

Los primeros informes forenses concluyeron que los fragmentos de restos óseos hallados eran de animales

En los atestados policiales se cuenta que, nueve días después de la desaparición de los niños, un agente y el principal sospecho estaban paseando en silencio por la parcela de Las Quemadillas. Bretón se quedó mirando los restos de la hoguera. El agente le preguntó si el fuego le traía recuerdos. Bretón agachó la cabeza y no dijo nada. El policía volvió a preguntarle. “¿Están aquí en la finca los niños?”. Bretón respondió con una palabra. “Cerca”. Esa misma noche, fue detenido

Para la policía, todo parecía cuadrar. La desaparición misteriosa de los dos hermanos y las versiones incoherentes e inverosímiles que ofrecía el padre, sin duda, obedecían a que los había asesinado —seguramente con unos tranquilizantes cuyas recetas estaban en casa de Bretón— como venganza contra su esposa por haberlo abandonado. Y la enorme hoguera que hizo en la parcela de Las Quemadillas, junto a la mesa de hierro, no era sino la pira funeraria de sus hijos. Pero el último engranaje

que había de cerrar toda la secuencia de hechos, falló. Los informes forenses concluyeron que los fragmentos de restos óseos hallados entre las brasas correspondían a pequeños animales.

Sin cuerpos del delito y sin confesión del único acusado, las pesquisas aun durarían casi un año más. Se usaron todo tipo de medios, desde cámaras térmicas a georradars. Y siempre se centraron en Las Quemadillas, tratando de hallar, sin resultado, los restos de Ruth y José. Hasta que en agosto de 2012, la familia materna solicitó una prueba pericial independiente de los restos encontrados el primer día en la hoguera. El resultado de los análisis de varios expertos fue claro. Los huesos que en principio habían sido identificados como animales, correspondían en realidad a dos niños de edades similares a las de los dos hermanos cuando desaparecieron. Eran Ruth y José. Siempre habían estado allí. La Instrucción estaba acabada. Comenzaba la cuenta atrás para el juicio.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 42

MEDIO: El País

FECHA: 16/06/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Sociedad

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Juicio a Bretón.

Resumen: Comienza el juicio a José Bretón por el asesinato de sus dos hijos.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: Ruth y José Bretón; José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Cronológica, reconstrucción de los hechos en el tiempo.

Género: Crónica

Fuentes: No Oficiales: vivencia del periodista.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado, adjetivos.

Fotografía: Imagen de José Bretón en el juicio.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: No hay.

ESPAÑA | AMÉRICA | BRASIL | CATALUÑA

EL PAÍS  SOCIEDAD

EDUCACIÓN SALUD CIENCIA MEDIO AMBIENTE IGUALDAD CONSUMO COMUNICACIÓN TECNOLOGÍA TV BLOGS TITULARES »

La fiscal dice que Bretón mató a sus hijos de forma cruel

El padre de Ruth y José declara ante un jurado de siete mujeres y dos hombres

    14   

MANUEL J. ALBERT
Córdoba - 17 JUN 2013 - 22:42 CEST



José Bretón, durante el juicio por la desaparición de sus hijos. /Juan Manuel Vacas

VIDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

Cuatro policías mueren en Túnez durante una redada antitihadista 

Felipe Capitaine: "Si mi hijo hubiera violado a la joven yo lo habría escuchado" 

Muere un niño de ocho años tras caer de una altura de cuatro metros en Fuerteventura

Opinión | Prisión menor para policías homicidas

[José Bretón Gómez](#) apareció a las 11.55 de este lunes, esposado y más delgado, en la sala de vistas con jurado de la Audiencia de Córdoba, donde empezó el juicio por el doble asesinato de sus hijos, Ruth y José, de seis y dos años, quienes desaparecieron el 8 de octubre de 2011 mientras se encontraban en su compañía. La fiscal no tiene “la más mínima duda de que José Bretón mató a sus hijos de la manera más cruel posible”, la acusación particular pide 40 años de cárcel por el doble crimen y la defensa reclama la absolución del acusado, quien asegura que ha sido “crucificado”. Bretón, que el martes empieza a declarar, insiste en su versión original: perdió a los niños mientras paseaban por un parque.

Tras la elección de los nueve miembros del jurado y sus dos suplentes (siete mujeres y cuatro hombres) y después de la lectura de los escritos, las partes comenzaron los primeros alegatos. La fiscal Ángeles Rojas, encargada de violencia de género en la Audiencia, fue muy dura. Dirigiéndose al jurado dijo: “Este señor que está sentado a mi lado es un asesino”. El ministerio público tiene claro que la versión del acusado de que perdió a sus hijos en un descuido “es pura fantasía”, “un cuento inventado por él”.

La acusación pública y particular siguen a rajatabla las conclusiones a las que llegó, tras un año de investigación, el juez instructor José Luis Rodríguez Lainz. El móvil del doble asesinato sería la venganza de Bretón contra su mujer, Ruth Ortiz, por haberse separado de él. Tras darles muerte (supuestamente después de suministrarles potentes fármacos), Bretón habría incinerado los cuerpos de los pequeños en una gran hoguera que preparó en la finca familiar de Las Quemadillas, a las afueras de Córdoba. Allí se encontraron unos pequeños restos óseos y dentales que, tras ser identificados en primera instancia como de origen animal, luego fueron catalogados en tres informes de expertos, como restos humanos de individuos con edades similares a las de Ruth y José. Según la instrucción, Bretón trató de ocultar su crimen denunciando la pérdida de los pequeños en un parque para simular una desaparición.

Reposo Carrero, la abogada de la madre de Ruth y José, fue más allá. Después de haber lamentado no haber prestado la suficiente atención a Ruth Ortiz cuando, antes de que desapareciesen sus hijos, acudió a su despacho en busca de ayuda para iniciar el divorcio, y tras reconocer que a ella misma le costaba digerir el hecho de que un padre pudiese haber matado a sus hijos, le dijo al jurado que no se engañase. Calificó a Bretón como un “monstruo” y “una persona malvada que no está loca” con un único propósito: causar el mayor dolor posible a su exesposa.

El último turno fue para el abogado José María Sánchez de Puerta, letrado de Bretón. Bajo la constante mirada de su defendido —que había hablado vivamente con él, a la vista de todos, durante el único receso—, Sánchez de Puerta expuso una visión distinta de Bretón. “No es tan malo como lo han puesto, se lo aseguro yo”, le dijo al jurado. Con un tono emotivo, dibujó el perfil de un hombre incapaz de hacer daño a sus hijos, un hombre que reconoció sus errores en el matrimonio en una última carta que envió a Ruth. “Una persona que intenta arreglar su matrimonio, ¿se le ocurre esta locura?”, inquirió al jurado.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 43

MEDIO: El País

FECHA: 12/07/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Bretón culpable.

Resumen: El jurado popular ya ha decidido después de dos días y declaran a Bretón culpable.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Cronológica, reconstrucción de los hechos en el tiempo.

Género: Crónica

Fuentes: Oficiales: Tribunal Popular.

No Oficiales: vivencia del periodista.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado, adjetivos.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: No hay.

Veredicto: culpable

El jurado considera que José Bretón suministró barbitúricos a sus hijos, Ruth y José, y los quemó en una hoguera para vengarse de su esposa, que quería separarse



MANUEL J. ALBERT
Córdoba - 12 JUL 2013 - 22:30 CEST



José Bretón, esta mañana. / EL PAÍS-LIVE! / FOTO: R. ALCAIDE (EFE)

Culpable. Las siete mujeres y los dos hombres del jurado emitieron ayer un veredicto sin grietas contra José Bretón (Córdoba, 1972). Por unanimidad, le declararon culpable de la muerte de sus dos hijos, Ruth y José, de seis y dos años de edad, un horrible crimen que perseguía la venganza contra su mujer y madre de los niños, que había iniciado el divorcio. La fiscalía pedirá 40 años de cárcel para este hombre que

escuchó su veredicto sin pestañear, con esa mirada al acecho que ha sido mil veces retratada estos días del juicio. Inmóvil, ni un gesto.

En la abarrotada sala de vistas de la Audiencia de Córdoba, donde durante 15 jornadas se ha desarrollado uno de los juicios más seguidos de los últimos tiempos, no cabía ayer un alfiler. En la tercera bancada, Ruth Ortiz, la madre de los niños, que en su declaración, días atrás, pidió un biombo para quedar separada del acusado, vio de nuevo su cara y escuchó, a solo unos pasos de él, el veredicto: culpable de las muertes y culpable de la simulación de un delito de detención ilegal o secuestro de menores.



Gritos de "asesino" han despedido la salida del furgón de Bretón de la Audiencia. / ATLAS

El jurado, después de casi tres días de deliberación, considera probado que "dada su negativa a aceptar pacíficamente la ruptura matrimonial, su personalidad refractaria a la frustración y su carácter rencoroso", Bretón comenzó a urdir su plan el 15 de

VIDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

- A los ojos de su hijo
- Felipe Capitaine: "Si mi hijo hubiera violado a la joven yo lo habría escuchado"
- Dejaron encerradas a sus tres hijas en el coche y volvieron borrachas
- Condenada la Generalitat por acusar a unos padres de maltrato y retirarles a sus hijos

LO MÁS VISTO EN... Top 50

- EL PAÍS
- Twitter
- Verne
- Delegaciones

Bruce Springsteen arrasa en Barcelona
Nos vemos en Zerolo

septiembre de 2011, cuando su esposa le anunció la separación. La intención de Bretón era hacerle el máximo daño posible a la madre matando a sus hijos y tratando de hacer pasar su doble crimen por una desaparición de menores.

El tribunal popular también acepta que "aprovechando que un médico psiquiatra que ya lo había tratado años antes y con quien había consultado recientemente, le había recetado unos medicamentos tranquilizantes —un ansiolítico y un antidepresivo—, denominados Orfidal y Motiván, que José Bretón compró el 29 de septiembre de 2011 en una farmacia de Córdoba para, una vez llegado el momento, poder adormecer e incluso matar a sus hijos con toda facilidad".

El envenenamiento pudo ocurrir, afirma el jurado, pasadas las dos menos cuarto de la tarde del 8 de octubre, cuando "al salir de la casa de sus padres, el acusado, con el que iban sus dos hijos (...), se dirigió con su vehículo a la finca de Las Quemadillas, suministrándole el acusado a los niños durante el trayecto, o al llegar a la misma, un número indeterminado de pastillas". "Prevaliéndose de su condición de padre y de su mayor fortaleza física, confianza de los niños y autoridad sobre ellos, acabó con la vida de sus hijos Ruth y José Bretón Ortiz", leyó el portavoz del tribunal.



La finca que los padres de Bretón tienen en el paraje de Las Quemadillas, a las afueras de Córdoba, se convirtió en el escenario principal de un crimen horroroso. Allí, el acusado prendió [una gran hoguera con características de pira funeraria](#) en la que carbonizó los cuerpos de sus hijos, entre las dos y las cinco y media de la tarde. El jurado considera cierto que entre el 15 de septiembre y el 7 de octubre de 2011, Bretón hizo acopio de leña en la parcela —que visitó en diversas ocasiones y en la que incluso llegó a dormir alguna noche— y adquirió 271,1litros de combustible (gasóleo) que usó como acelerante para las llamas y facilitar la desaparición casi completa de los cuerpos de los niños. Para su calcinación utilizó una mesa de hierro volcada que hizo el efecto de un horno.

En su veredicto, el jurado ha zanjado una de las grandes polémicas de este caso: [la naturaleza de los huesos encontrados por la policía](#) en la hoguera de Las Quemadillas. En un primer análisis, firmado en noviembre de 2011, una perito policial concluyó erróneamente que eran de origen animal. Aquello lastró la resolución del caso hasta que, 10 meses después, tres informes dictaminaron que los restos no solo eran humanos, sino que pertenecían a dos niños de las mismas edades que Ruth y José. El jurado se aferra a estas evidencias para considerar probado que los restos óseos analizados, al ser de dos niños de seis y dos años, proceden de los cuerpos sin vida de Ruth y José. Había, pues, en aquella hoguera más que unas pocas pertenencias de Ruth Ortiz, tal y como declaró Bretón.

Las llamas y los 1.200 grados de temperatura, dejaron los cadáveres reducidos a centenares de pequeñas esquirlas de hueso. Después de tres horas de incineración, Bretón abandonó la finca y se desplazó en su coche hasta un parque situado en la otra punta de la ciudad. Allí denunció haber extraviado a los pequeños mientras paseaba con ellos. El acusado siempre ha mantenido esa versión, con ligeras alteraciones. Y abundó en ello en su alegato final: "Me parece increíble que no se sepa dónde están

mis hijos... Pero el jurado ha sido taxativo. Los niños nunca llegaron a ese parque y cuando él denunció su desaparición, ya los había asesinado.

Bretón no dejó de mirar fijamente al jurado, mientras escuchaba cómo el tribunal consideraba probado que había intentado fingir la desaparición de sus hijos en un parque a fin de crear una coartada falsa. Una maniobra que había estudiado días antes con sus sobrinos, de las mismas edades de Ruth y José, a los que dejó solos en una placita de Córdoba a fin de estudiar sus reacciones, algo que podía proporcionarle después un relato verosímil.

Con este veredicto, el magistrado Pedro Vela calificará jurídicamente el crimen como homicidio o asesinato, dependiendo de si se aprecia o no alevosía en el comportamiento acusado. De ello dependerá si el juez aplica a José Bretón [la condena de 40 años de cárcel que solicita la fiscalía](#) y la acusación particular que representa a Ruth Ortiz.

Para la fiscal no cabe duda del carácter alevoso del delito. "Bretón mató a sus hijos de una manera miserable (...)". Ha quedado probado "la falta absoluta de sentimientos hacia sus hijos (...) Entendemos que los hechos son de extrema gravedad, concurre la alevosía (...). Aún hoy estamos todos horrorizados por el vil asesinato de estos niños", dijo ayer en su último turno de palabra.

Antes de finalizar la lectura del veredicto, el jurado solicitó que se niegue a Bretón cualquier tipo de indulto por parte del Gobierno, así como cualquier otro beneficio procesal como la concesión de la libertad provisional. Cuando el juez dejó el caso visto para sentencia, Ruth Ortiz, la madre de los niños, se levantó emocionada entre besos y abrazos del público. Cerca de ella, Bretón abandonaba velozmente la sala, esposado y escoltado por dos policías, rumbo a prisión, desde donde esperará a conocer su [condena](#).

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 44

MEDIO: El País

FECHA: 22/07/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ Bretón culpable.

Resumen: El juez coincidiendo con el veredicto del jurado popular ha declarado a José Bretón del asesinato de sus dos hijos y por ello irá 40 años a la cárcel.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de los mas a lo menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: José Vela, juez instructor del caso; Jurado popular.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: No hay.

The screenshot shows a news article from EL PAÍS. At the top, there are navigation links for 'ESPAÑA', 'AMÉRICA', 'BRASIL', and 'CATALUÑA'. The main header includes 'EL PAÍS' and 'ANDALUCÍA'. Below this, a sub-header lists various regions: 'ANDALUCÍA', 'CATALUÑA', 'C. VALENCIANA', 'GALICIA', 'MADRID', 'PAÍS VASCO', 'MÁS COMUNIDADES', and 'TITULARES »'. The main headline is 'José Bretón, condenado a 40 años de cárcel por asesinar a sus hijos'. Below the headline, a sub-headline reads: 'El juez, de acuerdo con el veredicto de culpabilidad del jurado, considera que fue autor de dos delitos de asesinato'. There are social media sharing icons for Facebook, Twitter, and a comment icon with '450' comments. The author is 'MANUEL J. ALBERT' and the date is 'Córdoba - 22 JUL 2013 - 21:24 CEST'. A video player is embedded in the article, showing a man in a purple shirt being escorted by a police officer. To the right of the video player, there are sections for 'VIDEOS', 'NEWSLETTERS', and 'TE PUEDE INTERESAR'. The 'TE PUEDE INTERESAR' section contains three article teasers with small images: 'Felipe Capitaline: "Si mi hijo hubiera violado a la joven yo lo habria escuchado"', 'Cifuentes dice que Daniel Ortiz tendrá que dimitir si el Tribunal decide investigarle', and 'La defensa de Flores culpa de la tragedia del Arena al Ayuntamiento'. The bottom teaser is partially cut off: 'Gallardón y Fernando de Almansa comparecen ante el tribunal de'.

Cuatro décadas en prisión. José Bretón Gómez ha sido condenado a 40 años de cárcel por el asesinato de sus hijos Ruth y José, de seis y dos años, en octubre de 2011 en Córdoba. Diez días después de que un jurado popular declarase culpable al acusado, el magistrado presidente de la sala, Pedro Vela, avala en su sentencia la tesis de que Bretón mató a sus hijos e incineró sus cuerpos como venganza contra su entonces esposa Ruth Ortiz, que le había pedido la separación días antes. Vela también desmonta la versión que sostuvo el ahora condenado en el juicio, en la que mantenía que perdió a sus hijos en un parque.

“José Bretón aparentó que había perdido a sus hijos, cuando era —según concluye el jurado— perfectamente conocedor de que los había matado previamente [...] y presentó una denuncia ante la policía a sabiendas de su falsedad”, zanja el juez. Y considera que planificó que forma “chapucera” la simulación de la pérdida de los niños, lo que le obligó a “improvisar” la “absurda” y “disparatada” versión del extravío durante el camino.

Para el juez, ha quedado probado que Bretón, antes de arrojar a sus hijos al fuego, les suministró un cóctel de tranquilizantes. En opinión de Pedro Vela, que obligase a tomar las pastillas a los niños “parece totalmente racional” e “incluso aporta un mínimo de humanidad a la aberrante conducta del acusado, pues lo que ya sería completamente inconcebible es que hubiera arrojado los cuerpos de sus hijos a la hoguera sin que estos estuvieran completa y profundamente dormidos (o incluso en estado comatoso, como aventuró la pediatra que intervino en el juicio como perito) o ya fallecidos”.

MÁS INFORMACIÓN

PERFIL: Un hombre frío, maniático y estricto

Veredicto: culpable

FOTOGALERÍA Juicio a Bretón

Para el juez queda probado que Bretón trató de camuflar su doble crimen

trató de camuflar su doble crimen intentando crear “una apariencia ficticia de normalidad” los días previos al asesinato y el mismo día en que mató a sus hijos. Dejó caer que iba a almorzar con unos amigos y se citó con sus hermanos para acudir en familia a un parque infantil. Todo ello, para encubrir “su propósito real de ir a la parcela a primera hora de la tarde para matar a los niños y deshacerse de sus cadáveres mediante la incineración”. Posteriormente, trató de dar “cobertura (...) a una explicación alternativa y ficticia para justificar que los niños no aparecieran y estuvieran desaparecidos para todos, menos para su padre, desde que salieron de casa de sus abuelos paternos sobre las 13.30 horas de ese día”, señala la sentencia.

Hacer desaparecer los restos pretendía “multiplicar el dolor de la madre”

UNOS HUESOS AÚN SIN ENTERRAR

Solo hay una cosa que Ruth Ortiz desease más que el veredicto de culpabilidad y la pena máxima contra su exmarido por el asesinato de los hijos de ambos, Ruth y José: la recuperación de los 200 restos óseos a los que quedaron reducidos los hermanos de seis y dos años, después de que fuesen incinerados en la rudimentaria pira funeraria a la que les arrojó su padre.

En su alegato final en el juicio, la abogada

El juez también regaña en su sentencia a la perito que erró en la calificación de los huesos, por sus declaraciones en el juicio, en el que sembró dudas sobre la custodia policial de los restos. Fue una “desdichada e irrespetuosa frase” cuando atribuyó a un cotilleo la afirmación de que “los huesos se habían ido de copas, o que la caja estuviera ocasionalmente encima de un armario”.

En las 22 páginas de sentencia queda claro que Bretón actuó movido por la venganza contra Ruth Ortiz, madre de los

de Ortiz, Reposo Carrero, quien ha actuado como acusación particular, reclamó por enésima vez la devolución de los restos para darles sepultura y permitir que la madre elaborase de una vez el duelo por la muerte de sus hijos.

En la sentencia, el juez Pedro Vela se muestra favorable a esta petición “habida cuenta que se ha declarado probada la muerte de los niños Ruth y José Bretón Ortiz a manos de su padre”.

El magistrado ordena que “una vez que sea firme esta sentencia” se proceda a “la inscripción de su defunción en el Registro Civil, haciendo entrega a su madre, doña Ruth Ortiz Ramos, para su inhumación, de los restos humanos custodiados en este tribunal”.

Reposo Carrero se mostró ayer muy satisfecha con la condena, pero lamentó que el recurso, que el abogado de José Bretón ya ha avanzado que va a presentar, retrase la devolución de los restos a su madre, puesto que siguen siendo pruebas.

“Lo malo de este recurso es que los niños van a seguir sin ser enterrados”, dijo la abogada. Aun así, Carrero anunció que pedirá que, de “alguna forma” se le haga entrega de los mismos a la familia, “aunque el enterramiento no sea posible”.

pequeños, que en septiembre de 2011 le había comunicado al acusado su firme intención de separarse de él. “Puede inferirse racionalmente, tal y como hace el jurado, que José Bretón no soportó que su esposa lo dejara unilateralmente y, dado su carácter rencoroso y vengativo —incluso filiado médicamente—, decidió hacerle daño en lo más sensible, que eran sus hijos”.

La venganza programada, “conlleva la preparación anticipada, meditada y reflexiva” del crimen, reza la sentencia. Un crimen que, dice el juez, muestra un carácter “despiadado”, como “se revela por la ejecución de los delitos, puesto que, al calcinar e intentar hacer desaparecer totalmente los restos de los niños, el acusado pretendía multiplicar el dolor de la madre de los mismos, contra la que estaba dirigida indirectamente su acción, que quedaría toda la vida con la incertidumbre de qué había pasado con sus hijos”.

“Por todo ello”, resume el juez en uno de los pasajes más duros de la sentencia,

“pocos casos habrá en la práctica judicial

“pocos casos habrá en la práctica judicial en que unos delitos de esta naturaleza merezcan con mayor claridad la

imposición de la pena máxima”. Pedro Vela insiste en “la inhumanidad del comportamiento del acusado, que matando a sus hijos e intentando hacer desaparecer sus cadáveres ha vulnerado deberes éticos y sociales básicos en cualquier sociedad civilizada”. Y teniendo en cuenta su “absoluta falta de arrepentimiento”, considera el magistrado que “debe accederse a lo solicitado por el Ministerio Fiscal, ordenando (...) que la clasificación del acusado en tercer grado de tratamiento penitenciario no se efectúe hasta el cumplimiento de la mitad de la pena impuesta”. Es decir, que Bretón no podrá salir a la calle en régimen abierto hasta pasados 20 años.

DATOS DESCRIPTIVOS:

Nº Ficha: 45

MEDIO: El País

FECHA: 06/11/2013

ÁMBITO: Nacional

SECCIÓN: Andalucía

IDEOLOGÍA: Centro-Izquierda

ANÁLISIS TEXTO:

Tema: Caso Ruth y José Bretón/ TSJA confirma la condena.

Resumen: Después de que el abogado de Bretón recurriera, el TSJA ha confirmado la condena impuesta de 40 años.

Tipo titulares: Informativo.

Protagonista: José Bretón, padre de los niños.

Personajes Secundarios: Ruth Ortiz, madre de los niños y familiares.

Estructura: Piramidal, de los mas a lo menos importante.

Género: Noticia.

Fuentes: Oficiales: TSJA.

No Oficiales: José María Sánchez de Puerta, abogado de Bretón.

Lenguaje: Divulgativo, sencillo, claro y no especializado.

Fotografía: No se encuentra.

Infografía: No se encuentra.

Observaciones: No hay.

'CASO RUTH Y JOSÉ' »

El TSJA confirma la condena de 40 años contra José Bretón

El tribunal también ha desestimado los recursos presentados por Ruth Ortiz para que le devolvieran los restos óseos de sus hijos



MANUEL J. ALBERT
Córdoba - 6 NOV 2013 - 16:36 CET



VIDEOS NEWSLETTERS

TE PUEDE INTERESAR

Cifuentes dice que Daniel Ortiz tendrá que dimitir si el Tribunal decide investigar

A los ojos de su hijo



Dejaron encerradas a sus tres hijas en el coche y volvieron borrachas



Anna Gabriel: "Me satisfaría tener hijos en grupo, en colectivo"



El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha confirmado [la sentencia a 40 años de cárcel contra José Bretón por el asesinato de sus hijos Ruth y José](#). El TSJA también ha desestimado los recursos que había presentado la abogada de la acusación particular, Reposo Carrero, para que le devolvieran los restos óseos de [los dos hermanos de seis y dos años](#) a su madre, Ruth Ortiz. La sentencia aún no es firme y todavía se puede recurrir al Tribunal Supremo.

La sentencia recuerda que "una de las principales líneas de la defensa de [José Bretón](#) ha sido a lo largo de todo el procedimiento la de intentar provocar una duda razonable [sobre la identidad de los restos óseos](#)" hallados en la hoguera de la finca que la familia de José Bretón tenía en Las Quemadillas, a las afueras de Córdoba. Los tres jueces de la sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia sostienen que "las eventuales irregularidades" en el proceso de identificación de los restos o no son tales "o no tienen entidad como para comprometer la validez" de la prueba pericial realizada.

Además, los magistrados añaden que el argumento esgrimido por el abogado de José Bretón, José María Sánchez de Puerta, de que durante el juicio el presidente del tribunal no le dejó interrogar a los policías sobre la ruptura de la cadena de custodia no es cierto. "La defensa tuvo y aprovechó en el juicio la oportunidad de sostener la ruptura de la cadena de custodia, y al efecto, tanto la defensa como las acusaciones, formularon preguntas directas y concretas a los intervinientes".

El letrado de Bretón también alegó que al retransmitirse el juicio por televisión los testigos llegaban condicionados a la sala. El TSJA asegura que la defensa "tuvo ocasión de alertar al jurado sobre esta circunstancia" y no lo hizo, y concluye que "al margen de vagas y anecdóticas alusiones, la defensa no ha podido acreditar en la forma procesalmente prevista ningún elemento relevante de ninguna declaración que viniera inducida por esta supuesta contaminación y que haya resultado condicionante del veredicto".

Los jueces han rechazado también el recurso presentado por la madre de los pequeños, Ruth Ortiz, para poder tener los huesos de los niños, darles un entierro e inscribir su fallecimiento en el registro civil. El TSJA se declara incompetente para valorar este recurso, ya que insiste en que la sentencia aún no es firme y que mientras tanto los huesos están custodiados en la Audiencia Provincial de Córdoba.